

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 19 - Acta N° 20
12 de febrero de 2026

Presidencia de la sesión:
Doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra
Doctor Carlos Esteban Mas Velez

CONSEJEROS TITULARES

RICARDO RODOLFO GIL LAVEDRA
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
PAULA DANIELA COLOMBO
RICARDO MARTÍN CASARES
ALBERTO BIGLIERI
JORGE ANTONIO ALARCÓN
ALEJANDRA ELENA PERRUPATO
ROXANA MARÍA KAHALE
ROSA BEATRIZ TORRES
PATRICIA SUSANA TROTTA
ARGENTINA RAMONA FIGUEROA
HORACIO HÉCTOR ERBES
ANDREA GABRIELA CAMPOS
GONZALO JAVIER RAPOSO
NATALIA SOLEDAD MONTELEONE

CONSEJEROS SUPLENTE

JOSÉ CONSOLE
CARMEN VIRGINIA BADINO
PABLO CLUSELLAS
MÓNICA BEATRIZ LOVERA
CARLOS ALEJANDRO CANGELOSI
VALERIA GISELA BELTRAME
PABLO MATEO TESIJA
LAURA ALEJANDRA LEVAGGI
NICOLÁS OSZUST
LEANDRO ROGELIO ROMERO
MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ ARAUJO
KARINA NOEMÍ MELANO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARÍA AGUSTINA ELÍAS

Í N D I C E

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta N° 19 de fecha 18 de diciembre de 2025.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	12
Punto 3.1 del Orden del Día. Informe sobre Asuntos Legislativos.	13
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	15
Punto 5.1 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 33.850/2025 – SIRCOVICH, JONATHAN JONAS – Solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles)	15
Punto 5.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 29.166/2025 – FURLAN, FEDERICO – S/ Solicita Intervención. (Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada).....	16
Punto 5.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 36.503/2025 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/ Provisión e instalación de sistema de videoconferencias para Sala de Reuniones 4° piso.	17
Punto 5.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 734/2026 – GERENCIA DE SISTEMAS – S/ Renovación de equipamiento en la dependencia en el CPACF de la Dirección de Licencias de Conducir.	18
Punto 5.5 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1.207/2026 – GERENCIA DEL MATRICULADO Y LA MATRICULADA – S/ Propuesta de contratación por tiempo determinado de personal para cubrir el puesto de cocinera en el Jardín Maternal.	19
Punto 5.6 del Orden del Día. GERENCIA DEL MATRICULADO Y LA MATRICULADA – S/ Pedido de consideración extraordinaria de una solicitud de reinscripción. (Anexo 1.).....	20
Punto 6 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.	21
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.	24

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18:15 del jueves 12 de febrero de 2026, da comienzo la 20° sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal correspondiente al período 19°, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes el señor presidente del CPACF doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra; los consejeros titulares doctores Carlos Esteban Mas Velez, Paula Daniela Colombo, Ricardo Martín Casares, Alberto Biglieri, Alejandra Elena Perrupato, Roxana María Kahale, Rosa Beatriz Torres, Patricia Susana Trotta, Argentina Ramona Figueroa, Andrea Gabriela Campos, Gonzalo Javier Raposo y Natalia Soledad Monteleone; y los consejeros suplentes doctores José Console, Carmen Virginia Badino, Pablo Clusellas, Mónica Beatriz Lovera, Carlos Alejandro Cangelosi, Valeria Gisela Beltrame, Laura Alejandra Levaggi, Nicolás Oszust, María Magdalena Benítez Araujo, Karina Noemí Melano, José Luis Giudice y María Agustina Elías:*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Buenas tardes a todos y a todas. Si les parece bien, vamos a dar comienzo a la reunión prevista para el día de la fecha.

Espero que hayan pasado unas buenas vacaciones en la feria. Tantas cosas han pasado durante la feria...

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta N° 19 de fecha 18 de diciembre de 2025.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El primer punto del Orden del Día, como siempre, para quienes hayan estado presentes, es la consideración del acta de la reunión que tuvimos el 18 de diciembre pasado. La pongo en consideración y votación.

Dra. Campos.- Aprobamos, señor presidente.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobada por unanimidad.

Dra. Colombo.- Solicito que se deje constancia de que no estuve presente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informe de Presidencia.

Generalmente no tengo muchas cosas para informar, pero curiosamente, pese a que volvemos de la feria, tengo muchísimos puntos para comentar. Pareciera que en 2026 nos hemos encontrado con otro mundo en todo sentido.

Dra. Campos.- Y recién empezamos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Y recién empezamos.

El primero. Junto con ACIJ hicimos una encuesta, un relevamiento sobre el funcionamiento de la Justicia. Entre abogados y abogadas contestaron 2.118 profesionales. El resultado está colgado en la web y, por supuesto, es coincidente

con todo lo que venimos diciendo, las quejas sobre las demoras en la sustanciación de los procesos y la preocupación —el tema recurrente que tenemos siempre— respecto de los honorarios que se regulan por debajo de los mínimos.

Por otra parte, como ustedes saben, se firmó el acuerdo del Mercosur con la Unión Europea. Sacamos una declaración apoyándolo. Esto va a tener un impacto en el ejercicio de la profesión. Señalamos la necesidad de que la COADEM, que es la agrupación que reúne a los colegios y órdenes de abogados del Mercosur, tenga en cuenta la protección de los estándares éticos y, sobre todo, que resguarde las incumbencias profesionales, teniendo en cuenta la legislación de cada país.

Asimismo, es de público conocimiento que hay un abogado argentino que todavía se encuentra preso en Venezuela. Es un matriculado del Colegio, el doctor Germán Giuliani. Sus familiares se contactaron con nosotros. Primero, sacamos un comunicado pidiendo la inmediata libertad y luego una nota que envié al canciller, encareciéndole que intensifiquen los pedidos. Giuliani ha sido detenido, según nos han hecho saber, sin proceso alguno; no le han hecho saber las causas de su detención, no han exhibido las pruebas y también le han impedido tener contacto con su familia. Así que esperamos que el Gobierno argentino, que también está pidiendo por otros argentinos que todavía no han sido liberados, pueda lograr la liberación de nuestro colega.

En el mes de enero venció el plazo del reclamo administrativo previo que hicimos junto con la FACA, con el Colegio Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Abogados con relación a las vacantes judiciales. Como ustedes saben, es un tema recurrente e inadmisibles. Cuando venció el plazo, el 22 de enero, presentamos en el expediente administrativo un pedido de pronto despacho, haciendo reserva de iniciar las acciones judiciales si el Ejecutivo sigue incumpliendo este mandato constitucional de enviar las ternas para cubrir las vacantes judiciales que existen.

Otro tema. Como ustedes saben, el primer día del año se dictó otro decreto de necesidad y urgencia, el decreto 941, que modificó la Ley de Inteligencia Nacional y la estructura de la SIDE. Yo hice declaraciones en el sentido de que no debemos naturalizar el uso de una herramienta excepcional como lo es un decreto de necesidad y urgencia para una materia tan delicada como la regulación de la inteligencia; después, la crítica a varias disposiciones que pueden tener alguna relación con el ejercicio profesional. Por un lado, la ambigüedad en la definición de las tareas de contrainteligencia que permiten que el Estado pueda investigar de modo encubierto, como lo dice el propio decreto de necesidad y urgencia, a políticos, periodistas, organizaciones y hasta a abogados o abogadas. Por el otro, lo que ha tenido más difusión, esa cláusula que permite la aprehensión de cualquier ciudadano por parte del personal de la SIDE sin darle intervención inmediata al juez. Lo que dice la norma es que lo hará a las fuerzas de seguridad, pero no al juez. Nos parece que esto puede afectar la posibilidad del acceso a un letrado de su confianza. Por lo tanto, incluso es posible que luego saquemos un comunicado explícito señalando estar circunstancias.

Otro tema. Luego de la reunión que tuvimos del Consejo fuimos invitados —creo que fue casi en Navidad, el 23— a la Comisión de Transferencia de

Competencias que creó el Gobierno Nacional junto con la Ciudad de Buenos Aires. Concurrí con el secretario general, doctor Martín Casares. Ellos querían que diéramos nuestra opinión sobre cómo veíamos la situación. Por supuesto, dijimos que la transferencia es un imperativo constitucional que está largamente incumplido, pero también que es una materia muy compleja y delicada en la cual es muy importante que se le dé certeza y previsibilidad al ejercicio de la abogacía. En un tema que se encuentra en una situación de tanta inestabilidad y volatilidad es preciso que las políticas que se hagan en materia del traspaso no perjudiquen el acceso a la Justicia ni la tarea de los abogados. Dimos algunas ideas generales, ellos querían escucharnos. Creo que a fin del año pasado la comisión terminó su cometido e iba a hacer un informe que todavía no se ha hecho público, según tengo entendido.

A esto se le sumó otra circunstancia –esto fue esta semana– que es el convenio concreto que ya firmó el Gobierno Nacional con la Ciudad, respecto de la transferencia de las competencias de la justicia laboral. Como ustedes saben, el tema fue incluido en la media sanción que se dio a la ley laboral. Por supuesto, no era un tema que estaba habilitado para las sesiones extraordinarias, aunque el argumento que se dio es que el proyecto de reforma a la ley laboral contenía una norma que aludía a la transferencia de la justicia laboral. Entonces, dijeron que estaba habilitado para ser tratado y así lo hicieron ayer los senadores y aprobaron el convenio.

Nosotros le hemos dado intervención a nuestros organismos, al Instituto de Derecho Constitucional, al de Derecho Laboral y al de Derecho Parlamentario. Como ustedes saben, es un tema complejo, porque lo que prevé es la transferencia de los conflictos individuales del trabajo, los convenios colectivos y otra materia federal como es lo referido a las asociaciones sindicales, aquellas de las cuales la Nación es parte, o cuando sea una apelación de una decisión de una autoridad federal pasa al Contencioso Administrativo Federal. Es decir que en la justicia nacional del Trabajo no queda nada. Los conflictos individuales pasan a la Ciudad y estos, que son de derecho federal, pasan al Contencioso Administrativo Federal.

Solo hay una media sanción. Si Diputados ratifica esto estará aprobado por el Congreso, falta la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y faltan otras condiciones que tiene el propio convenio, como que no se pone en vigencia hasta que no se firme el acuerdo sobre la transferencia paulatina de recursos. Habrá que ver qué incluye la transferencia de recursos, es decir, de qué manera se va a hacer esto. También tiene la eliminación de los treinta juzgados laborales que están vacantes de la Sala VII de la Cámara del Trabajo. El Gobierno Nacional se compromete a no llenar las vacantes hasta que no se implemente esta cuestión; es decir que esto supone la extinción de la justicia nacional del Trabajo en el tiempo. La actual queda absolutamente residual para las causas que se encuentran en trámite durante un tiempo indeterminado, porque todo esto va a demandar su tiempo. Asimismo, la Ciudad todavía está en proceso de designación de los órganos que se van a encargar de esta cuestión y, obviamente, los recursos que van a ser necesarios para esto.

Sin perjuicio de la opinión de nuestros institutos técnicos, yo creo que nosotros vamos a solicitar ser parte del proceso de implementación para tratar de resguardar

–lo mismo que le dijimos a la comisión– que esto no perjudique el ejercicio profesional o buscar las mayores salvaguardas posibles.

La reforma laboral. A fines de diciembre sacamos un comunicado en el Colegio con el primitivo proyecto que se había enviado al Congreso, que ahora tuvo una media sanción con numerosísimas modificaciones. En el comunicado nosotros señalamos el carácter compensador que tiene el derecho del Trabajo, porque tiende a restaurar el desequilibrio que existe entre las partes, de ahí su carácter tuitivo, de protección hacia el trabajador, porque no tiene igual poder la parte empleadora que la trabajadora, y también la necesidad de que las modificaciones resguardaran la Constitución y los convenios internacionales, porque apartarse de esos textos iba a lograr un aumento de la conflictividad y la judicialización de muchas de estas cuestiones. También alertamos sobre algunas cláusulas específicas que tienen que ver con la tarea del abogado.

Como ustedes saben, después de muchas negociaciones, ayer la Cámara de Senadores, como a las 4 de la mañana, le dio media sanción al proyecto. Todavía no tenemos el texto completo, tenemos uno provisorio, porque todavía no está el definitivo, y es enorme. Son 211 artículos. Por supuesto que vamos a requerir la opinión de los mismos organismos nuestros –no sé si ya se les giró, pero se lo vamos a girar– y, a la vez, vamos a tratar de impulsar la mayor cantidad posible de jornadas, eventos, etcétera, para discutirlo y tener una posición seria sobre el tema.

Lo cierto es que esto tiene un impacto enorme, sobre todo en el Derecho del Trabajo: la modificación de la base del cálculo, ese Fondo de Asistencia Laboral, el tema de las vacaciones, las modificaciones en los convenios colectivos, etcétera. Pero hay algunas normas específicas sobre las cuales creo que ya tenemos que hablar. Una de ellas, claramente, es la de la pluspetición inexcusable. De modo objetivo en el artículo 20 del proyecto, en el caso de que exista pluspetición, se hace responsable al letrado.

Dra. Campos.- Hay que terminar con los abogados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Al letrado.

Otra norma reitera el famoso tope del 25 por ciento; que los honorarios de abogados, peritos, etcétera, no pueden superar el 25 por ciento del monto del proceso. Esto ya lo hemos tratado varias veces en este Consejo en algunos expedientes relacionados con reclamos de los abogados, porque deriva del artículo 730 del Código Civil y ahora la ley laboral lo coloca en la ley. Nosotros ya hemos manifestado nuestras objeciones respecto del artículo 730 del Código Civil, que son las mismas con respecto a la norma que está incluida en este proyecto.

Otro tema que me parece que tiene incidencia para la abogacía es el relativo a la posibilidad del pago en cuotas de las sentencias. La posibilidad del pago en cuotas de las sentencias también supone el pago en cuotas para los abogados. Sinceramente, teniendo en cuenta la gratuidad que tienen las cuestiones del trabajo y el carácter protectorio y alimentario que tienen estos reclamos, pensamos que la sentencia tiene que tener efecto inmediato, porque no se puede colocar al acreedor laboral en condiciones más desventajosas que otro acreedor. ¿Por qué el trabajador va a ser perjudicado con la posibilidad de un pago en cuotas cuando otro acreedor no la tiene? Sobre estos temas seguramente vamos a mandar alguna nota al

Congreso, a los bloques parlamentarios, señalando nuestra preocupación por el impacto que tienen estas reglas en el ejercicio de la abogacía. Por supuesto, también hay otras, como el *stare decisis* nada más aplicado al Derecho Laboral, es decir, que las decisiones de la Corte tienen que ser seguidas por los jueces laborales bajo amenaza de ser acusados de responsabilidad funcional. Esta es una vieja disputa y probablemente no esté mal que las decisiones de la Corte tengan cumplimiento obligatorio; lo que no parece razonable que esto sea nada más que para el Laboral y no para el resto de los fueros. Mucho se ha discutido respecto de por qué nuestro derecho no sigue las mismas reglas del derecho norteamericano, de que las sentencias de la Corte Suprema tienen carácter obligatorio para todos, no solamente para los laborales. Así que seguramente nosotros nos vamos a dirigir a los bloques rescatando el espíritu del comunicado que sacamos en diciembre y señalando estos puntos específicos.

Como verán, eran muchísimos temas. Por fortuna no hay ninguno más hasta ahora.

Dra. Figueroa.- Doctor, ¿le puedo pedir la palabra un segundito?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. Figueroa.- Yo celebro algo sobre lo que acabo de tomar nota, porque, justamente, estaba muy preocupada y la participación activa del Colegio que usted está proponiendo ahora..., que me hubiera gustado que hubiera sido un poco antes, realmente. Yo manifesté varias veces mi disconformidad con esto. Necesitamos un Colegio más activo, o sea, esto ha pasado, lo dejamos pasar y ahora hay que pelearlo, ¿no es cierto?, con todas las armas que tenemos. Así que celebro que dentro de las actividades estén las reuniones de comisiones para que todos los abogados laboristas puedan presentarse, exponer y ver lo que perjudica realmente esta ley laboral.

Más allá de todo esto, también hay una reforma tributaria encubierta, entonces creo que es un tema bastante importante.

Entonces, si bien nosotros manifestamos que queríamos, no una publicidad en la página, sino que queríamos algo más amplio, que sea una solicitada; finalmente no se pudo realizar. Bueno, creo que ahora es el momento de hacerlo.

Entonces, celebro realmente, doctor, que nos pongamos a trabajar en serio en el poco tiempo que le queda a esta Comisión para poder asegurarle, no solo al matriculado, sino también a la gente... Nosotros ya no sabemos qué decirles a nuestros clientes cuando vienen y nos consultan: tengo esto, ¿qué puedo hacer? A veces les tengo que decir, mira, lamentablemente no sé cómo se puede resolver; te puedo decir lo que la ley me dice que hace, pero si cambiamos, no sé. Entonces, realmente nos pone en una situación de indefensión hacia la gente, hacia el público en general, que espera una solución del abogado, que es el último recurso que tiene para defender sus derechos.

Entonces celebro esto que usted ha manifestado, doctor. Gracias.

Dra. Benítez Araujo.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora Benítez Araujo.

Dra. Benítez Araujo.- Siguiendo en esa línea, como laborista, también creo que el traspaso a la Justicia de la Ciudad es bien intencional, porque es con el propósito de

fijar jueces con una línea doctrinaria anti parte obrera, porque ahora como se va a venir una catarata de inconstitucionalidades y la Justicia Nacional, con sus pros y sus contras, respeta los principios protectorios del derecho laboral y se impone con determinadas sentencias, ese es uno de los propósitos.

Por otra parte, coincido acá con lo que dice la colega, me parece que el Colegio hizo poco y nada con respecto a todos los reclamos que veníamos haciendo. Da la casualidad de que también está afectando a la justicia Laboral; no se habla de otros fueros, no se habla ni de lo Comercial, no se habla de los intereses que fijan, irrisorios, los bancos contra la gente que saca un crédito y no lo puede pagar o la tarjeta de crédito. Todo apunta al Derecho Laboral.

Además, creo que el Colegio también tendría que manifestarse de manera mucho más contundente respecto del Gobierno Nacional, porque dentro del mismo debate se la pasan degradando a los abogados laboristas, que somos la “industria del juicio”, cuando en realidad somos aquellos que si un juicio no lo ganamos, no cobramos; que hacemos un montón de cartas documento, porque a diferencia del Derecho Civil, el Derecho Laboral tiene todo un intercambio previo y no le cobramos nada al trabajador; que tenemos que poner plata de nuestro bolsillo. Yo hago parte obrera hace años y es así, porque la gente no tiene para viajar y le tenés que dar plata.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Y vale 20.000 pesos la página de la carta documento.

Dra. Benítez Araujo.- También quiero hablar de ese tema —estando en el Ministerio— porque ya hay conflictos con las cartas documento que son gratuitas por el Correo Argentino que ahora están tardando un montón en llegar, no llegan o te dicen domicilio inexistente. Todo es a propósito, es todo para embarrar la cancha; así, a lo criollo, vamos a decirlo, para que se entienda.

Por otro lado, además, la misma reforma directamente va contra todos los principios laborales. Uno de ellos, ¿cómo puede ser que ahora se establece que, si un trabajador se enferma, y la enfermedad es inculpable, le van a pagar el 50 por ciento del salario? Y así seguimos y seguimos y seguimos. Me parece que esto va a ser el tema en estos días.

Lo más importante, para mí, en cuanto al derecho, es que el Colegio realmente tiene que tomar una posición muy fuerte, porque esto es en contra de todos los trabajadores y también de abogados, porque hay abogados trabajadores en el Estado y en los estudios jurídicos.

También, como dijo la colega, hoy, en los accidentes laborales que tengo, hay una doble apelación, se van a la Corte Suprema de Nación y a la de la Ciudad, entonces todo queda en disputa, la gente queda en el medio y no puede cobrar. Entonces, no hay certezas jurídicas y todo apunta al Derecho Laboral, porque yo no veo... Ojo, está mal que lo hagan con el Comercial o el Civil. Pero el primer traspaso es el derecho a la justicia Laboral y nosotros los abogados como abogados, donde nuestros honorarios también tienen carácter alimentario, nos vemos perjudicados.

Esto era lo que quería decir.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias doctora. Tomamos nota.

Dr. Raposo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, adelante, por favor.

Dr. Raposo.- Ante todo celebro la alocución que hiciste, Ricardo, y espero que el Colegio esté firme en este tema.

El tema es muy nuevo, no voy a hacer un análisis ni jurídico ni político sobre la modernización laboral.

Hice alguno que otro juicio laboral, no soy laboralista, pero me quedé ayer, como bien dijeron, hasta las 4 de la mañana; me quedé hasta las 3 de la mañana, más o menos, escuchando. Con mis veintipico de años de ejercicio de la profesión – acá, seguramente muchos tienen más años que yo en ello– alguna vez, los que fuimos a la Facultad, salimos y decidimos tratar de cambiar la vida o la historia desde nuestra profesión que tanto queremos...

Repito, no voy a hacer un análisis jurídico ni político de lo que pasó o de por qué la modernización y por qué la transferencia, pero entre las 00:55 y la 01:02 la senadora Patricia Bullrich, tomé nota porque habló de “cuervos”, habló de “industria del juicio”, de abogados que se valen y especulan con los clientes y ante eso me sentí muy mal, obviamente, y ante esa falta de respeto a mi profesión y a la de todos los que estamos aquí sentados, ejerzan más o menos, es donde, aparte de todo lo que vos dijiste, Ricardo, respecto a lo que va a hacer el Colegio, para mí, porque me quedé mal, de hecho lo hablé con Pepe recién, el Colegio tendría que, a los dichos, y les repito, marqué el horario porque se puede pedir, porque la sesión fue pública, una retractación o por lo menos nombrar *persona non grata* a la senadora Bullrich, porque yo no soy “cuervo”, yo no hago “industria de juicio” y yo no especulo con mis clientes. Eso solo, presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias. ¿00:55 a cuánto?

Dr. Raposo.- De 00:55 a 01:01. Ella habló mucho más, pero ahí habló de la abogacía particularmente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- En esos seis minutos.

Dr. Raposo.- En esos seis, siete minutos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien, perfecto. Tomamos nota de todo lo que dijeron. Muchas gracias.

Dr. Raposo.- Muchas gracias.

Dra. Monteleone.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora, adelante.

Dra. Monteleone.- Buenas tardes.

Bueno, adhiero a todo lo que dijeron mis compañeros, sobre todo a lo que dijo Gonzalo de no dejar pasar como ya hemos dejado pasar otros comentarios denigrantes a la profesión, como cuando pedimos no dejar pasar lo que dijo el presidente o lo que había dicho otro diputado.

Concretamente, lo que quiero consultar, porque esto no lo sé, es si el Colegio fue convocado para formar parte de las reuniones de comisión previas al tratamiento de este proyecto o si pidió activamente participar, porque quizás, bueno, como lo vimos ayer, en parte o la totalidad de la sesión, los que son nuestros representantes no son técnicos ni están muy capacitados. Entonces, quizá el Colegio con la solvencia y la técnica profesional que tiene podría intervenir, por lo menos, para que no se sigan cometiendo estos “horrores” de técnica legislativa y de regresión de

derecho. Así que, teniendo una participación activa y quizás ofreciendo el asesoramiento, porque o no conocen o no pueden comprender la diferencia del Derecho Laboral con el Derecho Civil.

El sábado, el doctor Zaffaroni estuvo invitado al programa *Gente de Derecho* en Radio Continental y realmente hizo un análisis sobre la regresión del Derecho Laboral a los principios del Derecho Civil, de la autonomía de la voluntad. Esto no solamente es destruido con esta ley, sino que responde a incumplimientos del Estado argentino ante obligaciones que asumió en el plano internacional. Entonces, o bien lo ignoran o están incurriendo en una responsabilidad exponiendo a todo el Estado por ese desconocimiento o ignorancia.

Por otra parte, respecto al DNU, señalando todas las falencias y todas las vulneraciones a la Constitución, me gustaría saber si el Colegio va a interponer alguna acción de inconstitucionalidad respecto a la vigencia de este decreto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿El de la SIDE?

Dra. Monteleone.- Sí, sí, sí.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias por los comentarios.

Quiero mencionar dos cuestiones: el proyecto se mandó en diciembre, cuando habilitaron extraordinarias. Después, vacaciones para todo el mundo, no los abogados, para los legisladores también en todo enero. Reanudaron en febrero y no hubo reunión informativa, cuando convocan a especialistas es cuando las comisiones celebran reuniones informativas para escuchar a los técnicos. En esta ocasión no lo abrieron porque, obviamente, el Congreso negoció la aprobación directa de la ley a dictamen y a recinto.

Dra. Monteleone.- Se puede pedir.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, sí. A ver, de todas maneras, por todos esos puntos que señalás, esta cuestión de carácter tuitivo, de cuidar que no haya regresión en los compromisos asumidos por Argentina, etcétera, nosotros sacamos un comunicado en diciembre en cuanto entró el proyecto. Pero, bueno, está muy bien, compartimos. Le agradezco mucho los comentarios.

Doctora, sí, sí, claro, con gusto.

Dra. Campos.- Perdón, escuché a todos. Yo no veo las efectividades conducentes, porque entiendo todo el análisis que hemos hecho, entiendo las terribles circunstancias en las que nos podemos encontrar si esta ley se sanciona, pero yo no veo que el Colegio haya hecho *lobby* dentro del Congreso, no veo que hayan intervenido en ninguna reunión del Congreso.

El comunicado no lo leyó nadie, olvídate, Ricardo. Los comunicados del Colegio Público no se leen y no queremos publicar una solicitada, porque sale costosísima. Entonces, yo siento que nos van pasando por arriba con una aplanadora; además, frente a un poder inmenso, como puede ser el Estado Nacional. Entonces, o nosotros tomamos el toro por las astas y vamos al Congreso... No sé. Vos conocés un montón de senadores y diputados: sentate, presioná, escribí, salí por la tele... No sé. Insisto con lo de la solicitada. Insisto en lo que dijo Gonzalo, la señora Patricia Bullrich tiene que ser decretada *persona non grata* en este Colegio Público, porque a mí me ha injuriado y no sé si me ha calumniado, no lo sé, porque habría que preguntarle a un penalista si no es delictual alguna de las cosas que dijo.

Pero me ha injuriado a mí y a los 80.000 abogados, porque esto es algo que en cuanto vos dejás que hagan, permitís que avancen y, ya está, la aplanadora te pasó por arriba.

Yo entiendo que es verano, lo que vos decís de enero, de las reuniones... Yo entiendo todo eso, pero a mí me parece que, si realmente hay voluntad política para ir de frente en contra de un montón de cosas de la ley, porque... Es más, yo hasta puedo entender que en algunos casos el que escribió la ley desconozca; en otros no, está hecho absolutamente a propósito; pero puedo entender que, de repente, esto de los honorarios en cuotas se les haya escapado. Entonces se requiere que uno vaya con los tapones de punta. Vas como amigo y vas con los tapones de punta. A ver, vos sos una voz dentro de la Ciudad de Buenos Aires, entonces que salgas a decir un montón de cosas en los canales de televisión, y, no le va a gustar a mucha gente.

A mí me parece que realmente ya no es tiempo de esperar a ver qué pasa, a ver qué hacemos. ¡No! ¡Hay que hacer!

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, gracias.

Dra. Campos.- De nada.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias.

A ver, comparto muchas de las preocupaciones, pero es ignorar un poco la realidad. Es decir, quienes han dictado media sanción –vamos a ver qué pasa en Diputados y vamos a tratar de hablar antes de que se sancione la ley– son los representantes del pueblo, que se podrán equivocar o no, pero es el Congreso.

Dra. Campos.- ¿Sabés lo que sucede?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sin duda, sin duda, vamos a tratar de defender, como dije, las cosas que tienen mayor impacto en la abogacía y en el resto no cabe duda de que el Colegio la va a analizar y va a fijar alguna posición.

Dra. Campos.- ¿Sabés lo que sucede? Cuando acá salió la mal llamada Ley de Democratización de la Justicia en la época del gobierno de la doctora Kirchner, también era imposible y el Colegio accionó. Y accionó con todo y ganamos. Entonces, somos abogados. Yo ejercí veinte años de mi vida. Nunca garanticé resultados, pero sí garanticé la pelea y a veces gané.

Dra. Figueroa.- No podemos ocuparnos más de lo político y dejar de lado nuestro lado gremial como abogados que, aunque no estamos todos sindicalizados, no tengamos un sindicato especial, no significa que no podamos salir a defenderlo. Gracias.

Dra. Benítez Araujo.- El Colegio Público no es un sindicato, pero es la defensa de los abogados que son autónomos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No cabe ninguna duda.

Dra. Benítez Araujo.- No, pero ¿sabe qué doctor? Yo que ejerzo bastante y conozco varios abogados y abogadas de distintos sectores, me están diciendo que no se ven representados por el Colegio. ¿Y qué va a hacer el Colegio al respecto? Porque esto es grave, esto es muy grave.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Benítez Araujo.- Para el que hace laboral, viene esta ley, es gravísimo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver, ya les he dicho cómo vamos a proceder. Agradezco los comentarios y los que no se sienten representados, bueno, en abril

tienen la oportunidad de expresar su opinión.

Vamos a seguir con el Orden del Día.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero informarles a los miembros del Consejo Directivo que durante la feria judicial se iniciaron los trabajos de refuncionalización y puesta en valor de la sala de profesionales sita en Diagonal 760, al área de atención al matriculado y además ya se están terminando los arreglos de la biblioteca que, en una semana o diez días más, estará para inaugurarse.

Por otra parte, con relación a la Escuela de Posgrado y a los programas de verano que lanzamos, también quiero informar que nos ha ido muy bien y hemos tenido casi 4.000 inscriptos en los más de 150 cursos que se ofrecieron de manera gratuita, online, para que los profesionales se puedan capacitar y actualizar durante la feria. Sigue vigente durante todo el mes de febrero y los que sean asincrónicos obviamente van a quedar colgados.

Por otra parte, en el día de hoy, la Junta Electoral se reunió a las 12 horas para hacer ajustes en el cronograma electoral, habida cuenta de que un decreto dispuso que el día 23, que era el día que había que presentar listas, sea puente, con lo cual ese vencimiento lo modificaron para el día 20 exactamente.

Dra. Campos.- ¿El fin de semana largo?

Dr. Casares.- Exactamente. Va a quedar el 20 de marzo a las 18 horas. Se notificará mañana. Doctor...

Dr. Biglieri.- Cuando votamos no estaba el decreto.

Dr. Mas Velez.- Fue previo.

Dr. Casares.- No estaba el feriado puente.

Dr. Biglieri.- Hoy, cuando llegó, la Junta Electoral votó por unanimidad.

Dra. Campos.- No sabía que el 23 era feriado.

Dr. Mas Velez.- Es no laborable, técnicamente. No es feriado.

Dr. Casares.- Claro, es no laborable.

Dra. Campos.- Entonces, discúlpame, ¿el vencimiento de las listas sería el día 20?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El 20 a las 18 horas.

Dra. Campos.- Tres días antes.

Dr. Casares.- El día 20 a las 18 horas. Ahora les voy a entregar el cronograma. La Junta va a estar notificando esto en el día de mañana.

Dr. Biglieri.- Esta alternativa garantiza más sostenimiento en los plazos de observaciones y demás que si lo hubiéramos hecho al revés. O sea, si bien toma dos días más de lo que dice el Reglamento, a ninguna agrupación le complica los plazos.

Dr. Casares.- Por otra parte, continuamos con la campaña en redes sociales "Defendemos tus honorarios" y estamos viendo que, salvo obviamente en enero, continúa aumentando la cantidad de presentaciones que realizan los abogados, llegamos casi a 100, lo cual está bueno en el sentido de que desde que este Consejo Directivo tomó la decisión de hacer la campaña, da más visibilidad porque se ve que

los matriculados no sabían qué podían hacer y cómo hacerlo. También muchas veces hay que informar más cuáles son las maneras de acercarse al Colegio.

También a mediados de enero enviamos el último boletín de abogacía e inteligencia artificial, que tiene bastante impacto y ha generado un interés importante.

Punto 3.1 del Orden del Día. Informe sobre Asuntos Legislativos.

Dr. Casares.- Por último, para agregar al informe del doctor, con relación a los Asuntos Legislativos, enviamos el informe y el doctor Calderón, que es quien asiste al Congreso y hace el seguimiento, está presente, habida cuenta de la solicitud que habían hecho en su momento.

Agregar que en este momento, en la Cámara de Diputados se estaría dando media sanción al proyecto de ley de responsabilidad penal juvenil, que también es un tema ríspido, pero que además es una deuda de más de cuarenta años. Ni bien tengamos tanto este proyecto como la media sanción de ayer los vamos a circular por mail –me refiero a la versión oficial que se envía de una Cámara a la otra– para que todos los puedan analizar.

Por mi parte, doctor, eso es todo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Dra. Campos.- Perdón.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Quiere hablar doctora? ¿Me pidió hablar?

Dra. Campos.- ¿Me perdona? ¿Puedo?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, claro. Por supuesto. Siempre.

Dra. Campos.- Quería saber si el doctor Calderón tuvo la oportunidad de estar ayer en el Congreso, de hablar con alguien, con algunos asesores, sobre el tema de la ley laboral.

Dr. Calderón.- Sí. Sí, exactamente. Tenemos asesores que son matriculados del Colegio y estuvieron súper enganchados con todo el proceso.

Yo personalmente no pude estar durante el día de ayer. No me dejaban ingresar, pero tenemos un par de matriculados que son de acá, del Colegio, que estuvieron presentes y nos fueron informando todos los movimientos. Igual el hermetismo era bastante grande y difícil tener acceso, pero dentro de lo posible tuvimos acceso.

Dra. Campos.- ¿Y se enteraron de algo? ¿Hubo alguna información que pudieron haber recibido más allá de que nos falta el texto de la ley?

Dr. Calderón.- No. Solamente los movimientos que iban llevando, pero no podíamos tener incidencia en mucho más. De hecho, los mismos senadores el día de ayer estaban tomando nota de todos los movimientos, los cambios..., de los cincuenta cambios que hubo.

Dr. Casares.- Hubo muchos cambios sobre la marcha que no estaban incluidos en los dictámenes anteriores y en los documentos. Circularon documentos durante toda la noche. Lamentablemente, son prácticas que a veces ocurren en el Congreso.

Dr. Calderón.- El resultado de las negociaciones que estaban pasando a la par.

Dra. Campos.- Bueno. Muchísimas gracias, doctor Calderón.

Dra. Trotta.- Pido la palabra, doctor. Breve.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora Trotta. ¿Lo necesita al doctor Calderón o es por otra cosa?

Dra. Trotta.- No, no, no.

Con respecto a la reforma laboral, muy brevemente, yo creo que nosotros como institución que representa a más de 120.000 matriculados y a la abogacía de la República Argentina –doctor, con todo respeto se lo digo– tenemos la obligación moral de atacar una ley clasista, una ley que deroga ni más ni menos que el concepto de justicia social en la Argentina; que convierte, como usted bien lo dijo recién, en un *kelper* al trabajador, porque no está en las mismas condiciones de igualdad y de derechos que cualquier civil en la República Argentina. Hoy, el trabajador y, me atrevo a decir nosotros, los abogados laboristas, estamos siendo golpeados por una cuestión de odio de clase.

La transmisión de la Justicia Nacional del Trabajo a la Ciudad de Buenos Aires... Es cierto, como usted dice, que se prevé y que en algún momento hablamos sobre el traspaso a la Ciudad de Buenos Aires, pero nosotros tenemos un gran problema con ese traspaso. Esta ley es absolutamente inconstitucional, porque viola no solamente el artículo 14, el 14 bis, el 75, inciso 22, y todos los convenios colectivos de la OIT, pero difícilmente va a ser declarada como tal en una justicia patronalista, con una justicia que fue creada en una Ciudad en la que gana las elecciones –legal y honestamente, por supuesto, nadie lo va a cuestionar– un sector...

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Monteleone.- Bueno. Déjenla hablar.

Dra. Trotta.- Yo no estoy hablando mal de las elecciones ni cuestionando a nadie, pero vivimos y vivo en una ciudad que está gobernada por un sector político de la sociedad –no de ahora, hace muchísimos años– y donde, además, está asentada la gran mayoría de las empresas de gran porte de la Argentina. Entonces, permítame decirle, doctor, que nosotros deberíamos ser el elemento de conducción del bien, de la justicia y del derecho en la República Argentina. Como institución deberíamos velar por eso. Eso es lo que yo digo.

No estoy hablando mal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Creo que como todo gobierno tiene un sesgo, y en este caso tiene un sesgo desprotectorio para el más débil. Eso es lo que yo digo. Esta reforma nos atenaza, porque no solamente reforma la Ley de Contrato de Trabajo, llevándola a 1919. No hay un solo artículo que sea beneficioso para el trabajador. Como usted dijo, las horas extra, que no van a ser pagadas, las licencias por enfermedad... El trabajador no va a poder enfermarse nunca, porque si la enfermedad no es concausal va a sufrir una disminución de hasta el 50 por ciento de su salario, y va a recibir la indemnización del 245 en doce cuotas. Hay un montón de cosas que lo colocan en una situación de inferioridad de condiciones respecto de cualquier otro ser humano.

Nosotros tenemos la obligación moral, sin partidismos políticos de ningún tipo, doctor, de defender a nuestros ciudadanos, porque todos somos o deberíamos ser iguales ante la ley.

Le agradezco muchísimo que me haya dado la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctora.

Dra. Campos.- ¿Podemos hacer levantar al doctor Calderón o le van a hacer más preguntas?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, sí. Doctor Calderón, gracias.

Dra. Trotta.- Gracias, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias Patricia.

Dra. Trotta.- No, por favor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Un comentario. Curiosamente, los planteos de inconstitucionalidad de la ley no los va a resolver la Justicia de la Ciudad. Los va a resolver la Justicia Nacional del Trabajo, porque hasta que esto se ponga en marcha va a pasar un tiempo prolongado.

Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Yo entiendo que el voltaje de la discusión amerita que hablemos de "ley", pero a los efectos de la eventual presentación y legitimación de las actividades del Colegio este es un proyecto de ley del Gobierno Nacional que tiene media sanción. Solamente eso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno. Gracias.

Continuemos con el Orden del Día.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Perrupato.

Dra. Perrupato.- Gracias, doctor.

Dra. Campos.- Falta Jorge. ¿Está bien el doctor Alarcón?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, tuvo una intervención con láser en los ojos.

Dra. Campos.- Le deseamos que se recupere pronto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias.

Dr. Biglieri.- Gracias.

Dr. Casares.- Gracias.

Dra. Perrupato.- Paso a leerles los ingresos del mes de diciembre –porque tengo el acumulado de diciembre y enero–. En concepto de matrículas: 449.498.482,54 pesos; en concepto de bonos: 380.341.100 pesos; en concepto de ingresos generales: 274.474.258,70 pesos.

En cuanto a enero, en concepto de matrículas: 199.673.605,95 pesos; en concepto de ingresos por bonos de derecho fijo: 206.375.000 pesos; en concepto de ingresos generales: 91.666.546,60 pesos.

Es todo lo que tengo para informar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Punto 5.1 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 33.850/2025 – SIRCOVICH, JONATHAN JONAS – Solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Nicolás Oszust.

Dr. Oszust.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

En este expediente, el doctor Sircovich se presenta pidiendo el

acompañamiento del Colegio en razón de que el Juzgado Civil N° 69, al momento de regularle los honorarios en un expediente que tiene como base 670 millones de pesos, le reguló solamente 23 UMA. Esta regulación no solamente es violatoria de la Ley de Honorarios vigente por no respetar los mínimos establecidos en el artículo 21, sino también porque guarda una gran desproporción en relación con el monto. Es decir, el monto regulado es 28 veces menos que lo que debiera ser de acuerdo con la Ley de Honorarios.

En este marco, mociono que se apruebe el acompañamiento solicitado e inscribir la resolución impugnada en el registro de sentencias violatorias a la Ley de Honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento y votación.

Dra. Monteleone.- Acompañamos.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 5.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 29.166/2025 – FURLAN, FEDERICO – S/ Solicita Intervención. (Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Es una interesante presentación del doctor Federico Furlan referida a la participación de los abogados en el proceso de infracciones. La solicitud es que hagamos una nota al jefe de Gobierno de la Ciudad a fin de que habilite la participación de abogados como patrocinantes de los presuntos infractores en las audiencias virtuales en las que se realizan los procedimientos administrativos por infracciones de tránsito a través del sistema BOTI en el marco de las leyes 451 y 1217.

Me parece que es interesante en cuanto al ejercicio profesional. El sistema no lo admitió de entrada y quizás con la nota se pueda impulsar esa habilitación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Y cómo funcionaría?

Dr. Biglieri.- Porque de acuerdo con el sistema, para entrar en la audiencia tenés que ser interesado, parte, infractor o, del otro lado, el controlador.

Dr. Raposo.- No está habilitado el patrocinante, digamos.

Dr. Biglieri.- No es como si fuera que se registran y que lo levanta para el acta digital ni nada, la credencial ni nada. Entonces, si vas vos solo personalmente podrías decir: "Soy abogado y crucé una luz roja", pero para el infractor común o un pequeño comercio es trabajo y sería interesante que se incorpore. No sé cómo se...

—Manifestaciones simultáneas.

Dr. Raposo.- Yo sí conozco del tema. El tema es el siguiente. Muchas veces los controladores del Gobierno de la Ciudad dicen: "No, abogados no".

Dr. Biglieri.- Claro, porque no está en el sistema.

Dr. Raposo.- Y no hay ninguna norma que diga que el abogado no, al contrario. Todo ciudadano puede estar munido o debería estar munido de un abogado. Entonces, lo bueno sería que la nota sea como dice Nacho, pero más bien que se autorice, porque no está en el... No hay un campo que sea "abogado" o

"patrocinante".

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- O sea que la nota tiene que decir que se habilite en el sistema la posibilidad de asesoramiento letrado.

Dr. Biglieri.- La posibilidad de contar con asesoramiento letrado.

Dr. Raposo.- Exactamente.

Dr. Biglieri.- Es importante, porque hay discusiones de clausura que son más que un juicio, unas sanciones millonarias.

Dr. Raposo.- Para bien tener abogado. Tal cual.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí. Está muy bien.

Lo pongo en tratamiento y votación.

Dra. Monteleone.- Perdón. Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí.

Dra. Monteleone.- Hay otros sistemas que tampoco permiten el libre ejercicio profesional para el justiciable que así lo desea, por ejemplo, la Dirección de Defensa del Consumidor; con lo cual, no sé si se podría ampliar la moción intimando al Gobierno de la Ciudad a que en todos los canales de atención al ciudadano adecue sus sistemas para permitir el ejercicio profesional de los abogados de los justiciables que se presenten.

Dr. Biglieri.- Pará. En principio, no tendría problema, pero quiero que nos dejes averiguar, porque si es aplicación directa va al control de infractores, si las oficinas son las de las comunas; si es que lo llaman al de conciliación ya es el abogado que hizo los cursos con nosotros. Entonces, ¿podemos averiguar?

Dra. Monteleone.- Sí, sí. Igual yo calculo que el Colegio debería intimar y el Gobierno de la Ciudad responder si lo cumple o no. La verdad es que hacer nosotros las averiguaciones...

Dr. Biglieri.- No digo que no intimes, pero ¿y si la intimación no está?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No. No es intimación, es una nota.

¿Por qué no hacemos lo siguiente? ¿Por qué no votamos respecto de este expediente, que es claro, preciso, etcétera, mandar la nota para que el sistema nos habilite para el ejercicio profesional? Y averiguamos –y lo podemos votar en la próxima sesión– la nota a los otros sistemas.

Dra. Monteleone.- ¿Se puede incluir este tema en los sucesivos órdenes del día de las próximas reuniones, como para hacer un seguimiento?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí. Claro.

Dr. Casares.- Lo anoto.

Dra. Monteleone.- Gracias.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 5.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 36.503/2025 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/ Provisión e instalación de sistema de videoconferencias para Sala de Reuniones 4° piso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora Beatriz Torres.

Dra. Torres.- Gracias, señor presidente.

Este es un expediente generado en la Gerencia de Administración General. Nos están pidiendo la provisión e instalación de un sistema de videoconferencias en la sala que tenemos acá en el 4° piso. Haciendo un relevamiento de los equipos disponibles en el mercado, la solución más conveniente en cuanto a las especificaciones técnicas y el costo es adquirir un sistema de videoconferencias de la marca Logitech modelo Rally Plus.

En este sentido, se presentaron cuatro empresas con los presupuestos y antecedentes que tiene cada uno en los expedientes que fueron girados por la Secretaría General. Teniendo en cuenta el presupuesto más bajo, voy a hacer la moción para aprobar la adjudicación de la provisión e instalación del sistema de videoconferencias para la sala de reuniones ubicada en el 4° piso de la sede de Avenida Corrientes 1441 a la empresa Interproav –Valletta, Pedro Rafael y Falzetta, Leandro Ismael, SH Valletta & Falzetta, CUIT: 30-70805443-3– por un monto total de 8.815 dólares más IVA, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la instalación del equipamiento de referencia y resultar de menor costo económico.

Dr. Presidente (Doctor Mas Velez).- Está en consideración.

Sí, doctora Campos.

Dra. Campos.- Señor presidente: desearía hacerte una pregunta. ¿Todo este sistema que están armando también va a servir para las transmisiones de YouTube?

Dr. Casares.- No es para esta sala, sino para la otra, la chiquitita nueva que está acá. Esta solicitud se inicia por el Comité Arbitral, que está haciendo reuniones a distancia con los procesos de concursos de árbitros y demás. Entonces, por supuesto lo va a poder usar allá quien lo necesite, pero no es para esta sala. Para esta sala lo único que tenemos...

Dra. Campos.- Como siempre tenemos el tema del *delay* en YouTube yo pensé que se refería a esta sala. Pensé que usaban esta sala para las conferencias.

Dr. Casares.- No, no. Lo que tenemos previsto para esta sala, que ya debe de estar avanzado –se los puedo informar en la próxima sesión– es la renovación de los micrófonos, porque cada vez tenemos menos.

Dra. Trotta.- Sí, es verdad.

Dr. Casares.- Por ahora está previsto eso.

Dra. Campos.- Sí, eso es más que necesario, pero bueno, ya nos estamos yendo aparte.

Acompañamos, señor presidente.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 5.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 734/2026 – GERENCIA DE SISTEMAS – S/ Renovación de equipamiento en la dependencia en el CPACF de la Dirección de Licencias de Conducir.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sigue la doctora Torres.

Dra. Torres.- Este es un expediente generado en la Gerencia de Sistemas por un pedido realizado por la ASI, la Agencia de Sistemas de Información, para renovar el equipamiento que tenemos en la Dirección de Licencias, que funciona en el 4° piso

de Corrientes 1455. Hay que hacer una actualización del sistema y eso requiere que renovemos todo el equipamiento para instalar Windows 11, que garantiza mayor seguridad.

Se realizó el concurso de precios. Necesitamos renovar quince equipos con sus monitores y las licencias correspondientes. Los antecedentes los tienen en cada uno de los expedientes. Sobre la base de los presupuestos más económicos voy a hacer la siguiente moción: aprobar la adjudicación de la compra de quince PC a la empresa Zero Computación –Rodríguez, Ricardo Antonio, CUIT 20-14866297-6– por un total de 7.275 dólares, de quince monitores LED de 22 pulgadas por un total de 1.422 dólares y quince licencias Windows 11 Pro de 64 bits por un total de 2.668,35 dólares a la empresa CACES Computers SRL –CUIT 30-70753082-7– y, por último, de quince licencias de Office 2024 a la empresa OP System –Pintos, Oscar Darío, CUIT 20-14825986-1– por un total de 3.330 dólares, en todos los casos más IVA.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento y votación.

Dra. Campos.- Sí, señor presidente. Obviamente, tengo que acompañar, porque nosotros no queremos que el tema de las licencias de conducir deje de funcionar. Pero esta es la discusión que tuvimos en la que yo destrocé el convenio que se firmó acá, porque nos imponen todo y nosotros lo único que tenemos que hacer es pagar. Dicho lo cual, acompaño por mis matriculados.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 5.5 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 1.207/2026 – GERENCIA DEL MATRICULADO Y LA MATRICULADA – S/ Propuesta de contratación por tiempo determinado de personal para cubrir el puesto de cocinera en el Jardín Maternal.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

En este caso se trata de la aprobación de un contrato de locación de trabajo solicitado por la Gerencia de Atención al Matriculado y Matriculada, de quien depende el jardín maternal. El pedido fue por el cese del contrato de trabajo de la señora Liliana Sotelo. Se ha realizado una búsqueda en la cual se hicieron siete entrevistas y lo que se está proponiendo acá es una contratación de una persona desde el 16 de febrero al 31 de diciembre del 2026 con el mismo sueldo que percibe la actual cocinera conforme el convenio, con excepción obviamente del tema de la antigüedad. Las entrevistas y el proceso lo hicieron desde la Gerencia de Atención al Matriculado y Recursos Humanos.

Entonces, la moción es aprobar la contratación mediante un contrato de servicios por tiempo determinado para desempeñarse como cocinera en el jardín maternal de la señora María Florencia Damelio, por el periodo comprendido entre el 18 de febrero y 31 de diciembre del 2026, en horario de 07:30 a 16:30 de lunes a viernes.

Quiero hacer una aclaración que le acerqué a la doctora Campos, nosotros habíamos cambiado la metodología y nos comprometimos no sólo a aprobar los

contratos, sino a traer el contrato. Si bien no llegamos porque no llegamos a enviarlo, se lo anticipamos ayer y hoy trajimos el contrato antes de ser suscripto por si quieren quieren hacer alguna modificación o hay algún término que sea necesario cambiar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone tratamiento.

Dra. Campos.- Sí, señor presidente, nosotros vamos a acompañar.

La doctora Monteleone va a leer tranquilamente el contrato y le va a acercar al secretario general sus opiniones, así no hablamos aquí.

–Se practica la votación.

Dr. Casares.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias. Aprobado por unanimidad.

Punto 5.6 del Orden del Día. GERENCIA DEL MATRICULADO Y LA MATRICULADA – S/ Pedido de consideración extraordinaria de una solicitud de reinscripción. (Anexo 1.)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Lovera.

Dra. Lovera.- Buenas noches. Gracias, doctor.

Esto es muy simple, es mocionar la aprobación que envía la Gerencia de Matrícula respecto de una colega que está requiriendo una solicitud de reinscripción.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración.

Dra. Campos.- Perdón, señor presidente, no nos llegó documentación al respecto, no sé a qué se debe la reinscripción.

Dra. Lovera.- Yo hablé con Álvarez Cachés, es una abogada que quedó sin la posibilidad de reinscripción en diciembre. Entonces...

Dra. Campos.- ¿Pero por qué quedó sin la posibilidad de reinscripción? ¿Estaba dada de baja? ¿Tenía inhabilitaciones? ¿Tenía incompatibilidades?

Dra. Lovera.- No, no me dijo el doctor.

Dra. Melano.- Pero es importante, porque si no, la doctora no estaría habilitada para votar.

Dra. Campos.- Señor presidente, nosotros obviamente queríamos votar a favor, pero le pido que esto lo pase para la próxima sesión, cuando me informen, porque yo no sé si la rehabilitación viene de una sanción del Tribunal de Disciplina...

Dra. Badino.- No, no. Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Qué más sabemos? A ver, ¿de qué se trata?

Dra. Badino.- Rehabilitación del Tribunal de Disciplina es imposible, porque se tiene que reunir el plenario para una audiencia de rehabilitación. No es por eso.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Monteleone.- Claro, pero no podemos adivinar qué pasó o si es un pedido personal, una amistad...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Antes quiero saber, doctora Lovera, ¿algo más?

Dra. Lovera.- Yo hablé, incluso hablé con Martín. Lo que me dijo es que era una simple reinscripción, no me aclaró de qué, y lo vi ahora antes de subir, antes de que se fuera. Dijo no es extraordinario.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo pasamos para la próxima.

Dr. Biglieri.- Tenía la ficha con los datos de la colega, pero se me traspapelaron.

Pedimos retirarlo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo tratamos en la próxima sesión. La hacemos esperar un poco más para que se reinscriba.

Punto 6 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Punto 6.1: Artículo 73, N°195 del 23/12/25, correspondiente a la jura del 18/02/2026.

La moción es aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y abogadas que integran la nómina y que se acompaña como Anexo 1 en esta resolución.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto. Doctora Campos.

Dra. Campos.- Acompañamos.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado con unanimidad.

Dr. Casares.- Punto 6.2: Artículo 73, N°196 del 26/12/25, acompañamiento Proietti, Diego Martín.

Artículo 1.- Aprobar el acompañamiento solicitado por el doctor Diego Martín Proietti, inscripto T°109, F°393, en el recurso de apelación interpuesto y hasta agotar las vías procesales correspondientes en los autos caratulados Ghilardi, Carlos Mariano Blas contra FCA S.A. de Ahorro para fines determinados y sumarísimos.

Dra. Trotta.- Le pido la palabra, señor presidente.

Dr. Casares.- Expediente número 16.066/2023 en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 18, Secretaría 33 y en la sala F de la Cámara del fuero.

Artículo 2.- Girar las actuaciones a Asesoría Letrada, a fin de que se proceda a elevar las presentaciones que correspondan y luego gire a la Coordinación de Comisiones para la inscripción de la resolución impugnada en el Registro de Incumplimientos de la Ley de Arancel y de Declaración de Inconstitucionalidad de la Ley de Honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora Trotta.

Dra. Trotta.- Quería decirle, doctor Gil Lavedra, que está presente acá en la sala el doctor Proietti que se comunicó con nosotros especialmente por este tema.

Siempre decimos que a veces llegamos un poquito tarde con el tema del acompañamiento, porque el pedido está hecho desde el 25 de noviembre del año pasado.

Si bien el Colegio ya se presentó en el expediente, me gustaría hacer hincapié sobre el tema en particular, que es, volviendo al tema que usted habló antes del 730, del prorrato de los honorarios. En este caso en particular es un tema sobre consumo. ¿Esto qué quiere decir? Que no se puede permitir que los juzgados o las salas permitan la aplicación del prorrato al 25 por ciento de los honorarios, porque el letrado y ningún letrado al que se le pueda aplicar esta ley que haga consumo u otras ramas donde no se puede cobrar honorarios al cliente, puede repetir ese

honorario a su cliente, con lo cual hay directamente un enriquecimiento ilícito por parte de los demandados.

O sea, el Colegio tiene que tratar, me parece a mí, no sé si están de acuerdo los colegas, en mandar juzgado por juzgado, sala por sala, una carta a los jueces para que eviten en estos casos en particular al menos, en no aplicar el 730 porque es expropiación de nuestros honorarios, lisa y llanamente.

Si usted le permitiera hablar al doctor Proietti, sería de gran ayuda para que el resto de los colegas tuviera la voz del letrado en vivo y en directo. Doctor, si usted nos da esa gracia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

El tema que estamos tratando es la ratificación o no del acompañamiento. Yo lo firmé el 26 de diciembre, el 22 se elevó a la Presidencia y ya hicimos el acompañamiento y el tema del 730 ya lo hemos conversado en otras sesiones del Consejo Directivo, incluso hoy mismo. Así que estamos de acuerdo.

Votamos la ratificación o no.

Dra. Trotta.- Ratificamos.

Dra. Campos.- Sí, acompañamos.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ratificado por unanimidad.

Dra. Trotta.- Le pido, por favor, al escribiente que deje nota de mi retiro en este momento porque tengo un compromiso. Muchas gracias, doctor.

-Se retira la doctora Trotta.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora. Punto 6.3.

Dra. Campos.- Señor presidente, ¿podríamos tratar el 6.3, el 6.4 y el 6.5 todos juntos? Es, más o menos, la misma metodología, apuntan a los mismos objetivos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De acuerdo, vamos a tratar entonces, doctor Casares, el 6.3, el 6.4 y el 6.5.

Dr. Casares.- Bien, leo rápidamente entonces.

Punto 6.3: Artículo 73, N°197 del 30/12/25. Refuncionalización área del matriculado, obra civil.

Artículo 1.- Aprobar la adjudicación del rubro Obra Civil correspondiente al proyecto de refuncionalización y puesta en valor de las oficinas del área Atención al Matriculado ubicadas en el 5° piso de Avenida Corrientes, a la firma CASEGUR, Ferro Norberto Omar, por la suma de 29.823.128 más IVA.

Artículo 2.- Disponer que a través de las áreas competentes se arbitren las medidas necesarias para que las obras correspondientes del rubro adjudicado den comienzo durante el mes de enero de 2026.

Artículo 3.- Hágase saber a la Gerencia de Administración General para su implementación y a Tesorería a los efectos presupuestarios y contables.

Punto 6.4: Artículo 73, N°198 del 21/01/26. Refuncionalización área del Matriculado rubro tabiquería.

Artículo 1.- Aprobar la adjudicación al concurso de precios correspondiente al rubro Provisión y Colocación de Tabiquería de piso a techo del proyecto Refuncionalización y Puesta en valor, sede Corrientes 1441, 5° piso, Gerencia de Atención al Matriculado, a favor de la firma PRODMOBI S.A., por un monto total de

17.898,92 dólares más IVA, equivalente a 26.132.423,20 más IVA, conforme la conversión indicada en los considerandos.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia de Administración General a continuar las actuaciones necesarias para instrumentación de la contratación conforme la normativa vigente.

Artículo 3.- Imputar el gasto que demande la presente contratación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio.

Punto 6.5: Artículo 73, N°199 del 21/01/26. Readecuación Sala de Audiencias Tribunal de Disciplina Rubro Equipamiento.

Artículo 1.- Aprobar la adjudicación del concurso de precios correspondiente a provisión e instalación de equipamiento del proyecto refuncionalización y puesta en valor de la sala de audiencias del Tribunal de Disciplina, sede Juncal 931, 1° piso, a favor de la firma RECOUSO Muebles, por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico, por la suma de pesos 53.366.123,37 más IVA.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General a continuar las actuaciones necesarias para instrumentación de la contratación adjudicada conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.- Imputar el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

Estas son las tres que había pedido la doctora Campos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone ratificación.

Dra. Campos.- Señor presidente, desde ya nosotros vamos a ratificar los tres artículos 73, porque consideramos que beneficia al personal y es necesario para que el personal pueda trabajar en correctas condiciones. Muchas gracias.

Pero sí quiero poner de resalto que la metodología utilizada por el director de obra, el arquitecto Bayala, a mi entender, deja muchísimo que desear. Hay una premura en todo, porque el arquitecto Bayala en los tres expedientes, por eso pedí que... Esto lo estoy comentando para que todos observemos esta metodología. Entonces este arquitecto, en la primera semana de diciembre del año pasado, entre el 2 y el 5, propuso la modernización. En una semana, semana y media, se llama concurso de precios. Estamos hablando diciembre, que tuvo 15 días hábiles. Llama concurso de precios. Es más, en uno de los expedientes, como no se cumplían con los requerimientos técnicos, tuvieron que hacer una nueva compulsión de precios. Todo esto maravillosamente, entre Navidad y Año Nuevo se elige, se resuelve todo esto que estamos diciendo.

En mi opinión, la premura atenta contra la eficacia y puede atentar contra el éxito, en este caso, de la tarea que estamos encomendando.

A mí este sistema no me agrada. Yo entiendo que se tenían que apurar porque querían trabajar en el mes de enero, que bueno, en algunos casos tuvieron que empezar a mediados de enero, fines de enero, pero yo eso lo comprendo. Pero esta metodología no se puede repetir porque, en mi opinión, esta premura provoca dudas sobre el proceso y sobre la eficiencia y los resultados. Quería dejar esto en claro. Pero acompañamos los tres.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ratificado por unanimidad.

Gracias doctora por su comentario. Yo incluso, antes de suscribirlos, le hice saber al doctor Erbes, incluso le mandé los expedientes, porque sinceramente a mí no me gustaba firmar 73 para este caso. Generalmente los traemos al Consejo Directivo.

Dra. Campos.- Sé que a vos no te gusta con dinero. Sí.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias doctora.

Dra. Campos.- Yo hablaba, a ver...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro.

Dra. Campos.- Por eso estoy ratificando. Pero la metodología no se puede repetir.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro. Doctor Casares, punto 6.6.

Dr. Casares.- Punto 6.6: Artículo 73, N° 200 del 03/02/26, Jura solicitud de reinscripción extraordinaria.

Artículo 1.- Aprobar la solicitud del abogado Ángel Ariel Porro, DNI 22.980.972, para la próxima jura disponible.

Artículo 2.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.

Dra. Campos.- Acompañamos.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ratificado por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.

Dr. Casares.- Punto 7.1, cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187. (Anexo 2.)

Eso es todo señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor Casares.

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la reunión. Muchísimas gracias a todos.

Dra. Campos.- Que tengan todas buenas noches.

Dr. Casares.- Gracias.

—Son las 19:29.

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXOS ACTA CD

12/02/2026

1. ORDEN DEL DIA CD 12/02/2026
2. INFORME DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
3. RESOLUCIONES POR ART.73

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA

Período 19 - Acta N° 20
12 de febrero de 2026 –18:00 horas

1. CONSIDERACIÓN DE ACTA N° 19 DE FECHA 18/12/2025.

2. INFORME DE PRESIDENCIA.

3. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.

3.1 INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

4. INFORME DE TESORERÍA.

5. ASUNTOS A TRATAR.

5.1 EXPTE. SADE N° 33.850/2025 – SIRCOVICH, JONATHAN JONAS – S/
Solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

5.2 EXPTE. SADE N° 29.166/2025 – FURLAN, FEDERICO – S/ Solicita
Intervención. (Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada)

5.3 EXPTE. SADE N° 36.503/2025 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – S/ Provisión e instalación de sistema de videoconferencias para Sala de Reuniones 4° piso.

5.4 EXPTE. SADE N° 734/2026 – GERENCIA DE SISTEMAS – S/ Renovación de equipamiento en la dependencia en el CPACF de la Dirección de Licencias de Conducir.

5.5 EXPTE. SADE N° 1.207/2026 – GERENCIA DEL MATRICULADO Y LA MATRICULADA – S/ Propuesta de contratación por tiempo determinado de personal para cubrir el puesto de cocinera en el Jardín Maternal.

5.6 GERENCIA DEL MATRICULADO Y LA MATRICULADA – S/ Pedido de consideración extraordinaria de una solicitud de reinscripción.

(ANEXO 1)

6. RATIFICACIÓN DE ART. 73 R.I.

6.1 ART. 73 R.I. N° 195 del 23-12-2025: Jura del 18/02/2026 (Inscripciones).

6.2 ART. 73 R.I. N° 196 del 26-12-2025: Acompañamiento PROIETTI, DIEGO MARTÍN.

6.3 ART. 73 R.I. N° 197 del 30-12-2025: Refuncionalización Área Matriculado/a Obra Civil.

6.4 ART. 73 R.I. N° 198 del 21-01-2026: Refuncionalización Área Matriculado/a. Rubro: Tabiquería.

6.5 ART. 73 R.I. N° 199 del 21-01-2026: Readequación de la Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina. Rubro: Equipamiento.

6.6 ART. 73 R.I. N° 200 del 03-02-2026: Jura (Solicitud de Reinscripción extraordinaria).

7. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

7.1 Cese de Suspensiones art. 53 Ley N° 23.187 (**ANEXO 2**).

ANEXOS

ANEXO 1: Solicitud extraordinaria de reinscripción.

REINSCRIPCIÓN
DU 31658765 NOVO ORUE, LAURA DEL SOL

ANEXO 2: Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187

APELLIDO	NOMBRE	TOMO	FOLIO
BORGES MENDES	ARIEL EDUARDO	123	0002
ESCOBAR	ANA ELIZABETH	089	0308
FLOSSDORF	GERMAN ANTONIO	056	0648
ROMANO NORRI	SEBASTIAN	108	0016
GONZALEZ FIERRI	MARCOS	119	0965
PEREZ LEIROS	JAVIER ALBERTO	023	0498
LUGONES	NORMA ANALIA	130	0023
TORRES	JUAN PEDRO	122	0939
LARRAMENDIA	DAIANA GIORDANA	128	0791
ALVAREZ	JUAN CRUZ	068	0277
CHOREN	SEBASTIAN IGNACIO	102	0213
KOTLIK	MARCOS DAVID	113	0527
JAUREGUI	FACUNDO MARTIN	092	0014

GLADE	HORACIO MIGUEL	061	0217
GABRIELLONI	NATALIA PAOLA	080	0200
DE ANGELI	DANIEL ARTURO	021	0065
NIEVAS	SERGIO ALBERTO	061	0188
MUGICA	MARIA EUGENIA	102	0471
RISULEO	MARIA LORENA	066	0163
GOMEZ BRUN	SOLANGE	133	0583
CEPEDA AMALFI	PABLO GERMAN	142	0743
SALABERREN	IGNACIO ROBERTO	123	0439
BRISEÑO	MARIA SILVIA	053	0686
MARTINEZ MONTES	SILVIA ALEJANDRA	131	0934
QUALINA ABREU	PABLO ROQUE	103	0291
ANGIONE	SERGIO OMAR	055	0637
TACCONE	JUANA MANUELA	095	0235
LEVI	CECILIA	138	0265
KISSLING	CATALINA	120	0774
ARCURI	ROMINA ANDREA	095	0826
BRITOS	ATILIO LUJAN	022	0450
GARCIA LIRA	NESTOR ALEJANDRO	125	0327
LOPEZ MORALES	SHEKINA JAEI	114	0506
ETCHEBARNE MIHANOVICH	MARCELO	063	0957
FERRER ALESSI	VICENTE	114	0167
RODRIGUEZ	PABLO ANDRES	096	0906
AMAYA	MARCELA ALEJANDRA	088	0251
GARCIA SANTILLAN	MARTIN	089	0183
OLIVIERI	SILVANA GISELA	129	0970
CASTELLI	LUIS CARLOS	028	0750
CUERVO	JAVIER JOSE	056	0276
NAZARRE CARDOSO	ALFONSINA PAMELA	080	0646
MERA ALBA	MARIANO JOSE	103	0863
PEREIRAS	HECTOR RUBEN	021	0379

INFORME DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO:

Proyectos de Interés Institucional –

Febrero 2026.

A) DESREGULACIÓN, INCUMBENCIAS Y HONORARIOS.

1) DESREGULASE LA ACTIVIDAD DE LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS. MODIFICACION DEL DECRETO 2293/92 DE EJERCICIO PROFESIONAL.

Expediente: 1677-D-2025

Autor/a: Marcela Pagano.

Fecha de ingreso: 16/04/2025.

Breve reseña: Propone la desregulación del ejercicio de las profesiones universitarias y no universitarias, eliminando la matriculación obligatoria, las contribuciones colegiales y creando un Registro Nacional de Profesionales, en el ámbito del Ministerio de Capital Humano de la Nación, que sustituiría los registros colegiados.

Estado: 15/05/2025 se realizó el primer giro a la Comisión de Educación. Luego irá a Legislación General y finalmente a Presupuesto.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/1677-D-2025.pdf>

2) SUCESIONES NOTARIALES.

Expediente: 2876-D-2025

Autores: Juan Manuel Pedrini, Jorge Araujo Hernández, Andrea Freites, Hilda Aguirre y Jorge Antonio Romero.

Fecha de ingreso: 03/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Legislación General.

Breve reseña: Faculta a los sucesores y el cónyuge a optar por tramitar los procesos sucesorios por causa de muerte ante escribano público, en los casos en que no exista controversia alguna entre ellos, sean todos capaces y asistan con patrocinio letrado. Dicho procedimiento será aplicable a las sucesiones intestadas y a aquellas en que el causante hubiera otorgado testamento por acto público.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2876-D-2025.pdf>

3) MODIFICACIÓN DEL DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL RESPECTO A LA DISPENSA DE PATROCINIO LETRADO Y MEDIACIÓN OBLIGATORIA EN PROCESOS NO CONTROVERTIDOS.

Expediente: 2867-D-2025.

Autor/a: Marcela Pagano.

Fecha de ingreso: 02/06/2025.

Estado: giro a Comisión de Legislación General, luego Justicia.

Breve reseña: En los procesos judiciales referidos a sucesiones ab intestato o testamentarias sin oposición de partes, así como en cuestiones atinentes al derecho de familia donde no exista controversia entre los intervinientes, no será obligatorio el patrocinio letrado, pudiendo las partes actuar por derecho propio. Excepcionalmente, si el juez advierte desigualdad, desequilibrio o ignorancia manifiesta de las consecuencias jurídicas del acto, podrá disponer, antes de resolver, que la parte comparezca con patrocinio o asesoramiento letrado, bajo apercibimiento de no continuar el trámite.

Asimismo, quedan exceptuados de la obligatoriedad de la mediación previa obligatoria los procesos de naturaleza no contenciosa o no controvertidos, siempre que no existan hechos litigiosos, oposición de intereses o situaciones que requieran conciliación.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2867-D-2025.pdf>

4) LIBRE EJERCICIO NOTARIAL DE LOS ABOGADOS.

Expediente: 2280-D-2025.

Autor/a: Marcela Pagano.

Fecha de ingreso: 12/05/2025.

Estado: giro a la Comisión de Justicia.

Breve reseña: Establece que toda persona con título de abogado/a expedido por universidad argentina reconocida o debidamente revalidado conforme a la normativa vigente, queda habilitada para ejercer la función de escribano público, sin necesidad de cursar carreras adicionales, rendir exámenes corporativos o someterse a cupos cerrados impuestos por colegios notariales u organismos intermedios.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2280-D-2025.pdf>

**5) CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.
MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 280 Y 285 SOBRE LLAMAMIENTO
DE AUTOS PARA EL DICTADO DE LA SENTENCIA Y QUEJA POR
DENEGACION DE RECURSOS ANTE LA CSJN.**

Expediente: 3031-D-2025

Autor/a: Marcela Pagano.

Fecha de ingreso: 10/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia.

Breve reseña: Este proyecto de ley propone modificar los artículos 280 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación para limitar la discrecionalidad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en el rechazo de recursos extraordinarios y quejas. Busca garantizar que la CSJN fundamente siempre sus decisiones, estableciendo plazos específicos para el tratamiento de expedientes y la emisión de votos por parte de los ministros. El objetivo principal es asegurar el derecho de defensa, el acceso a la justicia y la transparencia judicial, combatiendo la práctica actual que, según los fundamentos, vulnera principios constitucionales y convencionales al permitir el rechazo inmotivado de recursos por "falta de trascendencia".

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/3031-D-2025.pdf>

6) MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y DESBUROCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA.

Expediente: 0018-PE-2024.

Autor/a: PEN.

Fecha de ingreso: 14/10/2024.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia. Luego Finanzas y Legislación General.

Breve reseña: Reformas para simplificar los trámites vinculados con el retiro de fondos de depósitos judiciales mediante orden judicial, la publicación de edictos y la digitalización de trámites, que tiene como objetivo principal la modernización, digitalización y desburocratización de la justicia, con fundamento en las disponibilidades existentes en materia tecnológica. Asimismo, el proyecto también busca darle mayor eficiencia al Archivo General del Poder Judicial de la Nación para aliviar la carga sobre el sistema judicial, promover la competencia y la libertad de los depósitos judiciales y establecer mecanismos más eficientes con respecto a la custodia y disposición de los bienes objeto de secuestro en las causas penales.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0018-PE-2024.pdf>

7) CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. INCORPORACION DEL INCISO 5 AL ARTICULO 313 SOBRE LA CADUCIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

Expediente: 3247-D-2025.

Autor/a: Martin Aveiro.

Fecha de ingreso: 19/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia.

Breve reseña: Propone incorporar como inciso 5to. del artículo 313 del CPCCN el siguiente texto: *“Art. 313. - No se producirá la caducidad: (...) 5) En las medidas cautelares a los que se refiere el Título IV, capítulo III del presente código en tanto fueran dictadas en procesos vinculados al reconocimiento de prestaciones de salud o discapacidad”.*

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/3247-D-2025.pdf>

8) REGIMEN DE LICENCIAS PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE LA ABOGACIA.

Expediente: 4942-D-2025.

Autor/a: Sergio Acevedo.

Fecha de ingreso: 08/09/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia.

Breve reseña: El proyecto tiene por objeto establecer un régimen de licencias para profesionales independientes de la abogacía, que permita la suspensión de plazos procesales de forma excepcional y por causas justificadas, a fin de conciliar las responsabilidades profesionales con la vida personal y familiar, sin afectar el tiempo procesal previamente transcurrido ni comprometer ni perjudicar los derechos de las demás partes involucradas, y siendo aplicable únicamente en los procesos donde el profesional interviene de forma exclusiva como representante de una de las partes.

Enlace: <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultado.html>

9) CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION - LEY 17454 - MODIFICACIONES SOBRE SUSPENSION DE PLAZOS PROCESALES POR CAUSA DE PARTO, NACIMIENTOS Y ENFERMEDAD DE LAS ABOGADAS Y LOS ABOGADOS PARTES EN UN JUICIO.

Expediente: 4704-D-2024

Autor/a: Juan Marino.

Fecha de ingreso: 28/08/2024.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia. Luego Familia, Niñez y Juventudes.

Breve reseña: Busca establecer modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a fin de que proceda la suspensión de plazos procesales por causa de parto, nacimientos y enfermedad de las abogadas y los abogados partes en un juicio.

Enlace: <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultado.html>

10) REGIMEN DE LICENCIAS PARA ABOGADOS Y PROCURADORES.

Expediente: 6992-D-2024.

Autor/a: Pamela Calletti.

Fecha de ingreso: 19/11/2024.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia.

Breve reseña: Busca establecer un régimen de licencias para abogados y procuradores matriculados en la Justicia Federal. Su objetivo principal es asegurar el adecuado ejercicio de sus derechos y deberes profesionales, permitiendo la conciliación con la vida personal. Este régimen contempla diversas modalidades de permisos, como licencias sin expresión de causa, por nacimiento o adopción (60 días), por enfermedad (15 días hábiles), por fallecimiento de familiares directos y por motivos de violencia familiar o de género (20 días). La Corte Suprema de Justicia de la Nación será la autoridad de aplicación y deberá reglamentar la ley en un plazo de 90 días.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/6992-D-2024.pdf>

11) DE LA GRATUIDAD DE LAS ACCIONES JUDICIALES RELATIVAS A SEGUROS.

Expediente: 3202-D-2025.

Autor/a: Oscar Agost Carreño.

Fecha de ingreso: 17/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Economía. Luego irá a Justicia.

Breve reseña: Busca garantizar el acceso gratuito a la justicia para terceros damnificados que busquen la reparación de daños cubiertos por contratos de seguro bajo la Ley 17.418. La iniciativa exime a estos procesos judiciales del pago de tasas, sellados y costos de informes en oficinas públicas en cualquier jurisdicción o instancia. Aunque se mantiene el principio de imposición de costas al vencido, en caso de condena, el juez deberá ordenar el pago de los conceptos eximidos con su correspondiente actualización. La ley es de orden público, rige desde el día posterior a su publicación sin importar la fecha del siniestro, y busca eliminar los obstáculos económicos que a menudo impiden a las víctimas acceder a la justicia frente a las aseguradoras

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/3202-D-2025.pdf>

12) CREACION REGISTRO DE ABOGADOS DEL NIÑO.

Expediente: Sin número asignado a la fecha.

Autor/a: Asociación Abogados del Fuero.

Fecha de ingreso: habría ingresado el 03/06/2025, según medios periodísticos, pero a la fecha no tiene número de ingreso en la página de la Cámara de Diputados de la Nación. (<https://www.diariojudicial.com/news-100736-abogados-del-nino-bajo-registro>).

Estado: Sin tratamiento.

Breve reseña: Se propone la creación de un Registro Nacional de Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes: un listado actualizado de profesionales aptos para ejercer, que facilite a cualquier persona, la búsqueda de profesionales idóneos en la materia y promueva la operatividad y efectividad de los profesionales en necesidad permanente visibilidad y formación.

Enlace:

<https://www.diariojudicial.com/uploads/0000058705-original.pdf>

13)MODIFICACIÓN A LA LEY 27.499 (LEY MICAELA).

Expediente: S-0619/2025.

Autor/a: Beatriz L. Avila.

Fecha de ingreso: 29/04/2025.

Estado: en giro a la Comisión de la Mujer desde el 09/05/2025.

Breve reseña: Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, como así a abogados y abogadas de matrículas provinciales y nacionales de todo el territorio nacional.

Enlace: <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/619.25/S/PL>

14) TRASPASO DEL FUERO NACIONAL DEL TRABAJO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

El 09 de febrero de 2026 se suscribió entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el “*Acuerdo de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral*”, mediante el cual la Nación transfiere a CABA la competencia de la Justicia Laboral que hoy funciona en su órbita.

El convenio suscripto, que ya fue remitido al Senado de la Nación para su análisis y aprobación, establece que la Ciudad asumirá la competencia plena sobre los conflictos individuales del trabajo. Sin embargo, quedan excluidos del traspaso los conflictos colectivos de trabajo, las negociaciones paritarias y las cuestiones vinculadas a la Ley de Asociaciones Sindicales, que seguirán bajo la órbita de la Justicia Federal.

La Cláusula Novena dispone el cierre inmediato de los juzgados del trabajo y la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que se encuentren vacantes. Según el Anexo I del documento, esto implica la disolución de treinta juzgados nacionales.

El sistema diseñado prevé un esquema de transición para evitar el colapso:

- Causas viejas: La Justicia Nacional del Trabajo continuará tramitando exclusivamente las causas iniciadas antes de la puesta en marcha del nuevo fuero local hasta su finalización.
- Causas nuevas: A partir de los 180 días de la entrada en vigencia del acuerdo (o cuando la Ciudad lo notifique), todas las nuevas demandas laborales se radicarán exclusivamente en el nuevo Fuero del Trabajo de la CABA.
- Indemnidad: Nación y Ciudad acordaron mantenerse indemnes mutuamente por reclamos derivados del ejercicio de sus competencias.

15) PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACIÓN LABORAL.

Expediente: 159-PE-2025.

Autor/a: PE.

Fecha de ingreso: 11/12/2025.

Estado: Con dictamen. Se tratará el miércoles 11 de febrero en el Senado buscando su media sanción.

Breve reseña: El objetivo central del proyecto es actualizar y flexibilizar el régimen laboral para promover el empleo formal, mejorar la competitividad y reducir la litigiosidad, adaptando la normativa a las nuevas realidades productivas y

tecnológicas. La iniciativa propone modificar la Ley de Contrato de Trabajo y otras normas conexas para simplificar registraciones, ampliar modalidades de contratación, redefinir indemnizaciones, regular acuerdos privados y conciliaciones, modernizar el sistema de aportes y controles, y reducir cargas administrativas y costos no salariales, buscando así incentivar la creación de empleo, fortalecer la seguridad jurídica y dinamizar la actividad económica sin desproteger derechos básicos de los trabajadores.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/159.25/PE/PL>

16) CONTRATO DE TRABAJO - LEY 20744 -. MODIFICACIONES SOBRE MODERNIZACION LABORAL. MODIFICACION DE LA LEY 26727, DE TRABAJO AGRARIO.

Expediente: 7151-D-2024

Autor/a: Diez, Romina y Otros.

Fecha de ingreso: 28/11/2024.

Estado: en giro a la Comisión de Legislación General. Luego Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.

Breve reseña: Tiene por objeto introducir modificaciones a la Ley 20.744 (Contrato de Trabajo) y a la Ley 26.727 (Trabajo Agrario), en el marco del programa de “modernización laboral”, para promover la inversión y el empleo mediante la actualización de la normativa laboral y la implementación de incentivos al sector productivo. Según información periodística, este proyecto sirvió de base para el proyecto presentado en el Senado, a debatir en el Congreso este verano en sesiones extraordinarias.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/7151-D-2024.pdf>

17) REFORMA INTEGRAL DEL REGIMEN LABORAL PARA LA FORMALIZACION Y EL EMPLEO. MODIFICACION DE LAS LEYES 20744 Y 23551.

Expediente: 4340-D-2025.

Autor/a: Gerardo Milman.

Fecha de ingreso: 12/08/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Legislación del Trabajo. Luego Presupuesto y Hacienda.

Breve reseña: Proponer una transformación estructural y de raíz del régimen laboral argentino, superando un esquema normativo que, lejos de promover la formalidad, la productividad y la generación de empleo, se ha convertido en un entramado legal que ahoga la iniciativa privada, desincentiva la contratación y perpetúa una economía dual donde conviven una minoría de trabajadores amparados por un estatuto rígido y costoso, y una mayoría creciente de trabajadores excluidos, condenados a la informalidad o al desempleo.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/4340-D-2025.pdf>

18) CONTRATO DE TRABAJO - LEY 20744 -. MODIFICACIONES SOBRE LICENCIAS IGUALITARIAS. MODIFICACION DE DIVERSAS LEYES. DEROGACION DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 593/2016.

Expediente: 6264-D-2025.

Autor/a: Esteban Paulón y Mónica Fein.

Fecha de ingreso: 30/10/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Legislación del Trabajo. Luego Acción Social y Salud Pública, Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda.

Breve reseña: Propone modificar el Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 y la Ley Nº 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares para incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el trabajo y establecer licencias especiales ampliadas (por ejemplo: para embarazo, adopción, técnicas de reproducción médicamente asistida, violencia de género) que aseguren la conservación del empleo, la integralidad salarial, y la estabilidad de las personas trabajadoras frente a situaciones vinculadas a cuidados personales, familiares o al ejercicio del derecho a la identidad de género.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/5/6264-D-2025.pdf>

19) REFORMA PENAL JUVENIL.

El Gobierno decidió retirar el 10/02 el proyecto de Ley Penal Juvenil que había incluido en el temario de las sesiones extraordinarias del Congreso, porque la iniciativa enviada, que proponía bajar la edad de imputabilidad a 13 años, no reflejaba el consenso previo alcanzado con la oposición. En su lugar, anunciaron que presentarán un nuevo proyecto a la brevedad que ajuste esos puntos y contemple el acuerdo político.

Ejes principales de la reforma que se impulsará:

- 1) Fijar que la edad mínima de imputabilidad penal baje de 16 a 14 años (en línea con lo consensuado entre bloques políticos)
- 2) Incorporar en el texto el detalle del origen de los fondos presupuestarios para implementar la ley, algo que no estaba claro en la versión retirada.
- 3) Modificaciones en las penas y el régimen para adolescentes, incluyendo una pena máxima menor para menores de 20 años (15 años de prisión para los delitos más graves) y medidas diferenciadas respecto del régimen penal adulto.

El objetivo declarado es dar respuesta a preocupaciones sobre inseguridad vinculada a adolescentes, con un sistema que distingue penalmente a los jóvenes desde los 14 años, al tiempo que incluye medidas de resocialización y mecanismos presupuestados para su aplicación.

20) REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

Si bien el proyecto oficial aún no se encuentra disponible, a pesar de que se encontraba previsto su tratamiento en las Sesiones Extraordinarias de diciembre, buscaría endurecer penas, ampliar la imprescriptibilidad para delitos graves, unificar legislación penal, implementar condenas efectivas y perpetuas sin límite temporal, y abordar delitos de corrupción, cibernéticos y ambientales, consolidando una política de "tolerancia cero" ante el crimen organizado y la violencia.

CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto 24/2026, convocó a Sesiones

Extraordinarias, desde el 02 hasta el 27 de febrero de 2026, a efectos de tratar los proyectos de Ley de Modernización Laboral, la consideración del Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea (UE), la evaluación de la modificación del régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y la posible designación de Fernando Adolfo Iglesias como embajador extraordinario y plenipotenciario, conforme a la Ley del Servicio Exterior de la Nación N.º 20.957.

Asimismo, mediante el Decreto 53/2026 se amplió el temario, incorporando formalmente el tratamiento de los proyectos de ley vinculados al Régimen Penal Juvenil.

B) INSTITUCIONALES.

B.- I.- CSJN:

1) AMPLIACIÓN DE LA CSJN, CON DIVERSIDAD DE GÉNERO.

Expediente: S-1065/25

Autor/a: Juliana Di Tullio.

Fecha de ingreso: 23/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego giro a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

Breve reseña: Este proyecto de ley propone incrementar el número de miembros de la CSJN nueve (9) jueces. Además, introduce criterios de diversidad para la integración de la Corte: establece un límite de cinco (5) jueces del mismo género para asegurar la diversidad de género, exige la representación de diversas especialidades jurídicas (civil, comercial, penal, laboral, seguridad social, constitucional, contencioso administrativo, etc.), y busca garantizar la procedencia regional de sus miembros, con representación de las distintas regiones del país (Patagónica, Cuyo, Centro, Norte Grande Argentino y Buenos Aires), todo ello con el objetivo de reflejar mejor la realidad de un país federal.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1065.25/S/PL>

2) AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CSJN.

Expediente: S-1043/25

Autor/a: Edith Elizabeth Terenzi.

Fecha de ingreso: 17/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego giro a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

Breve reseña: El proyecto de ley propone ampliar la Corte Suprema de Justicia de la Nación de cinco a siete miembros, estableciendo criterios de paridad de género (no más de cinco jueces del mismo sexo), representatividad federal (al menos dos con residencia profesional de 10 años fuera de CABA) e idoneidad técnica y ética. Impulsa un proceso de selección más transparente mediante audiencias públicas con participación ciudadana y de entidades representativas. También prevé la derogación del Decreto-Ley 1285/58 y la elaboración de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que incorpore un diseño institucional moderno, federal, transparente y eficiente. La iniciativa apunta a una Corte más plural, legítima y representativa del país, en línea con estándares constitucionales e internacionales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1043.25/S/PL>

3) AMPLIACIÓN DE LA CSJN. ORGANIZACIÓN EN SALAS. DISOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE CASACIÓN PENAL.

Expediente: 2249-D-2025.

Autor/a: Marcela Pagano.

Fecha de ingreso: 12/05/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia. Luego Asuntos Constitucionales.

Breve reseña: Se propone ampliar la Corte a 21 miembros, organizarla en salas especializadas, y reservar para el plenario las causas con implicancias constitucionales o institucionales. Además, se democratiza el funcionamiento: presidencia anual no reelecta, rotación de jueces, sorteos transparentes, y se disuelve la Cámara de Casación Penal, considerada innecesaria en este nuevo esquema.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2249-D-2025.pdf>

4) AMPLIACIÓN DE LA CSJN.

Expediente: S-689/25

Autor/a: Juan Carlos Romero.

Fecha de ingreso: 08/05/2025.

Breve reseña: Sustituye el artículo 21 del Decreto Ley N° 1285/58 y sus modificatorias, decretando que la CSJN estará integrada por siete (7) jueces, de los cuales no más de cinco (5) de sus integrantes serán del mismo sexo.

Estado: 09/05/2025 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/689.25/S/PL#texto>

[Original](#)

5) PARIDAD DE GÉNERO EN LA CSJN.

Expediente: S-2233/24

Autor/a: Silvia Estela Sapag.

Fecha de ingreso: 13/11/2024.

Breve reseña: Establece que la CSJN debe estar integrada por mujeres en una proporción mínima del 40%, y que la totalidad de las vacantes que allí se produzcan deben ser cubiertas por mujeres hasta tanto se cumpla con ese porcentaje.

Estado: 14/11/2024 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2233.24/S/PL>

6) PARIDAD DE GÉNERO EN LA CSJN Y LOS TRIBUNALES FEDERALES COLEGIADOS DE LA JUSTICIA NACIONAL.

Expediente: S-1526/24

Autores: Flavio Sergio Fama, Stella Maris Olalla, Edith Elizabeth Terenzi, Carolina Losada y Mercedes Gabriela Valenzuela.

Fecha de ingreso: 21/08/2024.

Breve reseña: Tiene como objeto establecer la paridad de género en la

integración de la CSJN y los Tribunales Federales Colegiados de Justicia, modificando el Artículo 21 del Decreto Ley 1285/58 para que la Corte esté compuesta por cinco jueces o juezas, respetando dicha paridad. Para lograrlo, las vacantes que se produzcan en la Corte Suprema deberán ser cubiertas por mujeres hasta que se cumpla la paridad. Además, propone modificar el Artículo 31 del mismo Decreto Ley para asegurar la composición paritaria en otros tribunales federales colegiados. La ley se fundamenta en la necesidad de cumplir con los compromisos internacionales de igualdad y no discriminación asumidos por Argentina, así como con el mandato constitucional de igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para cargos públicos.

Estado: 30/08/2024 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1526.24/S/PL>

7) AMPLIACIÓN DE LA CSJN RESPETANDO LA PARIDAD DE GÉNERO Y REPRESENTATIVIDAD REGIONAL.

Expediente: S-1298/24_

Autor/a: Carmen Lucila Crexell.

Fecha de ingreso: 31/07/2024.

Breve reseña: Sustituye el artículo 21 del Decreto-Ley 1285/58, texto según Ley N° 26.853, estableciendo que la CSJN estará integrada por nueve (9) jueces que acrediten imparcialidad partidaria o sectorial. En su composición no podrá haber menos de un tercio de jueces del género femenino, debiendo respetarse la representatividad regional del país.

Estado: 01/08/2024 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1298.24/S/PL>

8) AMPLIACIÓN DE LA CSJN RESPETANDO LA PARIDAD DE GÉNERO Y REPRESENTATIVIDAD REGIONAL.

Expediente: S-1276/24

Autor/a: Mónica Esther Silva.

Fecha de ingreso: 25/07/2024.

Breve reseña: Sustituye el artículo 21 del Decreto-Ley 1285/58, texto según Ley N° 26.853, estableciendo que la CSJN estará integrada por 9 (nueve) jueces. En su composición deberá garantizarse y promoverse la paridad de género y el federalismo. A los fines de garantizar la paridad de género, la Corte deberá integrarse con no más de 5 (cinco) integrantes del mismo género. A los fines de garantizar el federalismo, la Corte deberá integrarse con no más de 2 (dos) integrantes por cada región, debiendo ser naturales de ella, o teniendo al menos ocho años de residencia inmediata en la región. A tales efectos, se establecen las siguientes regiones: a) CABA b) BS. AS c) NORTE: Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y Santiago del Estero. d) CENTRO: La Rioja, Catamarca, Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. e) SUR: Neuquén, La Pampa, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Estado: 01/08/2024 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1276.24/S/PL>

9) EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CSJN.

Expediente: S-725/24

Autor/a: Nora del Valle Giménez.

Fecha de ingreso: 30/04/2024.

Breve reseña: Sustituye el artículo 21 del decreto ley 1285/58, estableciendo que la CSJN estará compuesta por cinco (5) jueces, debiendo respetarse la equidad de género y el federalismo en su composición. En tal sentido, decreta que el número de mujeres no podrá ser menos de dos.

Estado: 30/05/2024 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/725.24/S/PL>

10) EQUILIBRIO DE GÉNERO EN LA CSJN Y LOS TRIBUNALES FEDERAL COLEGIADOS DE JUSTICIA DE TODO EL PAÍS.

Expediente: S-437/24

Autores: Alejandra María Vigo, Mónica Esther Silva, Edgardo Darío Kueider, Natalia Elena Gadano y Gerardo Antenor Montenegro.

Fecha de ingreso: 26/03/2024.

Breve reseña: Establece que la CSJN estará conformado por cinco (5) miembros con representación federal de distintas jurisdicciones e integración en un mínimo de 30% de mujeres. Asimismo, establece que la composición de cada tribunal federal colegiado contará con un mínimo de 30% de mujeres.

Estado: 15/04/2024 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/437.24/S/PL>

11) FORTALECIMIENTO DE LA CSJN. AMPLIACIÓN, PARIDAD DE GÉNERO Y FEDERALISMO.

Expediente: S-245/24.

Autor/a: Silvia Estela Sapag.

Fecha de ingreso: 12/03/2024.

Breve reseña: Establece que la CSJN estará conformado por quince (15) integrantes, y que su integración deberá respetar el principio de equidad de géneros, no pudiendo tener más de ocho (8) integrantes del mismo género. La integración deberá, además, respetar la representación regional del Estado federal. En tal sentido, la CSJN no podrá tener más de tres (3) integrantes nacidos, o con residencia inmediata de seis (6) años, de la misma región. A tales efectos, distingue las siguientes cinco (5) regiones: a) Patagonia: Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; b) Región Centro: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos; c) Región NEA: Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones; d) Región NOA: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Salta; e) Región Cuyo: Mendoza, San Luis y San Juan.

Estado: 20/03/2024 se realizó el primer giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego irá a Justicia y Asuntos Penales.

Enlace:

- **Exposición del Dr. Ricardo Gil Lavedra en el Senado de la Nación, respecto de los proyectos de reforma de la CSJN.**

Invitado por el H. Senado de la Nación, el Presidente del CPACF explicó su posición sobre los proyectos de ley de reforma en la composición y requisitos de integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ante el plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales.

En tal sentido, se pronunció en contra de modificar el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de Argentina en el momento actual, debido a la baja institucionalidad y la profunda crisis de confianza de la población en la justicia.

Señaló la inestabilidad histórica en la conformación de la Corte, con constantes cambios en el número de integrantes y renovaciones totales de sus miembros, lo que ha erosionado la credibilidad. Sospecha que una nueva ampliación, percibida como motivada por intereses políticos, deterioraría aún más la confianza.

Además, defendió que la Corte debe ser un tribunal único y no divisible en salas, ya que la ampliación de miembros sin división afecta la eficacia y retrasa las decisiones. Aunque reconoció el alto volumen de casos que maneja la Corte, principalmente previsionales, sugiere la necesidad de implementar un "certiorari" (mecanismo de selección de casos) para mejorar la eficiencia, sin necesidad de aumentar el número de jueces.

Finalmente, si bien se opuso a la ampliación de miembros, está completamente de acuerdo con incorporar la perspectiva de género y la representación federal en la integración de la Corte, destacando la importancia de buscar candidatos "intachables" para lograr un consenso basado en la no objeción, y así asegurar una Corte Suprema independiente e imparcial que beneficie a toda la sociedad.

Fuente: <https://www.cpacf.org.ar/noticia/6437/gil-lavedra-expuso-en-el-senado-de-la-nacion-sobre-los-proyectos-de-reforma-de-la-corte-suprema>

B.- II.- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

1) MODIFICA LEY 24.937 (CONSEJO DE LA MAGISTRATURA) RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCION DE LOS MAGISTRADOS.

Expediente: S-1183/25

Autores: Carolina Losada, Estella Maris Olalla, Pablo Daniel Blanco, Mercedes Gabriela Valenzuela, Flavio Sergio Fama, Daniel Ricardo Kroneberger y Eduardo Alejandro Vischi.

Fecha de ingreso: 04/07/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego giro a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

Breve reseña: Propone modificar la Ley 24.937 para fortalecer los mecanismos de control sobre magistrados investigados por mal desempeño o delitos. Establece que el Consejo de la Magistratura podrá suspender preventivamente a jueces procesados penalmente, incluso sin procesamiento firme. También impide que los magistrados eviten el enjuiciamiento disciplinario mediante la renuncia, y les prohíbe acceder a beneficios jubilatorios mientras tengan causas en trámite. Además, fija un plazo de tres años para resolver denuncias y dispone que, si vence sin dictamen, el expediente pase al plenario para resolución inmediata. El objetivo es asegurar transparencia, responsabilidad y evitar privilegios en el Poder Judicial.

Enlace:

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1183.25/S/PL>

2) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (LEY 24937). MODIFICACION DEL ARTICULO 13 SOBRE COMISION DE SELECCION Y OBLIGATORIEDAD DE LA ESCUELA JUDICIAL.

Expediente: 3401-D-2025

Autores: Gerardo Milman y Patricia Vásquez.

Fecha de ingreso: 30/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia. Luego giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Breve reseña: Busca fortalecer la independencia del Poder Judicial en Argentina modificando el artículo 13 de la Ley 24.937. Propone que la Comisión de Selección y la Escuela Judicial no solo gestionen los concursos públicos para magistrados, sino que también dirijan una Escuela Judicial de asistencia obligatoria para la formación y perfeccionamiento de aspirantes y funcionarios. Además, establece nuevos requisitos para los postulantes, prohibiendo su

afiliación a partidos políticos o el ejercicio de cargos ejecutivos o legislativos (a partir de cierto rango) en los ocho años previos a su postulación, con el fin de asegurar la imparcialidad y evitar la "contaminación partidaria" en el ámbito judicial.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/3401-D-2025.pdf>

3) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (LEY 24937). MODIFICACIONES SOBRE APOYO DE LA PRAXIS JUDICIAL A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CUBRIR VACANTES EN EL PODER JUDICIAL NACIONAL Y FEDERAL.

Expediente: 3061-D-2025.

Autor/a: Juan Fernando Brügge.

Fecha de ingreso: 10/06/2025.

Estado: en giro a la Comisión de Justicia. Luego Asuntos Constitucionales.

Breve reseña: Este proyecto de ley propone modificar la Ley N° 24.937 para incorporar un sistema de prácticas no remuneradas para los postulantes a cargos judiciales que hayan aprobado los exámenes del Consejo de la Magistratura. El objetivo es que estos candidatos adquieran experiencia práctica en juzgados, fiscalías o defensorías públicas, bajo la supervisión de "Jueces capacitadores". La iniciativa busca mejorar la formación de los futuros magistrados, fiscales y defensores, permitiéndoles familiarizarse con el funcionamiento y la realidad administrativa de los tribunales antes de asumir sus funciones, y establece los requisitos y las modalidades para estas prácticas, así como el reconocimiento para los jueces que actúen como capacitadores.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/3061-D-2025.pdf>

B.- III.- JUICIO POR JURADOS.

JUICIO POR JURADO DE JURISDICCIÓN FEDERAL. CREACIÓN.

Expedientes: Tratamiento conjunto de los expedientes 5365-D-2023, 0852-D-

2024, 1630-D-2024, 2814-D-2024, 4171-D-2024, 4411-D-2024, 4538-D-2024, 4519-D-2024, 4711-D-2024 y 5005-D-2024

Estado: Dictamen de mayoría y de minoría. Se citó a sesión especial para el 02 de julio del 2025, para el tratamiento de los proyectos en forma conjunta, pero se levantó por falta de quorum.

Breve reseña: El dictamen de mayoría propone una ley para establecer el juicio por jurados en el ámbito de la administración de justicia federal en Argentina, basándose en la Constitución Nacional. Los puntos clave son:

- Objeto: Implementar el juicio por jurados en la justicia federal, cumpliendo con los artículos 24, 75 inciso 12, 118 y 126 de la Constitución Nacional.
- Competencia: Serán juzgados obligatoriamente por jurados todos los delitos del Código Penal y leyes complementarias que prevean una pena máxima mayor a cinco años de prisión o reclusión.
- Integración del jurado: El jurado estará compuesto por doce miembros titulares y al menos dos suplentes, dirigido por un juez. Debe estar integrado por igual número de mujeres y hombres.
- Función del jurado y del juez: El jurado delibera sobre la prueba y determina la culpabilidad o no culpabilidad del acusado. El juez instruye al jurado sobre el derecho sustantivo aplicable.
- Veredicto del jurado: El veredicto se rinde según la prueba producida en el juicio y sin expresión de motivos. Las instrucciones del juez, el requerimiento de acusación y la videograbación del juicio constituyen la base para el control de la decisión.
- Presunción de inocencia y duda razonable: Se presumirá inocente al acusado hasta que se pruebe lo contrario. En caso de duda razonable sobre su culpabilidad, se le absolverá.
- Libertad de conciencia del jurado: El jurado es independiente y soberano en su veredicto, sin estar sujeto a penalidad alguna, salvo cohecho o actuar contra su conciencia.
- Condiciones para ser jurado: Es un derecho y una carga pública. Los requisitos incluyen ser argentino, tener entre 18 y 70 años, saber leer y escribir, tener pleno ejercicio de derechos políticos, domicilio conocido y residencia inmediata no inferior a dos años en la circunscripción judicial. Existen inhabilidades (incapacidad física o psíquica, condenas por

crímenes, funcionarios públicos, abogados, etc.). También se contemplan causales de excusación.

- Conformación de la lista de jurados: Se realizará un sorteo público sobre la base del último padrón electoral, confeccionando un padrón de jurados de al menos dos por cada mil electores registrados en la circunscripción judicial.
- Selección de jurados: Se convoca a una audiencia de selección donde los potenciales jurados prestan juramento y son examinados por las partes y el juez sobre su imparcialidad.
- Recusaciones: Las partes pueden recusar con o sin causa a los jurados antes de que presten juramento. Las recusaciones con causa son ilimitadas, mientras que las sin causa son cuatro por parte. No pueden basarse en motivos discriminatorios.
- Deliberaciones y veredicto: El jurado delibera en sesión secreta y continua. El veredicto debe ser unánime y declarar al acusado "no culpable", "no culpable por razón de inimputabilidad" o "culpable", sin aclaraciones adicionales, salvo el delito o grado si hay delitos inferiores. En caso de veredicto defectuoso o estancamiento, el juez puede instruir al jurado para que reconsidere o absolver al acusado si persisten los defectos o la falta de unanimidad

Enlace:

<https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-142/142-539.pdf>

C) OTROS TEMAS.

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Expediente: 3577-D-2025

Autores: Martin Soria, Lorena Pokoik, Hilda Aguirre, Diego Giuliano, Mónica Litza, Jorge Neri Araujo Hernández, Ricardo Herrera, Eugenia Alianiello, Roxana Monzón, Andrea Freites, Martin Aveiro, Ana María Ianni y Varinia Marín.

Fecha de ingreso: 07/07/2025.

Breve reseña: Busca garantizar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de violencia de género, conforme a la Ley 26.485. Para ello, crea la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (OAVG) con presencia nacional y

equipos interdisciplinarios (abogados, trabajadores sociales y psicólogos). Estas oficinas tendrán como funciones principales derivar denuncias, ofrecer asesoramiento jurídico y psicosocial, coordinar equipos especializados, garantizar interpretación lingüística, llevar a cabo acciones interinstitucionales, proponer convenios estratégicos y elaborar informes para mejorar las soluciones a la problemática de género. Los gastos serán cubiertos por el Presupuesto General de la Administración Pública, y el Poder Ejecutivo Nacional determinará la autoridad de aplicación y reglamentará la ley en un plazo de 30 días.

Estado: Primer giro a la Comisión de Mujeres y Diversidad. Luego irá a Justicia y Presupuesto y Hacienda.

Enlace:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/3577-D-2025.pdf>

Cierre de la información el 10/02/2026.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 195/2025)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025.

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el miércoles 18 de febrero de 2026 obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada el 22 de diciembre de 2025, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

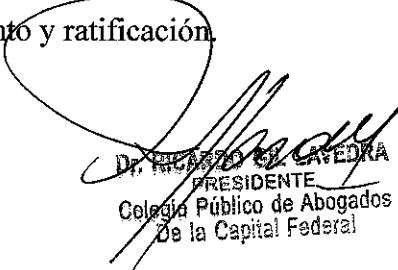
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de las facultades conferidas por el arts. 36 y 73 del Reglamento Interno

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas prevista para el miércoles 18 de febrero de 2026.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO EL CAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

‘ANEXO I’

INSCRIPCIONES
DU 94491930 SANCHEZ RAFAILO, KATHERINE ELIZABETH
DU 39322306 RUSSO, LUCIA
DU 38328248 RISTAGNO, GUSTAVO GABRIEL
DU 41028834 PETROZZI, LUCIA AGUSTINA
DU 37378770 DOMINGUEZ VAZQUEZ, JUAN SANTIAGO
DU 35051761 BOTANA, ANGEL SANTIAGO
DU 41703911 TRINGALI HEZZE, MAYRA INES
DU 37929813 MARTINEZ, LAILA GENESIS
DU 40129386 DELGADO, MATIAS
DU 42932761 MONTERO SOSSICH, AILEN COREL
DU 42822243 COTTER ALVAREZ, MILAGROS
DU 41972137 AGUERRODI, MACARENA DELFINA
DU 28867843 SUAREZ, MARIANA VALERIA
DU 38483206 DIAZ RIVERA, MARISOL
DU 32070783 GARCIA AGUIRREZABALA, JULIAN FRANCISCO
DU 41789517 SUAREZ BASTIDA, GERONIMO NICOLAS
DU 25224408 MADOZ, ILIANA
DU 41470106 DADARIO SABINO, ABRIL
DU 41470742 ESPEJO, FLORENCIA ELIAN
DU 32358333 GUARDAMAGNA, PIA
DU 34796119 VARGAS USQUEDA, MAYRA EVELINA
DU 27856796 YESTRA, MARIA MAGDALENA
DU 42878552 KOHAN, NICOLAS MATIAS
DU 34023142 MACCAGNONI, DANTE
DU 94410939 HUYHUA USCACHI, MYRIAM SONIA
DU 37988742 SUAREZ, BRIAN EZEQUIEL
DU 27480631 PALLARES, RAFAELA INES
DU 43510321 GENOVA, MILAGROS ROCIO
DU 41919083 GONZALEZ ACOSTA, DAIANA ROCIO
DU 41320779 BORCHE SAP, LUCA MIGUEL
DU 42877639 LADRON DE GUEVARA, MATEO
DU 40305280 CACERES MARTINEZ, SEBASTIAN
DU 41319184 REYNAGA UMBRELLO, JOAQUIN IMANOL
DU 34358608 MARTINEZ, PAOLA NOEMI

DU 42494417 ARTEL, AGOSTINA
DU 23376468 PEREIRA FINAZZI, CARLOS CLODOMIRO
DU 41917768 HANICKEL, AGUSTINA INES
DU 42105294 VARGIU, SOL NAHIR
DU 35561458 LEIVA, ROCIO BELEN
DU 42843235 FERNANDEZ, LUCILA ABRIL
DU 32603519 FUERTES, FELIPE AGUSTIN
DU 29436377 PSTYGA GALIZIA, HEIDY JACQUELINE
DU 34847887 PIN, JOHANA BELEN
DU 43082215 LUSQUINOS, CELESTE BELEN
DU 42302452 BRUNIARD, LUCIA MORA
DU 33984327 REAL, SILVINA ELIZABETH
DU 41915243 ROTTEMBERG, JORGE
DU 21672652 GILES, SILVIA INES
DU 25641528 MARCHISSIO, MARIA JULIANA
DU 42911895 VACCARI, JULIETA MARIA
DU 41836420 ARMANDO, JORGE NICOLAS
DU 42871550 TEBE, MICAELA BELEN
DU 41670948 GARGANTA, TERESA MARIA
DU 43446867 MARIN, FRANCISCO
DU 45015703 LUBRANO SAN MIGUEL, CONSTANTINO
DU 35035115 ORTIGUEIRA, HECTOR HORACIO
DU 42147033 TOZZI, FLORENCIA LUJAN
DU 37425363 MALDONADO, FRANCO SEBASTIAN
DU 42461934 CORCEIRO, JOSEFINA
DU 35996540 IACONA, SEBASTIAN LEONEL
DU 34515750 CAÑETE, JACQUELINE ADRIANA
DU 43323771 DELLA SALA, FRANCO
DU 39609271 FRANCESCHETTI, KEVIN
DU 42426151 CORRAL, VICTORIA
DU 41473794 MAMONE, CAMILA
DU 42040906 VIERA, NOELIA JENNIFER
DU 43785768 NINE ESTEBAN, JUANA MARTINA
DU 38073568 LEZCANO, ALEXIS LEONEL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.L. N° 196/2025)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2025.

VISTO:

El expediente SADE N° 36.903/2025, caratulado "*PROIETTI, DIEGO MARTÍN s/ Solicitud de intervención*"

CONSIDERANDO:

Que el 26 de noviembre de 2025 el Dr. Diego Martín Proietti, inscripto en el T° 109 F° 393 (CPACF) ha requerido la intervención del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y ha acompañado el convenio de confidencialidad.

Que su solicitud tiene como propósito ser acompañado en los autos caratulados "*GHILARDI, CARLOS MARIANO BLAS C/FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/SUMARÍSIMO*" (Expte. N° 16.066/2023) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 y en la Sala F de la Cámara del Fuero.

Que viene a solicitar el acompañamiento institucional en el Recurso de Apelación presentado, y en toda otra instancia posterior hasta agotar las vías procesales correspondientes, en razón de que, por aplicación del prorrateo que autoriza el art. 730 del CCCN., los honorarios profesionales que se le regularan se ven reducidos en más del cincuenta por ciento (50%).

Que el 26 de noviembre la Secretaría General, remite la presentación a la Comisión de Honorarios y Aranceles para su análisis y dictamen.

Que el 15 de diciembre la Comisión de Honorarios y Aranceles emite dictamen.

Que el 22 de diciembre la Coordinación de Comisiones remite las actuaciones a la Gerencia Legal y Técnica, acompañando el dictamen de la mencionada Comisión del 15 de noviembre que recomienda el acompañamiento institucional de la colega y la inscripción de la resolución impugnada en el Registro de Incumplimiento de la Ley del Arancel.

Que, atento al tiempo transcurrido y al estado procesal de las actuaciones judiciales y que la próxima sesión del Consejo Directivo se realizará el tercer jueves de febrero de 2026, surge la necesidad de hacer uso de la facultad prevista en el art. 73 del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,
en uso de sus facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acompañamiento solicitado por el Dr. Diego Martín Proietti, inscripto en el Tº 109 Fº 393 (CPACF) en el Recurso de Apelación interpuesto, y hasta agotar las vías procesales correspondientes, en los autos caratulados “*GHILARDI, CARLOS MARIANO BLAS C/FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/SUMARÍSIMO*” (Expte. N° 16.066/2023) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 y en la Sala F de la Cámara del Fuero.

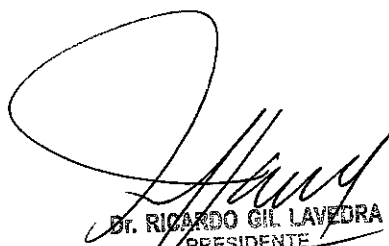
ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan y que luego esta las gire a la Coordinación de Comisiones para la inscripción de la resolución impugnada en el Registro de Incumplimiento de la Ley del Arancel y de Declaraciones de Inconstitucionalidad de Leyes de Honorarios.

021



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Directivo en su próxima sesión para su conocimiento y ratificación.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL**

Carátula Expediente

Número: EX-2025-00036904-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-00036903- -CPACF-SG

Expediente: EX-2025-00036903- -CPACF-SG

Fecha Caratulación: 26/11/2025

Usuario Caratulación: Hernán Miguel Corsi (HCORSI)

Usuario Solicitante: Hernán Miguel Corsi (HCORSI)

Código Trámite: MATP00001 - Solicitud de intervención

Descripción: Solicitud Acompañamiento Comisión de Honorarios

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 33262964

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: PROIETTI

Nombres: DIEGO MARTIN

Razón Social: ---

Email: proietti_die@yahoo.com.ar

Teléfono: 1169530326

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: CORDOBA AV. 1525

Piso: 6

Dpto: ---

Código Postal: 1055

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: INTERVENCIÓN (PROIETTI)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:20:03 -03:00

Hernán Miguel Corsi
Administrativo
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:20:04 -03:00



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL**

Fomulario Datos Matrícula

Número: IF-2025-00036905-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Carátula Variable EX-2025-00036903- -CPACF-SG

Datos de la Matrícula

Tomo: 109

Folio: 393

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:20:15 -03:00

Hernán Miguel Corsi
Administrativo
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:20:16 -03:00

De: [Diego Proietti](#)
A: mesaentradas@cpacf.org.ar
Asunto: Solicitud Acompañamiento Comisión de Honorarios
Fecha: miércoles, 26 de noviembre de 2025 10:45:00
Archivos adjuntos: [new doc 2025-11-26 10.34.41.pdf](#)
[doc1673974132.pdf](#)
[doc1598324415.pdf](#)
[Contesta traslado prorrateo.pdf](#)
[intervenciónj.pdf](#)

Estimados,

Por la presente ingreso un pedido formal de intervención de la Comisión de Honorarios y Aranceles.
Adjunto la documentación solicitada.

Saludos,

Diego Proietti
Cel 1169530326
T. 109 F. 393

SO-2025-00036906-CPACF-SG



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE DENUNCIAS (según res. CD del 20.10.05 y modificatorias)

DATOS PERSONALES			
APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS PROIETTI Diego Martin			DOMICILIO Y FOLIO 109 383
DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO (1) NO DENUNCIAR DOMICILIO EN CASILLEROS POSTALES (2) AV. CORDOBA 1328			CÓDIGO POSTAL 1919
TELÉFONO	CELULAR 1169570326	CORREO ELECTRÓNICO PROIETTI_Diego@ARCA.COM.AR	
DETALLE DE ORGANOS ANTE LOS QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN			
FUERO CORDOBA		JUZGADO/SALA 18	SECRETARIA 36
JUEZ INTERVINIENTE VALENTIA PEREZ CRANO		SECRETARIO/A INTERVINIENTE CORACIO CAROLINA	
EXpte. JUDICIAL N° 16066/2023	AUTOS GILARA, CARLOS MARINO RUIZ, C/RA y S/RA		
FUERO		JUZGADO/SALA	SECRETARIA
JUEZ INTERVINIENTE		SECRETARIO/A INTERVINIENTE	
EXpte. JUDICIAL N°	AUTOS		
FUERO		JUZGADO/SALA	SECRETARIA
JUEZ INTERVINIENTE		SECRETARIO/A INTERVINIENTE	
EXpte. JUDICIAL N°	AUTOS		

(1) "Son deberes del matriculado, en relación al Colegio: (e). Mantener permanentemente actualizado el domicilio real y profesional especialmente constituido en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la ley 23.187. Todas las comunicaciones y notificaciones que cualquiera de los órganos del Colegio Público de Abogados cursen al matriculado al domicilio profesional especialmente constituido, tendrán todos los efectos legales hasta tanto el matriculado comunique fehacientemente su cambio" (art. 4, inc. e), del Reglamento Interno)

(2) No es posible constituir domicilio en casilleros postales - Ley 23.187 Arts. 6, 7; C.E. Art. 10 inc.b)

Diego Martin Proietti Tomo 109 Folio 233

manifiesto expresamente que me someto a las condiciones para la presentación de denuncias ante el CPACF aprobadas por resolución del Consejo Directivo del 20.10.05 y modificatorias, compuestas por las cláusulas que seguidamente se transcriben:

PRIMERA: Comprendo y acepto que la resolución que pudiera recaer sobre la cuestión que planteo, como así también la presencia de veedores en el trámite que diera lugar a la denuncia, por tratarse de un servicio que se brinda al matriculado bajo competencia exclusiva del CPACF, no dará lugar -ni cuando se acoja la cuestión ni cuando se desestime- a responsabilidad alguna por parte del CPACF, los miembros del Consejo Directivo y/o los miembros de las Comisiones que intervengan, cualquiera fuera la calidad en que se produzca su participación.

SEGUNDA: Acepto que el CPACF analizará el tema planteado, por lo que me comprometo a aportar toda la información y/o documentación que me sea requerida. Asimismo, consiento que la recepción de la denuncia no implicará aceptación por parte del CPACF de sus términos ni de la procedencia del reclamo planteado, quedando sujeta su resolución a la decisión final que el Consejo Directivo adopte sobre el particular.

TERCERA: Acepto el deber de confidencialidad que abarca a todos los presentes en los debates y/o entrevistas en los que participe en el seno de las Comisiones que intervengan y/o con cualquiera de sus miembros y ninguno de los hechos o dichos que tuvieron lugar podrán ser comentados fuera de ellas ni podrán ser los presentes ofrecidos como testigos de esos hechos o dichos, los que estarán amparados por el secreto profesional.

CUARTA: Acepto que la identidad de los dictaminantes y/o revisores designados por las Comisiones que intervengan se mantendrá en reserva por parte del CPACF hasta tanto la cuestión sea tratada por el Consejo Directivo, por lo que me comprometo a abstenerme de requerir sus datos personales y/o tomar contacto directo con los mismos.

QUINTA: Acepto conocer el carácter de asessoras asignado a las Comisiones que intervengan en mi planteo y el carácter no vinculante de los dictámenes de comisión elevados al Consejo Directivo para su tratamiento.

SEXTA: Acepto conocer que las actuaciones en materia de denuncia tendrán carácter reservado a los miembros de las Comisiones que intervengan hasta tanto exista resolución definitiva por parte del Consejo Directivo.

SEPTIMA: Renuncio expresamente a iniciar cualquier acción judicial por la tramitación de mi denuncia, ya sea contra el CPACF, los miembros del Consejo Directivo y/o los miembros de las Comisiones que intervengan, cualquiera fuera la calidad en que se produzca su participación.

OCTAVA: Reconozco que la decisión que tome el CPACF respecto a mi presentación no ocasionará ningún perjuicio que deba ser reparado.

NOVENA: Queda exclusivamente a mi cargo la tramitación y procuración de mis propios planteos y/o recursos. En caso de que el CPACF resuelva acompañarme en mis planteos, ello no me releva de mi obligación de parte y de ser quien deba agitar y peticionar judicialmente lo que considero a derecho. Acepto que la intervención del CPACF se limita exclusivamente a acompañarme en mis reclamos, sin que ello implique ninguna obligación de éste de realizar peticiones, planteos, interponer recursos y/o cualquier otra tramitación que me corresponda.

DECIMA: En el caso en que el CPACF actúe autónomamente, quedan a mi cargo los eventuales depósitos judiciales que resulten necesarios para viabilizar los recursos. En el caso de que ese depósito no se acredite en tiempo y forma, el CPACF podrá considerarse desvinculado del trámite.

UNDECIMA: Conozco y acepto la tesis que sostiene el CPACF respecto a la competencia exclusiva de su Tribunal de Disciplina para entender en las causas de contenido disciplinario contra sus matriculados y me comprometo a plantear exclusivamente ante el mismo cualquier cuestión de tal contenido de la que tenga conocimiento o haya padecido con motivo de mi labor profesional y, específicamente, si la misma derivase del tratamiento de la denuncia aquí planteada.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2025.

Firma de conformidad:

DIEGO M. PROIETTI
Abogado.
C.P.A.C.F. T° 103 F° 393
M.F. T° 110 F° 804

FIRMA

Aclaración:

TOMO 109, FOLIO 383.

SOLICITA INTERVENCIÓN POR PRORRATEO EN EL FUERO COMERCIAL

En el expediente 16066/2023, se introdujo un planteo de prorratio por parte de la empresa demandada FCA.

Los honorarios regulados a mi favor (Dr.Proietti, letrado apoderado de la parte actora, ganadora en primera y segunda instancia) fueron de 74 UMAs, equivalente a \$5.714.946. Con el prorratio que admite la jueza interviniente, los mismos se reducen a \$2.292.000. Estoy perdiendo más del 50% de una.

El **gran problema que presenta** este prorratio del art. 730 del CCCN en los procesos de CONSUMO es que el actor CONSUMIDOR tiene otorgado el Beneficio de Gratuidad en los términos del art. 53 LDC (Plenario Hambo). Entonces, ¿a quién le cobro la diferencia si el actor está eximido de pagar costas?

Con el agravante de que al ser un proceso SUMARISIMO, las cuestiones como estas son inapelables en virtud del art. 498 Cpr.

Por eso acudo al CPACF a efectos de solicitar su intervención **de forma rápida y expedita ya que se encuentra en juego los honorarios del matriculado.**

Diego Martin Proietti

T. 109 F.393

Proietti die@yahoo.com.ar

Cel. 1169530326

Se acompaña pedido de prorratio, contestación de esta parte y resolución judicial.

CONTESTA TRASLADO. SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD PRORRATEO EN EL CASO CONCRETO.

Sr. Juez,

DIEGO MARTIN PROIETTI, CUIL 20332629647, T. 109 F. 393 CPACF, Tel. 1569530326, correo electrónico d.proietti@estudioproietti.com , letrado apoderado de la parte actora, con domicilio en la Av. Córdoba 1525, Piso 6, CABA, zona de notificación 258, en autos caratulados "GHILARDI CARLOS MARIANO BLAS c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/SUMARISIMO" (exte. 16066/2023) me presento ante V.S. y respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que en legal tiempo y forma vengo a contestar el traslado conferido respecto de la solicitud de prorrateo efectuada por la demandada.

II. CONTESTA TRASLADO. SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EN EL CASO CONCRETO

La parte demandada solicita la aplicación del llamado "prorrateo" al que alude el art. 730 CCCN o límite de responsabilidad en costas, aduciendo que solo debe pagar el 25% del monto de la sentencia.

Desde ya que me opongo a dicha solicitud, por los fundamentos que pasaré a narrar.

Es consiente esta parte que la Corte ha dicho que el art. 730 Cpr. no implica una reducción de honorarios sino un límite a la responsabilidad de la condenada en pago.

En primer lugar, cabe destacar que esta parte ha iniciado juicio sumarísimo como apoderado de la parte actora, en la que se la ha declarado como CONSUMIDORA y en consecuencia goza del Beneficio de Justicia Gratuita concedida por el plenario HAMBO por reclamar derechos de origen consumeriles.

Bajo estas premisas, ¿de dónde entonces podría reclamar el letrado aquí firmante el saldo del prorrateo, si una de las partes es Consumidora?

Es decir que en el caso concreto, de hacerse lugar al prorrateo, los honorarios profesionales regulados y firmes se encontrarían IMPAGOS, afectando en consecuencia el carácter alimentario de los mismos.

Y en la práctica, esa condena en costas beneficiaría a la vencida y perjudicaría directamente al letrado firmante pues **no podría válidamente cobrar sus honorarios de ninguna de las partes intervinientes en este pleito.**

Una solución contraria implicaría un avasallamiento a los estipendios mínimos (de orden público) que regula la Ley 27.423.

Todo lo cual lleva a considerar que la aplicación del artículo 730 CCCN **resulta manifiestamente inconstitucional** dado que cercena los honorarios del letrado firmante que revisten carácter de alimentarios.

Así se ha sentenciado en un muy interesante fallo de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Morón en autos "NIETO ESTHER ISABEL Y OTRO/A C/ PADOVANI MARCELO RAUL Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJ.AUTOM. C/LES. O MUERTE (EXC.ESTADO)"(Causa N° MO-20113-2013).

"Aquí la parte actora, a resultas de la aplicación de dicha norma, debería estar asumiendo parte de las costas: honorarios de su propio abogado y periciales. No surge, en la especie, que el ofrecimiento pericial haya sido inadecuado o abusivo, o que la parte actora hubiera llevado a cabo alguna conducta procesal que, de un modo u otro, hubiera conllevado algún incremento irrazonable de los costos del proceso. Tampoco surge, desde otro punto de vista, que la parte demandada, o citada en garantía, hubiera hecho algo para evitar el proceso (por ejemplo, ofrecimientos razonables en etapa de mediación).

Tenemos, entonces, a una persona causándole un daño a otra; a esta otra persona acudiendo al proceso judicial para ser resarcida y una norma que coloca parte de los costos de este proceso (que le resultó imperativo y necesario) sobre quien sufrió el daño, con el argumento de que este proceder disminuiría los costos del proceso. Insisto: cosa que, en la realidad, se declama pero no sucede, porque los costos no se disminuyen, sino que se redistribuyen. Todas estas normas sí pueden considerarse alineadas con el propósito de disminuir, cuando resulte irrazonable, el costo de los procesos. Pero el rasero del art. 730 del CCyCN, limitando de manera generalizada y abstracta la oponibilidad de la condena en costas, con las consecuencias que apareja en los casos concretos, al menos en mi concepción, no lo es. Luego, y por todo lo que llevo dicho, considero que la norma del art. 730 del CCyCN, en casos como el presente, resulta inconstitucional por implicar una limitación irrazonable al derecho de propiedad y a la integridad psicofísica de la parte reclamante." (el resaltado es propio).

El caso que aquí nos convoca es incluso peor que el fallo citado dado que el letrado aquí firmante ni siquiera podría reclamar a su cliente la actora la diferencia por honorarios ya que cuenta con el beneficio de justicia gratuita.

El costo del proceso **no fue causado por la actora sino por la demandada**, razón por la cuál no puede válidamente ser soportado dicho descalabro por el abogado de la actora.

SO-2025-00036906-CPACF-SG
2

En consecuencia, la aplicación del art. 730 CCCN, en este caso concreto, resulta **inconstitucional por implicar una limitación (sin posibilidad de repetición) irrazonable al derecho de propiedad del letrado firmante.**

III. DE LAS CUENTAS REALIZADAS

De forma subsidiaria al planteo anterior, esta parte se opone a la liquidación de capital realizada por la demandada del capital de condena que, a la postre, esta parte acompañará oportunamente cuando quede firme la resolución del prorrateo efectuado por FCA.

IV. PETITORIO

Por todas estas razones solicito que VS tenga a bien declarar inconstitucional en el caso concreto al art. 730 CCCN, con costas a la demandada vencida

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA

SOLICITA PRORRATEO DE HONORARIOS.

Señora Juez:

Santiago A. Nieves Blanco, letrado apoderado de **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**, manteniendo domicilio a los efectos de este proceso en la calle Talcahuano 833, 9° piso, of. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de Notificación 171 / TE. 4.371.2633), y el domicilio electrónico bajo la CUIT 20-34613464-0, en los autos caratulados "**Ghilardi, Carlos Mariano Blas c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ SUMARISIMO**" (Expte N° 16066/2023), en trámite ante el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N°36**, a V.S. me presento, respetuosamente, y digo:

1. En atención a los honorarios regulados el 3.12.2024 por el Juzgado y modificados el 14.5.2025 por la Excma. Cámara de Apelaciones, esta parte solicita el prorrateo de los mismos en virtud de la siguiente liquidación:

Honorarios	Honorarios totales	TOTAL + IVA	Porcentaje de la participación total	Prorrateo 730 CCyCN	Total prorrateado en Valor UMA/UHOM actual	VALOR UMA ACTUAL
Letrado de la parte actora - Diego M. Proietti	\$ 5.373.884,00		63,05%	\$ 2.292.383,73	\$ 32,42	70.709
Perito contador - Roberto D. Langone	\$ 1.131.344,00	\$ 1.368.926,24	16,06%	\$ 583.954,59	\$ 8,26	
Perito informático - José Silverio Gómez	\$ 1.343.471,00		15,76%	\$ 573.095,93	\$ 8,10	
Tasa de justicia	\$ 436.264,20		5,12%	\$ 186.100,96		
Monto de la sentencia	\$ 14.542.140,83					
Total gastos de primera	\$ 8.522.545,44		100,00%	\$ 3.635.535,21		
Límite 730 CCyCN	\$ 3.635.535,21		25,00%			

Se destaca que para practicar la liquidación se ha tenido en cuenta el monto del capital de sentencia (\$14.542.140,83), la cantidad de UMAs regulados por el Juzgado (y luego elevados por la Cámara), y el valor del UMA correspondiente a la

SO-2025-00036906-CPACF-SG

fecha de la regulación de honorarios, es decir \$70.709.

Al respecto, el CCyCN 730, último párrafo, establece que *“Si el incumplimiento de la obligación, cualquiera sea su fuente, deriva en litigio judicial o arbitral, la responsabilidad por el pago de las costas, incluidos los honorarios profesionales, de todo tipo, allí devengados y correspondientes a la primera o única instancia, no debe exceder del veinticinco por ciento del monto de la sentencia, laudo, transacción o instrumento que ponga fin al diferendo. Si las regulaciones de honorarios practicadas conforme a las leyes arancelarias o usos locales, correspondientes a todas las profesiones y especialidades, superan dicho porcentaje, el juez debe proceder a prorratear los montos entre los beneficiarios. Para el cómputo del porcentaje indicado, no se debe tener en cuenta el monto de los honorarios de los profesionales que han representado, patrocinado o asistido a la parte condenada en costas”*.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que *“la solución prevista en el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación constituye uno de los arbitrios posibles enderezados a disminuir el costo de los procesos judiciales y morigerar los índices de litigiosidad, asegurando la razonable satisfacción de las costas del proceso judicial por la parte vencida, sin convalidar excesos o abusos, y el mérito o la conveniencia del medio escogido constituye una cuestión que está reservada al Congreso de la Nación y excede el ámbito del control de constitucionalidad”* (Fallos 342:1193, del dictamen del Procurador General).

La Excm. Cámara del fuero comercial ha juzgado que *“el límite previsto en el CCCN 730 resulta operativo para todos los profesionales que intervinieron en el proceso -en tanto hayan actuado para la parte no condenada en costas-, incluso para los honorarios del mediador (CN. Com., Sala D in re “Pacheco, Eduardo Martín y otro c/ Inc. SA y otro s/ ordinario”, del 17/10/17; entre muchos otros). Y en nada incide que la actuación de alguno de aquellos (v. gr. mediador) hubiera tenido lugar previo a la interposición de la demanda, dado que la letra de la ley refiere a “la*

responsabilidad por el pago de las costas", por lo que integrado esos estipendios en tal categoría su inclusión en el prorrateo resulta imperativa (CNCom, Sala D, in re "Mansilla, José Daniel c/ Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales SA S/ ordinario", del 17/03/22)" (CN. Com., Sala D, in re "Dekmak, Viviana Andrea c/ La Nueva Cooperativa de Seguros Ltda s/ Ordinario" del 4.10.2022).

En igual sentido se ha establecido que "procede confirmar la decisión en la cual se hizo lugar al prorrateo efectuado por la parte demandada en base a lo establecido por el CCCN 730. En primer término, cabe señalar que dicha norma no prevé específicamente plazo alguno para hacer valer el derecho que de ella se deriva. La limitación establecida no constituye una restricción irrazonable del derecho de propiedad, ni al carácter alimentario del honorario, cuando ella se sujeta al monto por el cual procede la demanda y no cercena el crédito nacido para los profesionales, sino que implica más una distribución equitativa del mayor costo en el litigio. Así, la norma cuestionada no opera como un límite máximo al que deba someterse la cuantificación de los honorarios profesionales, sino que sólo prevé una valla respecto de la responsabilidad del deudor por el pago de las costas del juicio. Dicha norma, establecida con el objetivo determinado en los párrafos precedentes, no ha sido objetada por la recurrente mediante planteo de inconstitucionalidad alguno y es por ello que la misma se encuentra operativa y es de aplicación inmediata a la causa" (CN. Com., Sala F, in re "Freire, Juan Manuel c/ Dycasa SA y otros s/ Ejecutivo", del 22.06.2022).

Cabe destacar que si bien la tasa de justicia se incluye dentro del prorrateo por ser un gasto causídico y por lo tanto integrante de las costas, no se soslaya la obligación de la sociedad de abonar el monto íntegro de la misma (conf. CN. Com., Sala D, in re "Dekmak, Viviana Andrea c/ La Nueva Cooperativa Seguros LTDA s/ Ordinario" del 4.10.2022; donde se remite también a los precedentes CN. Com., Sala C, in re "Polverelli, Sergio y otro c/ The First National Bank of Boston s/ ordinario", del 15/03/16; CN. Civ., Sala L, in re "D., M. R. c/ G., R. M. y otros s/ daños y

perjuicios - acc. tránsito c/les. o muerte-”, del 08/09/22; **SC Mendoza, Sala I**, in re “*Paz, Lidia c/ Miranda, José*”, del 8.7.96).

2. Se denuncia la existencia de caso federal en el supuesto en el que no se admita lo aquí peticionado pues ello implicaría una severa afectación al derecho de propiedad y debido proceso de esta sociedad (CN 14, 17, 18 y ccdtes).

3. Se solicita se tenga presente lo expuesto y se haga lugar al prorratio solicitado.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 18 - SECRETARIA Nº 36

16066/2023

GHILARDI, CARLOS MARIANO BLAS c/ FCA S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS s/SUMARISIMO

Buenos Aires, noviembre de 2025.

1. Con fecha 29/05/2025 la parte demandada solicitó la aplicación de lo dispuesto por el art 730 CPCC.

Practicó liquidación el 29/05/2025, tomando en cuenta el monto de capital de sentencia \$14.542.140,83, la tasa de justicia y los honorarios regulados a favor del Dr. Proietti (letrado de la actora), perito contador Langone y perito informático Gómez, al valor de la UMA a la fecha de regulación de honorarios (\$70.709).

2. Corrido el traslado de ley, el 30/06/2025 el Dr. Proietti solicitó el rechazo de la pretensión por los argumentos expuestos a los que cabe remitirse en honor a la brevedad, e interpuso la inconstitucionalidad de la norma citada.

La demandada guardó silencio respecto del planteo de inconstitucionalidad y el 08/10/2025 el Fiscal postuló su desestimación en razón de no encontrarse lesión constitucional alguna.

De su lado, el perito informático, Gonzales Jose Silverio, guardó silencio pese a encontrarse notificado el 03/11/2025.

Finalmente, el perito contador, Lagnone Norberto Daniel, contestó el traslado de rigor en fecha 10/11/2025. Esgrimió que correspondía distinguir los honorarios de los letrados de las partes de aquellos a favor de los expertos, en tanto el acción del auxiliar

SO-2025-00036906-CPACF-SG



#38184598#480349601#20251125153348840

implicaba un servicio a la justicia por lo que debía garantizarse que su labor sea remunerada en la forma correspondiente y, por ende, no estaba alcanzada por el límite impuesto por el art.730 CPCCN.

3. En cuanto a la inconstitucionalidad planteada, comparto los argumentos expuestos por el Sr. Fiscal. Los profesionales no han demostrado en qué medida la aplicación al *sub lite* de la norma impugnada resultaría violatoria de la garantía constitucional a una retribución justa.

En efecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Latino Sandra Marcela c/ Sancor Coop de Seg. Ltda. Y otros s/ daños y perjuicios" del 11/6/19 valoró que *"...esa regulación limita la responsabilidad del condenado en costas y no el quantum de los honorarios profesionales..."* y que *"...la eventual posibilidad de que los profesionales intervinientes ejecuten a su cliente no condenado en costas por el saldo impago de honorarios que pudiese resultar del prorrateo legal, no resulta violatoria del derecho de propiedad reconocido en el artículo 17 de la Constitución Nacional..."*.

Por otra parte, el Máximo Tribunal, en el precedente "Villalba" (Fallos: 332:1276), afirmó que *"...la normativa cuestionada tiene un inequívoco sentido de incorporar una limitación con respecto al daño resarcible que debe afrontar al deudor..."*, decisión que se manifiesta *"...como uno de los arbitrios posibles enderezados a disminuir el costo de los procesos judiciales y morigerar los índices de litigiosidad, asegurando la razonable satisfacción de las costas del proceso judicial por la parte vencida, sin convalidar excesos o abusos..."*, concluyendo en que *"...la elección entre el presente u otros medios posibles y conducentes para tales objetivos, constituye una cuestión que excede el ámbito del control de constitucionalidad y está reservada al Congreso..."*. (conf CNCom, Sala E, in re "Franzone Lorena Andrea c/ Mapfre Argentina Compañía de Seguros SA s/ ordinario" 29/3/22).

En tal orden de ideas se ha de rechazar el planteo de inconstitucionalidad articulado.

SO-2025-00036906-CPACF-SG



4. Ello sentado, cabe recordar que el art. 730 del CPCC, en su parte pertinente, dispone que la responsabilidad por costas del vencido en litigio judicial no excederá del 25% del monto de la sentencia, laudo, transacción o instrumento que ponga fin al diferendo.

Si las regulaciones de honorarios practicadas -en el caso aquellas correspondientes al letrado de la parte actora y a los peritos contador e informático intervinientes en autos- y las demás costas -en este caso la tasa de justicia- superan dicho porcentaje, el Juez debe proceder a prorratear los montos entre los beneficiarios.

Señálase, además, que el 25% contemplado en el artículo de referencia, debe ser estimado sobre la base de lo que el demandado efectivamente deba pagar conforme liquidación aprobada y no atendiendo a la base regulatoria. (CNCom Sala B, Expte. n° 40740 /2008 “Cellcom S.A. c/ CTI PCS S.A. y otros s/ Ordinario”, del 16.07.21).

Ahora bien, la norma establece un tope a la extensión de la responsabilidad del vencido, que debe ser interpretado en forma restrictiva en cuanto a los gastos que la integran. De modo que la restricción prevista en el artículo 730 del Código Civil y Comercial solo alcanza a los honorarios de primera o única instancia, mas no a los derivadas de los incidentes.

Sin perjuicio del referido carácter restrictivo del instituto, la inclusión de los honorarios de los peritos resulta clara en la norma al establecer el límite sobre las costas del juicio lo que, evidentemente incluye los emolumentos regulados a los auxiliares, no advirtiéndose elementos que justifiquen apartarse de ello.

Para realizar este cálculo pertinente, si bien el art. 730 no aclara qué sucede en los casos en que deba efectuarse una liquidación, debe entenderse que sobre el resultado que esta arroje se efectuará el cálculo, habida cuenta de que ésta refleja las pautas de la sentencia (A., M. A. vs. F. M. s. Daños y perjuicios /// C 1ª CC Sala I, San Isidro, Buenos Aires; 19/05/2016; Rubinzal Online; 43233; RC J 2638/16).

SO-2025-00036906-CPACF-SG



#38184598#480349601#20251125153348840

5. Establecidos los conceptos sujetos a prorrateo que integran las costas a cargo de la demandada vencida, calculados al valor del UMA a la fecha de la liquidación aprobada el 17/09/2025, que fue consentida por su contraria el 16/09/2025, y que arrojó la suma de **\$15.322.742,8 al 15/09/2025**, cabe concluir en la procedencia del prorrateo.

Efectivamente, el 25% de aquel monto asciende a la suma de \$3.830.685,7.

Los honorarios del Dr. Proietti fueron establecidos en la cantidad de 74 UMAS, que al 15/09/2025 equivalían a \$5.714.946, los del perito informático en 19 UMAS equivalentes a \$1.467.351 a la misma fecha y los del perito contador en 16 UMAS equivalente a \$1.235.664 a la misma fecha. La sumatoria de tales importes supera el 25% del capital de condena más intereses, conforme lo expuesto y a ello debe sumarse la tasa de justicia.

Conclúyese entonces que corresponde aplicar al sub examine la norma referida –tal como fuera solicitado por el demandado debiendo, por consiguiente, efectuarse el correspondiente prorrateo en tales términos.

Se aclara que a los efectos del prorrateo, en lo atinente al valor del UMA corresponde que coincida con el vigente al momento de practicarse la liquidación; ello a los fines de mantener la equivalencia de los valores y así mantener la proporcionalidad de los parámetros utilizados.

Se ha señalado así que “el temperamento adecuado, consiste en emplear parámetros monetarios contemporáneos para una y otra categoría –liquidación base del prorrateo y monto del total de honorarios– porque es la manera más razonable de evitar desajustes derivados de los procesos inflacionarios que desnaturalizan la limitación en materia de responsabilidad por las costas del juicio. Es decir, lo correcto es reparar en el valor del UMA vigente al momento de la aprobación de la liquidación, sólo para así comprobar si al realizarse el cálculo bajo esa pauta la sumatoria de los estipendios fijados en la unidad de valor (convertidos a pesos) supera el límite



establecido por la citada norma” (conf. Sala J, Expte. n° 78.217/2015, “Oliva, Nicolás c/ Rojas Emanuel y otros s/ Daños y perjuicios”, del 26/04/21; id. Expte. n° 38.999/2015, “Paroni, Alejandra c/ Metrovías S.A. s/ Daños y perjuicios”, del 31/05/2021).(CNCiv. Sala J Expte. 58.563/12, “González Márquez María Librada- González Griselda c/ Firpo Matías Oscar y otros S/Daños y Perjuicios, del 18.07.21).

Ello es así con independencia de que, determinadas las cantidades en UMAs comprendidas en el prorrateo, al momento del pago deberá aplicarse a las mismas el valor que corresponda en los términos del art. 51 de la ley 27.423, pues ese mecanismo sólo persigue preservar la integridad del monto del honorario frente al transcurso del tiempo.

Sentadas tales premisas, el cálculo sobre el prorrateo efectuado arrojará una suma cuya equivalencia en Umas eventualmente podrá ser luego actualizada al valor vigente al momento efectivo pago, a los efectos de cumplir con la finalidad de dicho parámetro de actualización consagrado en el art. 51 de la ley. 27.423.

6. Por lo expuesto, **RESUELVO:**

a. Rechazar el planteo de inconstitucionalidad interpuesto contra el art 730 CCyCN.

b. Hacer lugar al pedido de prorrateo articulado por la demandada de conformidad con lo establecido por el art 730 CCyCN en los términos que dimanar del presente.

c. Costas por su orden atento las particularidades de la cuestión (art. 68 del CPCCC).

Firme o consentida la presente intímase a la demandada a que efectúe el correspondiente prorrateo aplicando las pautas establecidas y deposite los honorarios debidos.

Notifíquese por cédula por Secretaría y al Sr. Fiscal.

SO-2025-00036906-CPACF-SG



#38184598#480349601#20251125153348840

Signature Not Verified
Digitally signed by VALERIA
PEREZ CASADO
Date: 2025.11.25 15:34:30 ART

SO-2025-00036906-CPACF-SG



#38184598#480349601#20251125153348840



COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL

Hoja Adicional de Firmas
Presentación Matriculado/a

Número: SO-2025-00036906-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2025-00036903- -CPACF-SG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:21:18 -03:00

Hernán Miguel Corsi
Administrativo
Secretaría General

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:21:37 -03:00



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL**

Providencia

Número: PV-2025-00036910-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00036903- -CPACF-SG

Motivo:

A: SECRETARIA GENERAL

Remitimos presentación de referencia ingresada con fecha 26/11/2025.

Saludos cordiales,

Mesa de Entradas - C.P.A.C.F.

Av. Corrientes 1441 CP (1042) CABA -

República Argentina

Destinatario: Florencia Bonarota

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:25:01 -03:00

Hernán Miguel Corsi
Administrativo
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 11:25:03 -03:00



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL**

Informe

Número: IF-2025-00036991-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-00036903-CPACF-SG

Me dirijo a Usted en su carácter de Gerente de la Coordinación de Comisiones y de la Coordinación de Institutos y Actividades Académicas, con el fin de remitirle la presentación del Dr. Diego Martín PROIETTI, para que por su intermedio sea remitida a la Comisión y/o Instituto que estime correspondiente, para su análisis y dictamen.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 15:06:07 -03:00

Martín Casares
Secretario General
Secretaría General

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 15:06:08 -03:00



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL**

Providencia

Número: PV-2025-00037017-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00036903- -CPACF-SG

Motivo:

Pase a Coordinación de Comisiones y Coordinación de Institutos y Actividades Académicas

Destinatario: Juan Manuel Devey

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 15:23:42 -03:00

Florencia Bonarota
Asesor
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 15:23:42 -03:00



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL**

Providencia

Número: PV-2025-00037037-CPACF-CICAA

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00036903- -CPACF-SG

Motivo:

Atento a la presentación efectuada, remítase a la Comisión de Honorarios y Aranceles para su estudio y dictamen.

Destinatario: Nicolas Fernandez Defilpo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 16:34:59 -03:00

Juan Manuel Devey
Gerente
Coordinación de Institutos y Actividades Académicas

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.26 16:34:59 -03:00

C-15 COMISION DE HONORARIOS Y ARANCELES

REF. EXPTE. N° 36903 - PROIETTI, DIEGO

En su sesión del día 1 de diciembre de 2025, esta Comisión de Honorarios y Aranceles del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal considera el expediente de la referencia.

Vista la denuncia formulada y documentación acompañada, se designa dictaminante al abogado Elaver Ignacio Gustavo.

Buenos Aires,

09 DIC 2025


JORGE GASTÓN DI PASQUALE
COORDINADOR TITULAR
COMISION DE HONORARIOS Y ARANCELES

IF-2025-00040252-CPACF-CCACD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2025

DICTAMEN EXPEDIENTE EXP EX-2025-00036903-CPACF-SG

Ref: PROIETTI, Diego Martín s/- solicita intervención CPACF en autos "GHILARDI, CARLOS MARIANO BLAS c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ SUMARÍSIMO"

A la Comisión de Honorarios y Aranceles - C.P.A.C.F.

Vienen las presentes actuaciones para dictaminar, las que fueran asignadas en la sesión del día 1 de diciembre de 2025 al presentante, miembro titular de esta Comisión, por lo que procedo a emitir los resultados a los que he arribado luego del estudio y análisis del Expediente EX-2025-00036903-CPACF-SG, y de haber tomado vista del expediente judicial en el marco del cual el colega solicitante, Dr. Diego Martín Proietti, actuó en calidad de letrado apoderado de la parte actora.

I - INFORMACIÓN EXAMINADA

- 1 - Solicitud de intervención presentada por el Dr. Diego Martín Proietti, acompañando la documentación pertinente.
- 2 - Vista de las partes relevantes del expediente judicial "GHILARDI, CARLOS MARIANO BLAS c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ SUMARÍSIMO", Expte. N° 16066/2023.
- 3 - Resolución judicial que admite la aplicación del promateo previsto en el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 4 - Escritos presentados por el colega solicitante, mediante los cuales se plantea la inconstitucionalidad del promateo en el caso concreto.

II - ALCANCE DE LA TAREA DE DICTAMEN REALIZADA

La responsabilidad que me atañe en el presente caso consiste en expresar una opinión sobre el pedido de intervención formulado en atención a los actos procesales del expediente judicial en el marco del cual ha peticionado el colega requirente.

IF-2025-00040252-CPACF-CCACD

III - INFORME

El art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación establece un límite a la responsabilidad de la parte condenada en costas, disponiendo que ésta no debe exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto de la sentencia, laudo o transacción, previendo el prorrateo de honorarios cuando las regulaciones superen dicho porcentaje. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido, en términos generales, la constitucionalidad de dicha norma, en tanto entendió que "constituye un mecanismo tendiente a moderar los costos del proceso judicial y limitar la extensión de la condena en costas al vencido."

Ahora bien, tal como surge de las constancias acompañadas, el caso bajo análisis presenta una particularidad relevante que lo distingue de los supuestos examinados por la Corte Suprema: se trata de un proceso de consumo en el cual la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita previsto en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor, conforme doctrina del Plenario "Hambo".

Conforme se estableció en dicho plenario, el beneficio de justicia gratuita que dispone el Art. 53 de la Ley 24.240, además de los gastos, sellados u otros cargos inherentes a la promoción de la demanda exime al consumidor del pago de las costas del proceso si fuera condenado a satisfacerlas total o parcialmente.

En este contexto, la aplicación del art. 730 del CCyCN produce un efecto sustancialmente distinto, ya que el letrado de la parte actora podría carecer de sujeto pasivo contra quien reclamar el saldo de sus honorarios que exceda el límite del veinticinco por ciento (25%), por encontrarse el consumidor eximido del pago de costas. Ello implica, en los hechos, una reducción efectiva del crédito profesional, afectando el carácter alimentario de los honorarios.

La Excmo. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala C, en los autos "Llado Vadel, Bernardo c/ Galante Dantonio S.A. y otros s/ sumarísimo", ha considerado recientemente que en supuestos como el descripto la aplicación del prorrateo del art. 730 resulta inconstitucional en el caso concreto, en tanto priva al profesional de la percepción íntegra de honorarios fijos y regulados conforme ley, configurando una afectación irrazonable de su derecho de propiedad y de la naturaleza alimentaria de su crédito.

En dicho precedente se destacó que, si bien el art. 730 limita la responsabilidad del vencido, no puede ser interpretado de modo tal que deje al profesional sin posibilidad alguna de cobro, circunstancia que se verifica precisamente cuando concurre el beneficio de justicia gratuita derivado de una relación de consumo.

Por ello, corresponde concluir que, aun cuando la constitucionalidad del art. 730 haya sido convalidada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dicha doctrina no resulta automáticamente aplicable a supuestos como el aquí analizado, donde se configura una situación fáctica diversa que habilita el control de constitucionalidad en el caso concreto.

IV - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a las constancias analizadas, considero que le asiste razón al colega solicitante en cuanto a que la aplicación del art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación, en un proceso de consumo con beneficio de justicia gratuita, podría afectar de manera directa el derecho al cobro de honorarios profesionales de carácter alimentario.

En consecuencia, considero y dictamino que corresponde propiciar el acompañamiento solicitado por el profesional, conforme a los Arts. 20 y 21, inc. J, de la Ley 23.187, y/o disponer la presencia de un vecdor.


GUSTAVO GUSTAVOLLAYER
ABOGADO
TALLER N° 731 CPAD
IN LIT. N° 50 CACD

IF-2025-00040252-CPACF-CCACD

C-15 COMISION DE HONORARIOS Y ARANCELES

REF. EXPTE. N° 36903 - PROIETTI, DIEGO

En su sesión del día 15 de diciembre de 2025, esta Comisión de Honorarios y Aranceles del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal considera el expediente de la referencia.

Visto el dictamen que se adjunta, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: 1.) Aprobarlo. 2.) En consecuencia se recomienda al Consejo Directivo que brinde el acompañamiento institucional al recurso de apelación interpuesto contra la resolución que dispuso aplicar el tope del 25% y prorrateo establecido en el Art. 730 del CCCN, a las regulaciones de honorarios practicadas en los autos caratulados "GHILARDI, Carlos Mariano c/ FCA SA s/ SUMARISIMO", Expte. Nro. 16066/2023., en tanto corresponde postular la inconstitucionalidad y/o inaplicabilidad de dicha norma sustantiva. 3.) Inscribir la resolución impugnada en el registro de incumplimientos de las leyes arancelarias. (Motivo: errónea aplicación del tope y prorrateo del 25% del art. 730 del CCCN)

Buenos Aires, 18 DIC 2025


JORGE GASTÓN DI PASQUALE
COORDINADOR TITULAR
COMISION DE HONORARIOS Y ARANCELES

IF-2025-00040252-CPACF-CCACD

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2025.

EXPEDIENTE N° 36903

Atento a lo resuelto por la Comisión de Honorarios y Aranceles en su sesión del 15.12.25, pase al ÁREA LEGAL Y TECNICA a sus efectos.


LAURA ALEJANDRA LEVAGGI
COORDINADORA TITULAR DE COMISIONES

IF-2025-00040252-CPACT-CCACD



COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Comisión**

Número: IF-2025-00040252-CPACF-CCACD

Buenos Aires, Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Dictamen, Resolución y pase

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.22 10:30:08 -03:00

Nicolas Fernandez Defilpo
Administrativo
Coordinación de Comisiones Asesoras del Consejo Directivo
Coordinación de Institutos y Actividades Académicas

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.22 10:30:23 -03:00



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL**

Providencia

Número: PV-2025-00040256-CPACF-CCACD

Buenos Aires, Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00036903- -CPACF-SG

Motivo:

22 de Diciembre de 2025

Remitimos al ÁREA LEGAL Y TECNICA

Destinatario: Fernando Ernesto Britos

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.22 10:38:13 -03:00

Nicolas Fernandez Defilpo
Administrativo
Coordinación de Comisiones Asesoras del Consejo Directivo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.22 10:37:59 -03:00



PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 197/2025)

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expte. ME-2025-00040931-CPACF-AADG, mediante el cual la Gerencia de Administración General informa y recomienda la adjudicación de la contratación correspondiente al proyecto *“Refuncionalización y puesta en valor Sede Corrientes 1441, 5° piso, Área Gerencia de Atención al Matriculado/a. Rubro Obra Civil”*; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el proyecto de Obra Civil para la refuncionalización y puesta en valor de las oficinas del Área de Atención al Matriculado/a, ubicadas en el 5° piso de la sede del Colegio, sita en Av. Corrientes 1441, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, presentó con fecha 2 de diciembre de 2025 la propuesta técnica correspondiente, elaborada a partir del relevamiento de necesidades operativas realizado con la Gerencia de Atención al Matriculado/a, fundada en la necesidad de modernizar las referidas dependencias, obras que no admiten una mayor postergación sin afectar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta el Colegio a los/as matriculados/as.

Que el período comprendido por el mes de enero y la primera quincena de febrero resulta especialmente propicio para la ejecución de las obras proyectadas, en razón de la feria judicial, el receso del personal y la disminución estacional de la demanda de servicios, circunstancia que permite minimizar las molestias operativas y garantizar la continuidad y regularidad de las prestaciones institucionales.

Que la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo se encuentra prevista para mediados de febrero de 2026, lo que tornaría imposible disponer el inicio de las obras durante el período de receso estival, con el consiguiente perjuicio para el normal

funcionamiento de los servicios que el Colegio brinda, configurándose así razones de urgencia impostergable que tornan inconveniente diferir el inicio de las tareas.

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los extremos que habilitan el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 73 del Reglamento Interno, sin perjuicio de la posterior ratificación del Consejo Directivo.

Que el concurso de precios correspondiente fue oportunamente sustanciado, de conformidad con lo previsto en el artículo 145 del Reglamento Interno, habiéndose cursado invitaciones a distintas empresas del rubro y recibido las ofertas respectivas.

Que en el marco de dicho procedimiento se recibieron propuestas económicas de las firmas CASEGUR, BRIQUE S.R.L., CGO Construcciones S.R.L. y OTEGUI Obras S.R.L., las cuales fueron evaluadas por la Dirección de Obra, verificándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, conforme informe de fecha 12 de diciembre de 2025.

Que, sobre la base de dicho informe, la Dirección de Obra recomendó adjudicar la contratación a la firma CASEGUR, por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico, dejándose constancia de su desempeño satisfactorio en trabajos realizados con anterioridad para el Colegio.

Que, posteriormente, y con el objeto de optimizar los recursos institucionales y reducir el costo del proyecto, la Gerencia de Administración General solicitó el 19 de diciembre de 2025 la modificación de los requerimientos técnicos del ítem 3.2 de la planilla de cotización -cielorraso suspendido desmontable-, sustituyendo el material originalmente previsto por otro de prestaciones equivalentes y menor costo, de uso habitual en obras del Colegio, con resultados satisfactorios.

Que, a raíz de dicha modificación, y en resguardo de los principios de transparencia, concurrencia e igualdad entre los oferentes, se invitó nuevamente a la totalidad de las empresas que habían presentado oferta a mejorar sus propuestas económicas, dentro del plazo fijado al efecto.

Que, como resultado de ello, se recibieron nuevas propuestas económicas de las firmas CASEGUR, BRIQUE S.R.L. y OTEGUI Obras S.R.L., no habiendo presentado mejora la empresa CGO Construcciones S.R.L.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Que las propuestas reformuladas fueron evaluadas por la Dirección de Obra, la cual, mediante informe de fecha 26 de diciembre de 2025, recomendó nuevamente la adjudicación a la firma CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR - CUIT: 20-11488834-7), por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 29.823.128.-) más IVA, por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que tanto la Dirección de Obra como la Gerencia de Administración General coincidieron en la conveniencia de dicha adjudicación.

Que el procedimiento de selección realizado cumple con las exigencias del artículo 145 del Reglamento Interno, en tanto el monto de la contratación no excede el límite allí previsto y se contó con cotizaciones de al menos tres firmas reconocidas de plaza.

Que la presente adjudicación se circunscribe exclusivamente al rubro Obra Civil, conforme las especificaciones técnicas aprobadas en el marco del procedimiento de selección.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, Tesorería informó la existencia de partida presupuestaria en el rubro a adjudicar.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar el referido rubro con el objeto de posibilitar el inicio de las obras durante el receso estival, garantizando el interés institucional y la adecuada prestación de los servicios a cargo del Colegio.

Que, por último, resulta pertinente disponer que las áreas competentes arbitren las medidas necesarias para que las obras den comienzo durante el mes de enero de 2026.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL**

en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar la adjudicación del rubro Obra Civil correspondiente al proyecto de refuncionalización y puesta en valor de las oficinas del Área de Atención al Matriculado/a, ubicadas en el 5º piso de la sede de Av. Corrientes 1441, a la firma CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR - CUIT: 20-11488834-7), por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$29.823.128.-) más IVA.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a través de las áreas competentes, se arbitren las medidas necesarias para que las obras correspondientes al rubro adjudicado den comienzo durante el mes de enero de 2026.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la Gerencia de Administración General para su implementación y a Tesorería a los efectos presupuestarios y contables correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Remítase al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación en la primera sesión que se celebre.



Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL

Memorándum

Número: ME-2025-00040931-CPACF-AADG

Buenos Aires, Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: MEMO GAG 29/12/2025 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL s/Proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Corrientes 1441, 5º piso, Área Gerencia de Atención al Matriculado/a. Rubro: Obra Civil.”.

Producido por la Repartición: AADG

A: Florencia Bonarota (SG), Lucia Navarro (SG),

Con Copia A: Gisela Porco (AADG), Daniela Soledad Sosa (AADG),

De mi mayor consideración:

Se remite informe y recomendación sobre el tema de referencia:

Que, con fecha 02 de diciembre de 2025, la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, remite a la Gerencia de Administración General propuesta del proyecto de referencia, elaborado a partir del relevamiento de necesidades operativas realizado con la Gerencia de Atención al Matriculado/a.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, Secretaría General instruye a la Gerencia de Administración General a formar expediente interno a fin de iniciar el trámite administrativo correspondiente.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, se inició el concurso de precios correspondiente para la cotización de los trabajos incluidos en el rubro obra civil del proyecto de referencia, de acuerdo a la normativa vigente (Régimen de Contrataciones, Título Cuarto, Capítulo Tercero, art. 143º y sges., del Reglamento Interno).

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, se realizó convocatoria a ofertar a las empresas: BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-71594402-9); CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7); CONSTRUCCIONES CGO S.R.L. (CUIT: 33-71241391-9); CYO CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-70936176-3); OTEGUI OBRAS S.R.L. (CUIT: 30-71517867-9); y, WGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

(CUIT: 30-71652493-7); todas con reconocidos antecedentes en el rubro a cotizar, para que presenten sus propuestas económicas con fecha límite a las 12:00 horas del jueves 11 de diciembre de 2025.

Que se recibieron las propuestas económicas de las siguientes empresas:

1) CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$39.516.128,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO);

2) BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-71594402-9), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$50.025.980,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA);

3) CONSTRUCCIONES CGO S.R.L. (CUIT: 33-71241391-9), de fecha 10 de diciembre de 2025, por un monto total de \$53.471.155,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO); y,

4) OTEGUI OBRAS S.R.L. (CUIT: 30-71517867-9), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$65.010.799,90 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que la totalidad de las propuestas recibidas verifican las especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto, de acuerdo al informe de fecha 12 de diciembre de 2025 de la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala.

Que, en su informe, la Dirección de Obra recomienda adjudicar la contratación a la empresa CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7) resulta ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración General solicita a la Dirección de Obra la modificación de los requerimientos técnicos del ítem 3.2 (cielorraso suspendido desmontable) de la planilla de cotización a fin de reducir los costos del proyecto.

Que, en su solicitud, la Gerencia de Administración General recomienda la instalación de cielorraso suspendido desmontable marca Horpac, modelo Cosmos, en lugar de la marca Andina, modelo Akustar R4E, por resultar sensiblemente inferior su costo.

Que el cielorraso suspendido marca Horpac, modelo Cosmos, es el material utilizado en otras obras realizadas (Tesorería y Biblioteca, por ejemplo) con resultados satisfactorios.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, se remitió comunicación a la totalidad de las empresas que presentaron oferta, a fin de que mejoren sus propuestas económicas, teniendo en cuenta la modificación de los requerimientos técnicos del ítem 3.2, con plazo de presentación a las 12:00 horas del martes 23 de diciembre de 2025.

Que se recibieron nuevas propuestas económicas de las siguientes empresas:

1) CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7), de fecha 22 de diciembre de 2025, por un monto total de \$29.823.128,00 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIOCHO);

2) BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-71594402-9), de fecha 23 de diciembre de 2025, por un monto total de \$37.979.518,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO); y,

3) OTEGUI OBRAS S.R.L. (CUIT: 30-71517867-9), de fecha 22 de diciembre de 2025, por un monto total de \$53.127.439,50 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), en todos los casos más IVA.

Que la empresa CONSTRUCCIONES CGO S.R.L. (CUIT: 33-71241391-9) no presentó mejora de oferta.

Que la totalidad de las propuestas recibidas verifican las especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto, de acuerdo al informe de fecha 26 de diciembre de 2025 de la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala.

Que, en su informe, la Dirección de Obra recomienda adjudicar la contratación a la empresa CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7) resulta ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que el llamado a concurso de precios realizado cumple con la exigencia de “... por lo menos tres firmas reconocidas de plaza”, art. 145 inc. a) del Reglamento Interno.

Que los montos previstos en Circuito de Compras (art. 145°, Reglamento Interno) autorizan al Consejo Directivo a aprobar erogaciones por licitación privada o concurso de precios cuando el monto no exceda de 1.042 (MIL CUARENTA Y DOS) UMAS Ley 27.423.

Que el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley 27.423 se encuentra fijado en \$84.963,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), según resolución de la Secretaría General de Administración CSJN N° 3160/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025; por lo que el Consejo Directivo se encuentra autorizado a realizar contrataciones hasta la suma de \$88.531.446,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS).

Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, Tesorería informó la existencia de partida presupuestaria en el rubro a adjudicar.

Por lo expuesto, esta Gerencia de Administración General entiende conveniente adjudicar la contratación a la empresa CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7) por un monto total de \$29.823.128,00 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIOCHO) más IVA, y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 22 de diciembre de 2025, por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Obra en su informe de fecha 26 de diciembre de 2025.

Saludo a Ud. muy atentamente

Diego Luis Campidoglio
Gerente General
Área de Administración General
Secretaría General

Diego Campidoglio

De: Secretaria General <secretariageneral@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 16:41
Para: 'Diego Campidoglio'
CC: rmartincasares@hotmail.com
Asunto: RV: BAYALA JOSÉ MARÍA S/REMITE PROYECTO DE REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A"
Datos adjuntos: 03 - DURLOCK, PINTURA - CPACF - 5.º.pdf; 05 - ARTEFACTOS DE ILUMINACION - CPACF - 5.º.pdf; 04 - IE - CPACF - 5.º.pdf; 02 - MUEBLES - CPACF - 5.º.pdf; 01 - DEMO. NUEVO CIEL. - CPACF - 5.º.pdf; 07 - TABIQUERIA PISO A TECHO - CPACF - 5.º.pdf; 08 - SOLADOS - CPACF - 5.º.pdf; 02 - PC - MUEBLES - CPACF - 5.º.xlsx; 05 - PC - ARTEFACTOS DE ILUMINACION - CPACF - 5.º.xlsx; 08 - PC - SOLADOS - CPACF - 5.º.xlsx; 07 - PC - TABIQUERIA PISO A TECHO - CPACF - 5.º.xlsx; 01 - PC - OBRA CIVIL - CPACF - 5.º.xlsx

A: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenas tardes,

Por recibido. Se instruye a formar expediente a fin de comenzar con el trámite administrativo correspondiente.

Saludos cordiales,

Secretaría General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 02 de diciembre de 2025 01:29 p.m.
Para: 'Secretaria General'
Asunto: BAYALA JOSÉ MARÍA S/REMITE PROYECTO DE REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A"

A: SECRETARÍA GENERAL

Se remite proyecto elaborado por el Arq. José María Bayala para su consideración.

Atentamente.

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: José María Bayala [mailto:estudio@bayala.com.ar]
Enviado el: martes, 2 de diciembre de 2025 11:31
Para: W Diego Campidoglio
CC: jeac@cpacf.org.ar
Asunto: Proyecto Atención al matriculado

Diego, buenos días

De acuerdo a lo conversado con Javier, te envío los archivos de los diferentes rubros de ese proyecto. Adjuntamos lo siguiente:

- Planos y planilla obra civil
- Planos y planilla solados (alfombra)

- Planos y planilla muebles
- Plano y planilla de artefactos de iluminación
- Planos y planilla tabiquería de piso a techo

Saludos cordiales

José María Bayala

Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andes 709

Buenos Aires - Argentina

+5411 4431 6164

estudio@bayala.com.ar

www.bayala.com.ar



Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

Sres.

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

At. Diego Campidoglio

Gerente de Administración General

De nuestra mayor consideración:

El proyecto pedido para el 5to piso contempla una actualización de las oficinas de acuerdo a las nuevas necesidades planteadas por el usuario.
El relevamiento fue realizado y la documentación licitatoria entregada.
En documentos aparte, expresamos nuestras recomendaciones de contratación de acuerdo a las propuestas recibidas por los diferentes proveedores.

Brevemente el proyecto contempla los siguientes puntos

Área de intervención:

aprox. 130 m2

Tipo de intervención:

Demolición de tabiques interiores, cielorrasos, artefactos de iluminación, alfombra.
Armado de tabiquería de Durlock divisiones interiores (of. Gerente, sala reuniones, office)
Armado de cielorraso nuevo (cintura perimetral de Durlock, interior modular 60 x.60)
Artefactos de iluminación nuevos.
Adaptación de instalación eléctrica para iluminación y tomas
Tabiquería de piso a techo hacia pasillo nueva.
Escritorios nuevos, mueble de office, muebles de apoyo y credenzas nuevas
Adaptación de bocas de aire acondicionado con flexibles de adecuación de nueva posición.
Provisión y colocación de alfombra.

No se incluyó provisión de sillas (no sabemos si el Colegio tiene en stock sillas operativas nuevas o habría que considerarlas también)

No se consideró reparación de cañerías de fancoil porque sobre ese cielorraso no las hay, de acuerdo a los comentarios recibidos del Área de Mantenimiento

Las tareas de obra no incluyen el vaciado del área a intervenir

Tiempo estimado de obra

75 / 90 días desde el inicio de los trabajos. Este plazo depende también de la disponibilidad de los proveedores de muebles y tabiques en esta época del año

NOTA IMPORTANTE:

Los muebles pueden encargarse inmediatamente, pero los tabiques de piso a techo requieren medirse en obra para establecer sus dimensiones exactas y para ello se requiere el avance de la tabiquería de Durlock para determinar ese vano. O sea, no es un tema que se puede adelantar en su fabricación.

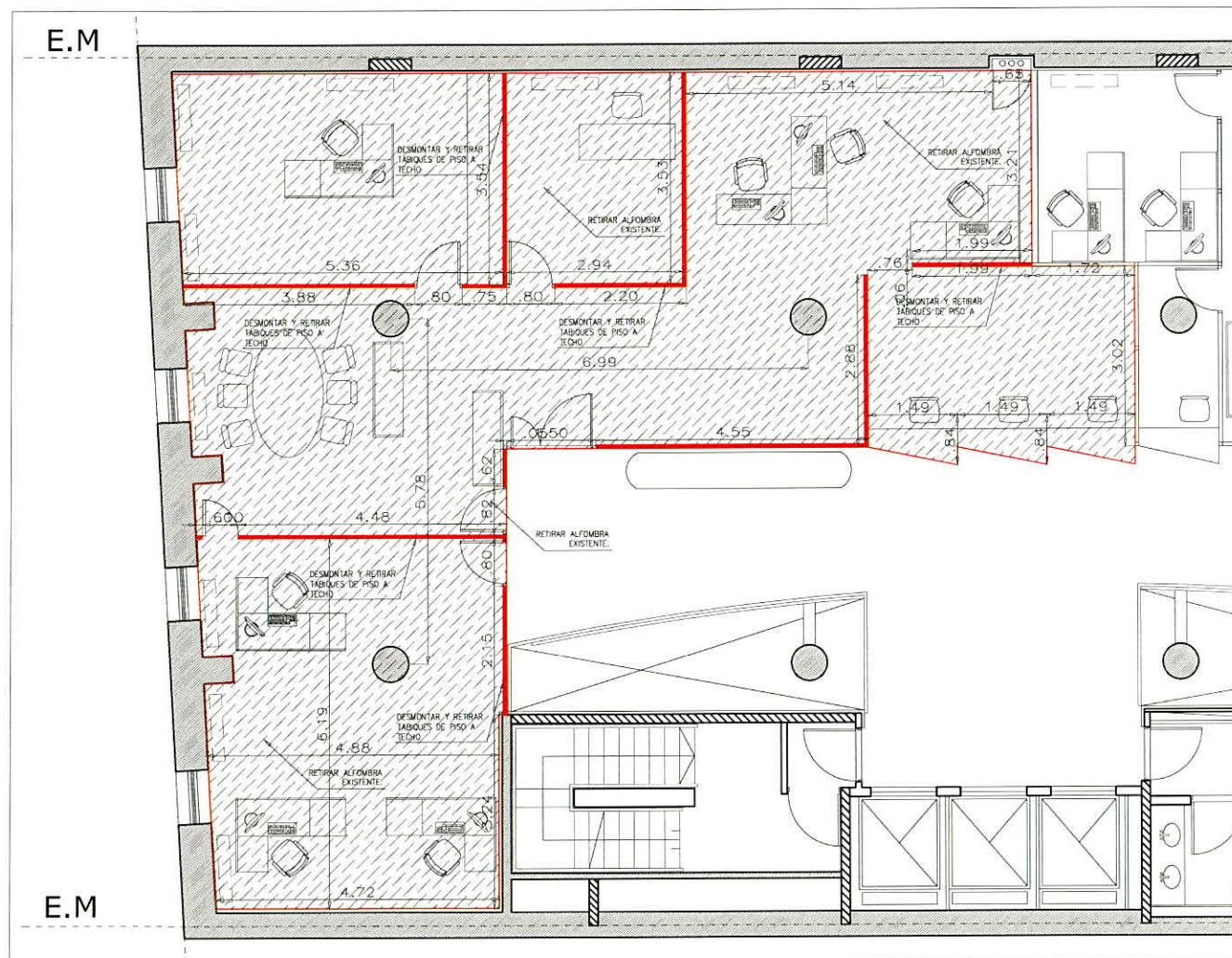
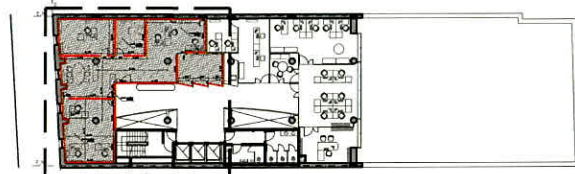
Se puede contratar y cotizar por supuesto (de hecho, se ha cotizado) pero su fabricación efectiva depende de lo explicado anteriormente.

Una vez realizada esa medición, el proveedor de los tabiques puede medir y poner en fabricación

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'bayala' with a stylized flourish at the end.

Arq. Jose María Bayala



REFERENCIAS

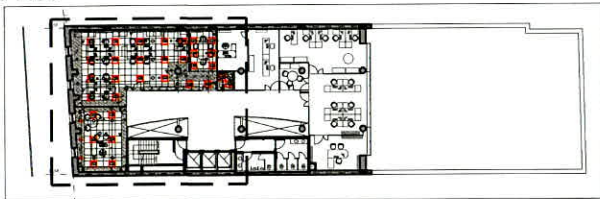
DEMOLICION

- RETIRAR ALFOMBRA EXISTENTE.
- DEMOLER TABIQUE DE DURLOCK.
- DEMOLER TABIQUE DE PISO A TECHO VIDRIADO.

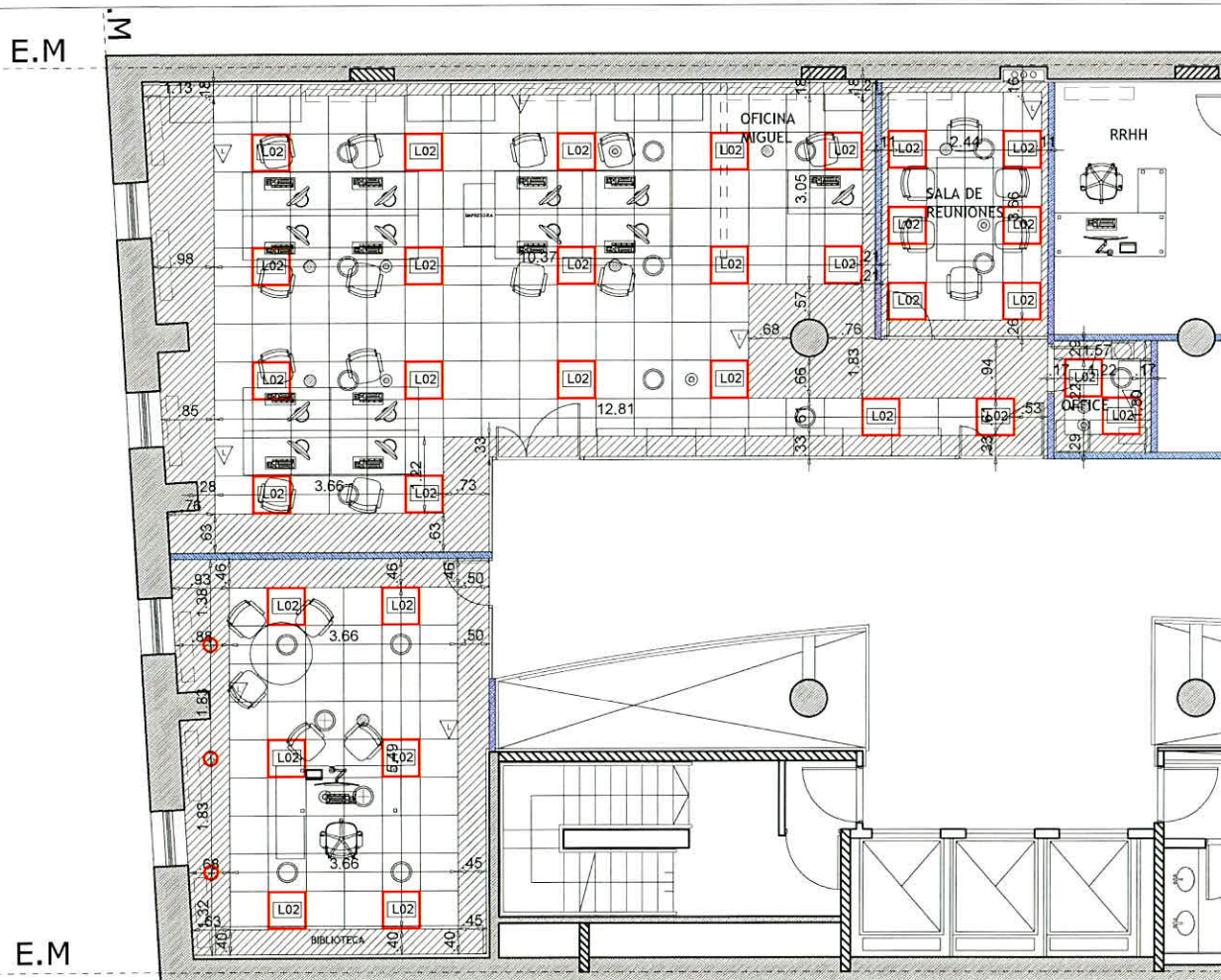
NOTAS:

- SE DEBERÁN DEMOLER TODOS LOS MUROS/TABQUES INTERIORES INDICADOS EN EL PRESENTE PLANO.
- SE DEBERÁN DESMONTAR Y RETIRAR TODOS LOS CIELORRASOS EXISTENTES. RETIRAR ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.
- SE DEBERÁN DEMOLER TODOS LOS SOLADOS Y ZOCALOS.
- SE DEBERÁ RETIRAR TODA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EMBUTIDA EN MUROS Y/O TABQUES, SUSPENDIDA SOBRE CIELORRASO Y EN ZOCALODUCTOS EXISTENTES.
- SE DEBERÁN DESCABLEAR, DESMONTAR Y RETIRAR MUEBLES EXISTENTES.
- SE DEBERÁN MANTENER O REUBICAR TOMAS EXISTENTES QUE ALIMENTAN EQUIPOS DE FAN COIL.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA DEL EDIFICIO DEBE SER CONSULTADO SOBRE LOS MÉTODOS DE DEMOLICIÓN O DESMANTELAMIENTO.

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
CORRIENTES 1441
5°PISO



TOODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA
POR EL CONTRATISTA.



REFERENCIAS

TIPO DE ARTEFACTOS

L02

L2-ARTEFACTO DE ILUMINACION LUCCIOLA NUOVO ELEGANTE BLE066. TIPO DE LUMINARIA: Empotrable de techo TIPO DE TECHO: Armstrong / Durlock. SISTEMA ÓPTICO: Difusor de policarbonato Opal Opto Max - Sistema Anti-YELLOWING. DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica MATERIALES: Conformado en Acero TRATAMIENTO DE SUPERFICIE: Pintura polvo poliéster FUENTE DE LED: Externa Incorporada DRIVERS: Opción Profesional/DALI :Tridonic, Helvar y Osram Solo instalacion/Provision a cargo CPACF

L03

Artefacto Embutir Redondo Móvil Aluminio Blanco Mr16 Mrb Led

TIPO DE CIELORRASO

CIELORRASO SUSPENDIDO, PLACA ROCA DE YESO DURLOCK COMUN:12.5MM. ATORNILLADO (TORNILLOS AUTOROSCANTES N°2) A UNA ESTRUCTURA DE SOLERAS Y MONTANTES. LAS JUNTAS ENTRE PLACAS FUERON TOMADAS CON CINTA Y MASILLA. BUÑA PERIMETRAL 15MM. COLOR BLANCO.

- Difusor mando AA
- Difusor retorno AA
- Detector de incendio en Cielorraso
- Detector de incendio sobre cielorraso

PINTURA / TERMINACIONES

LÁTEX ACRILICO SEMIMATE COLOR A DEFINIR. BASE ENDUIDO, LIJADO Y TRES MANOS. APLICACION CIELORRASOS.

NOTAS:

- PREVER TENDIDO, CANALIZACION Y CAJAS PARA DETECCION DE INCENDIO.
- REUBICAR LOS DETECTORES DE INCENDIO SEGÚN EL NUEVO LAYOUT/ (SOBRE CIELORRASO Y EN CIELORRASO)
- REUBICAR Y ADECUAR LOS CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA SEGÚN LOS PLANOS.

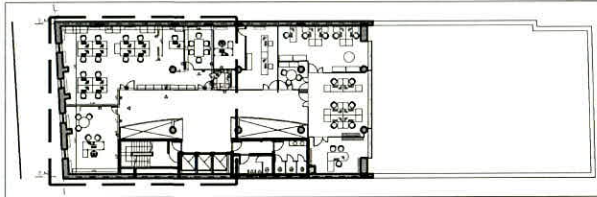
Bayala/Arquitectura+Gestión
Mendez de Andes 709 (C1405CVG) Buenos Aires
Tel 54 11 4431-6164
estudio@bayala.com.ar

bayala

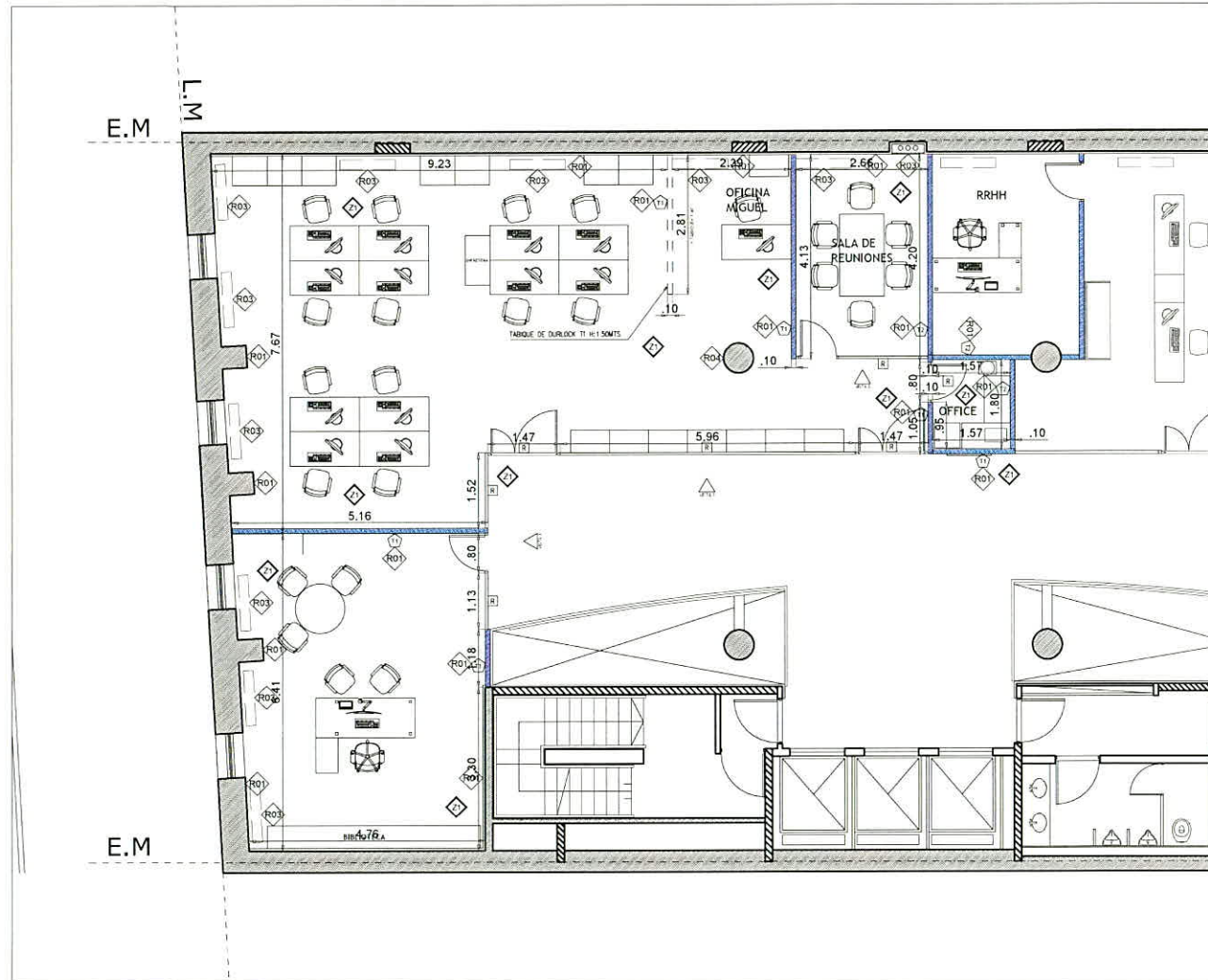
OBRA: CPACF - CORRIENTES 1441
PLANO: 5°PISO- ESQUEMA NUEVO CIELORRASO/ BOCAS AA/ DETECTORES
RUBRO: ARQUITECTURA
TIPO:
ESCALA: 1:75

FECHA: NOVIEMBRE 2025

A-00
REV. 00



TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.



REFERENCIAS

TIPO DE MUROS

- T1** TABIQUE DE DURLOCK T1
ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP. 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR.
LANA DE VIDRIO PESADA, MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0,82
H. TABIQUE= hasta cielorraso (continuar con la estructura hasta la losa para el anclaje).
- T2** TABIQUE DE DURLOCK T2
MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO INTERNO.
ESTRUCTURA DE PERFILES OMIGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12,5. + 'SOUND BARRIER TONAC'
- R** PREVER REFUERZO ESTRUCTURAL SOBRE TABIQUE PISO A TECHO VIGADO (TUBO ESTRUCTURAL 70X40X2) PARA AMURE DE CARPINTERIA

PINTURA / TERMINACIONES

- R01** LATEX SATINADO COLOR BLANCO MARAVILLOSO COD.: 93YY 89/012 (Cartilla ALBA) APLICACIÓN: MUROS Y TABIQUES INTERIORES
- R02** LATEX ACRILICO SEMI-MAT COLOR BLANCO. BASE ENDUIDO, LIAJO Y TRES MANOS. APLICACION CIELORRASOS.
- R03** ESMALTE SINTETICO (PINTURA FAN COILS IDEM EXISTENTE)
- R04** ESMALTE SINTETICO PINTURA COLUMNAS IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Indigo Profundo.

ZOCALOS

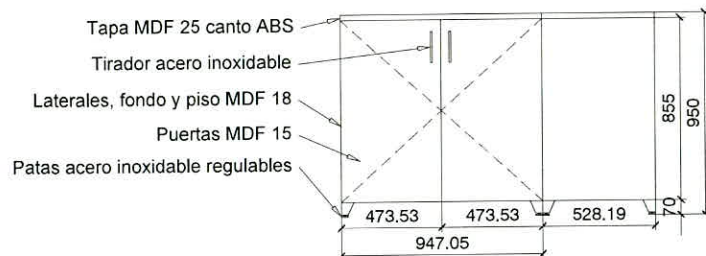
- Z** ZOCALO DE MADERA MDF PREPINTADO BLANCO REDONDEADO H=7,5CM

NOTAS:

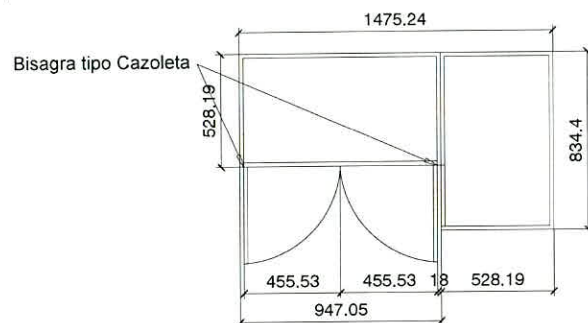
- SE DEBERÁN RECOMPONER TODAS LAS CARPETAS DAÑADAS POR EL RETIRO DE LOS SOLADOS ANTES DE APLICAR EL NUEVO PREVER MASA NIVELADORA PARA LA COLOCACIÓN DE LA ALFOMERA.
- PARA LAS CONEXIONES DE DATOS SOLO SE PROVEERÁ CAÑERÍA VACÍA.
- PREVER INTERFERENCIAS DE TOMACORRIENTES EXCLUSIVOS FAN COILS CON CUALQUIER ELEMENTO DE LA OBRA

EQEsp MESADA OFFICE

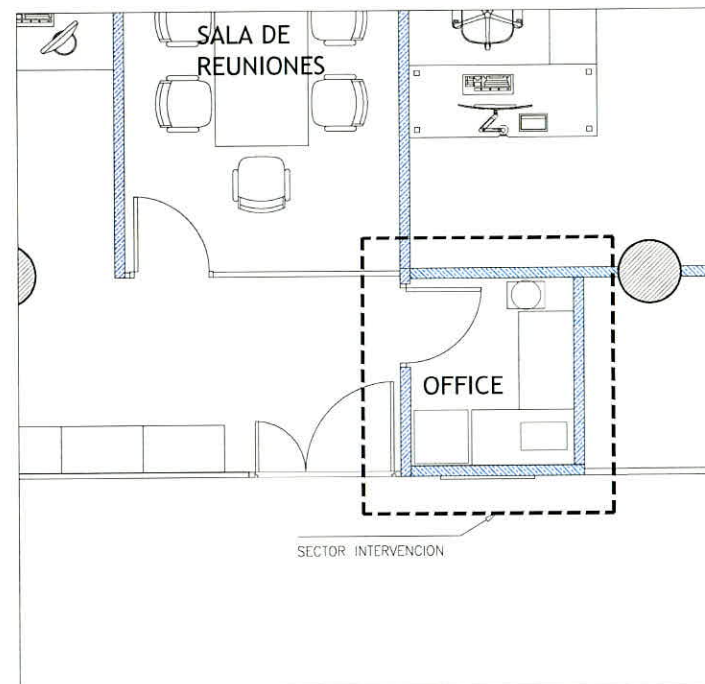
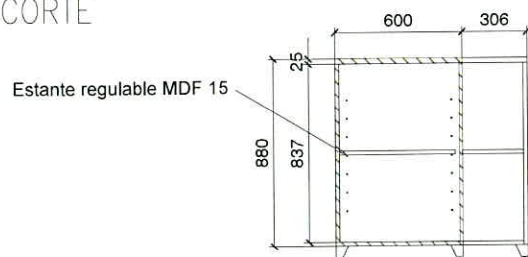
VISTA



PLANTA



CORTE

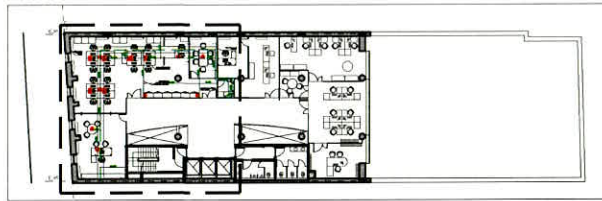


Mesada office: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.

NOTAS:

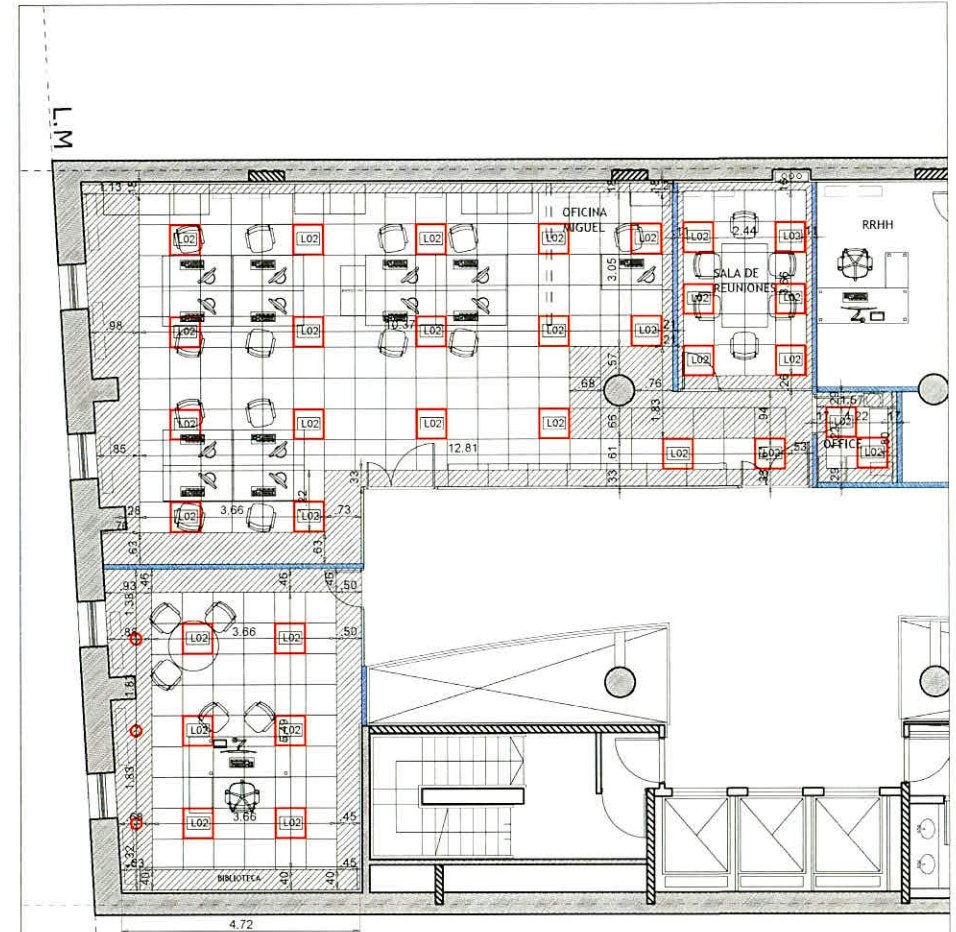
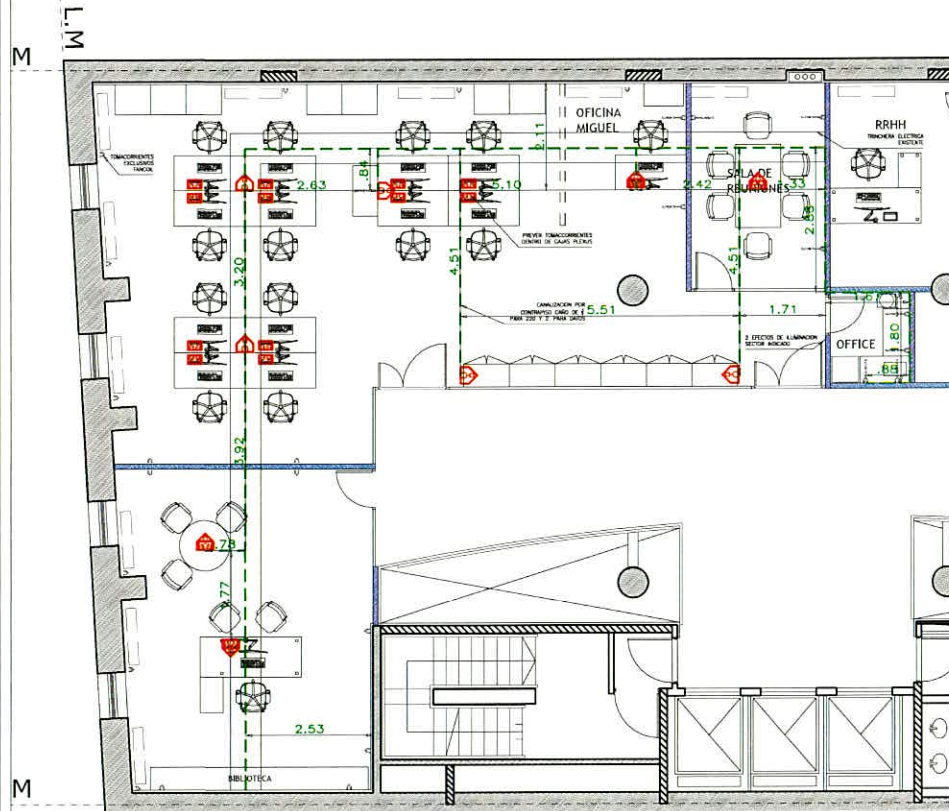
- Prever espacio para heladera.
- Prever y corroborar medidas de inslatacion de tomacorrientes sobre el tabique detras de la mesada.

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
CORRIENTES 1441
5° PISO



- SE DEBERÁ CANALIZAR EL CONTRAPISO PARA LLEGAR A TODOS LOS ESCRITORIOS CON 220 Y DATOS.
 - PARA DATOS SE DEJARÁ CANALIZACIÓN VACÍA. SE CONSIDERA UN PUESTO DE DATOS POR POSICIÓN.
 - SE COLOCARÁN NUEVAS CAJAS ACKERMAN SEGÚN PLANO. EN LOS NUEVOS MUEBLES SE CABLEARÁN LAS CAJAS PLEXUS.
 - LAS CAJAS PLEXUS DE LOS ESCRITORIOS LLEVARÁN 4 TOMAS.
 - SE COLOCARÁN TOMAS EN LOS NUEVOS TARIQUÉS DE DURLOCK.
 - SE DEJARÁN ENCHUFES EN EL CIELORRAZO SEGÚN ESQUEMA DE ILUMINACIÓN PARA SU POSTERIOR CONEXIÓN. PREVER COLOCACIÓN Y CONEXIONADO DE ARTEFACTOS A PROVEER POR EL COMITENTE. SE DEBEN DEJAR CONECTADOS AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN EXISTENTE.
 - LA INSTALACIÓN DE TOMAS SE TOMA DEL CIRCUITO DE TOMAS EXISTENTES.
 - PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA DEL EDIFICIO DEBE SER CONSULTADO SOBRE LOS MÉTODOS DE DEMOLICIÓN O DESMONTAMIENTO.
- LA POSICIÓN EXACTA DE LAS CAJAS ACKERMAN SE VERIFICARÁ EN OBRA

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.



PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A	
RUBRO:	OBRA CIVIL	
PLANILLA DE COTIZACIÓN		

EMPRESA:	
CUIT:	
RESPONSABLE TÉCNICO:	
CONTACTO:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 0,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 0,00	
3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Andina Akustar R4 E. Medidas 61x61cm.	m2	90,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 0,00	
4	TABQUERIA DURLOCK Y PINTURA					
4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	tubo 70x40x2
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada ofice: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 4				\$ 0,00	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 0,00	\$ 0,00	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexonado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 0,00	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 0,00	
	TOTAL				\$ 0,00	

FECHA	
VALIDEZ DE LA OFERTA	
FORMA DE PAGO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	

NOTAS:

- (1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.
- (2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:29
Para: BRIQUEconstrucciones (briqueconstrucciones@gmail.com)
CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.

At. Arq. Emanuel De Meglio

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:31
Para: info@casegur.com.ar
CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: CASEGUR

At. Lorena Gulisano

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:32
Para: Arq. Gabriela Liaudat - CONSTRUCCIONES CGO srl
(constructoracgo.liaudat@gmail.com)
CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: CONSTRUCCIONES CGO S.R.L.

At. Arq. Gabriela Liaudat

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:33
Para: 'Jaime Otaegui'
CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: CYO CONSTRUCCIONES S.R.L.

At. Jaime Otaegui

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:34
Para: 'Hernan Otegui'
CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: OTEGUI OBRAS S.R.L.

At. Hernán Otegui

Solicitamos cotización de los ítems incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:35
Para: wgaconstrucciones@gmail.com
CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: WGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

At. Arq. Guillermo Arambarri

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A
RUBRO:	OBRA CIVIL
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	Casegur- Ferro Norberto	 CASEGUR
CUIT:	20-11488834-7	
RESPONSABLE TÉCNICO:	Lorena Gulisano	
CONTACTO:	115795-4578	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 0,00	\$ 200.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 1.400.000,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 2.500,00	\$ 325.000,00	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 16.000,00	\$ 640.000,00	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 5.200,00	\$ 676.000,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 2.036.000,00	
3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes Nº2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 25.000,00	\$ 1.000.000,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Andina Akustar R4 E. Medidas 61x61cm.	m2	90,00	\$ 180.000,00	\$ 16.200.000,00	se cotiza lo pedido
3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 17.600,00	\$ 704.000,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 17.904.000,00	

4	TABIQUERIA DURLOCK Y PINTURA					
4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 53.600,00	\$ 750.400,00	
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 118.591,00	\$ 948.728,00	
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 98.000,00	\$ 1.470.000,00	tubo 70x40x2
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 16.900,00	\$ 3.413.800,00	
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 25.000,00	\$ 125.000,00	
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 12.000,00	\$ 900.000,00	
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 726.000,00	\$ 726.000,00	
4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada ofice: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 720.600,00	\$ 720.600,00	
4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 187.600,00	\$ 656.600,00	
	TOTAL ÍTEM 4				\$ 9.951.128,00	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 16.000,00	\$ 720.000,00	

5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 12.000,00	\$ 540.000,00	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 298.600,00	\$ 2.687.400,00	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 386.000,00	\$ 386.000,00	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 486.000,00	\$ 486.000,00	
5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 725.000,00	\$ 725.000,00	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexonado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 2.240.000,00	\$ 2.240.000,00	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 7.784.400,00	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 135.600,00	\$ 135.600,00	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 440.600,00	
	TOTAL				\$ 39.516.128,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable Horplac . Medidas 61x61cm.	m2	90,00	\$ 72.300,00	\$ 6.507.000,00	cielorraso economico
FECHA		11/12/2025				
VALIDEZ DE LA OFERTA		22-dic				
FORMA DE PAGO		50% anticipo y resto al finalizar la obra				
PLAZO DE EJECUCIÓN		30 días				

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



CASEGUR
Norberto Ferro



Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

FERRO NORBERTO OMAR CUIT: 20-11488834-7

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	12-2001
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	11-2001
IVA	11-2001
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	04-2007
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.	

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 432990 (F-883) INSTALACIONES PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

SANTIAGO PARODI 5227
CASEROS
1678-BUENOS AIRES

WIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	01/1992
-------------------------------------	---------

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 01/1992
902 BUENOS AIRES	desde: 01/1992

Actividad principal: 432990 NAES Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. Art: 2 desde: 01/2018

SANTIAGO PARODI 5227
CASEROS
1678-BUENOS AIRES

Hora 14:19:32 Verificador 107135502502

ARCA

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A
RUBRO:	OBRA CIVIL
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L
CUIT:	30715944029
RESPONSABLE TÉCNICO:	Arq Emanuel De Meglio
CONTACTO:	info@brique.com.ar



ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 680.000,00	\$ 680.000,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 930.000,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 6.250,00	\$ 812.500,00	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 275.400,00	\$ 275.400,00	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 26.500,00	\$ 1.060.000,00	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 199.450,00	\$ 199.450,00	
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 11.520,00	\$ 1.497.600,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 4.024.950,00	
3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común: 12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 59.450,00	\$ 2.378.000,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Andina Akustar R4 E. Medidas 61x61cm.	m2	90,00	\$ 145.250,00	\$ 13.072.500,00	OPCION CON PLACA COSMOS VER N
3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 24.890,00	\$ 995.600,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 16.446.100,00	
4	TABIQUERIA DURLOCK Y PINTURA					

4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 79.850,00	\$ 1.117.900,00	
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 328.421,00	\$ 2.627.368,00	
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 98.780,00	\$ 1.481.700,00	tubo 70x40x2
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 24.850,00	\$ 5.019.700,00	
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 25.450,00	\$ 127.250,00	
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 235.000,00	\$ 235.000,00	
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 13.160,00	\$ 987.000,00	
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 699.000,00	\$ 699.000,00	
4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada ofice: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 1.352.000,00	\$ 1.352.000,00	
4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 107.420,00	\$ 375.970,00	
TOTAL ÍTEM 4					\$ 14.022.888,00	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 46.125,00	\$ 2.075.625,00	
5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 36.125,00	\$ 1.625.625,00	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 215.120,00	\$ 1.936.080,00	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 1.250.100,00	\$ 1.250.100,00	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 812.300,00	\$ 812.300,00	

5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 2.456.100,00	\$ 2.456.100,00	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexonado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 945.612,00	\$ 945.612,00	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 11.101.442,00	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
6.4	Adecuacion instalacion termomecanica (repintado de difusores,	gl	1	\$ 2.635.600,00	\$ 2.635.600,00	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 3.500.600,00	
	TOTAL				\$ 50.025.980,00	

FECHA	11/12/2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 días
FORMA DE PAGO	70 % de anticipo y certificacion por avance de obra
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 días

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusvo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

ARO EMANUEL DE MEGLIO

NOTA

Cielorraso suspendido desmontable modelo HORPAC COSMOS.	m2	90,00	\$ 62.980,00	\$ 5.668.200,00
---	----	-------	--------------	-----------------



Fecha Contrato Social: 10-11-2017

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 410011 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	Mes de inicio: 03/2018
Secundaria(s): 410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Mes de inicio: 03/2018
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

DOMICILIO FISCAL - ARCA

CHARLONE 940 Piso:3 Dpto:B S:0 T:0 M:0
1427-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **11-12-2025** a **10-01-2026**

Hora 14:20:08 Verificador 109736318284

ARCA**ARCA****ARCA****ARCA****ARCA**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A		
RUBRO:	OBRA CIVIL		
PLANILLA DE COTIZACIÓN			pto 3227-25

EMPRESA:	CONSTRUCCIONES CGO srl
CUIT:	33-71241391-9
RESPONSABLE TÉCNICO:	Gabriela Liaudat
CONTACTO:	Gabriela Liaudat

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 578.660,00	\$ 578.660,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 208.000,00	\$ 208.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 786.660,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 5.660,00	\$ 735.800,00	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 452.622,00	\$ 452.622,00	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 18.550,00	\$ 742.000,00	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 229.600,00	\$ 229.600,00	
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 229.600,00	\$ 229.600,00	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 12.988,00	\$ 1.688.440,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 4.078.062,00	
3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 55.600,00	\$ 2.224.000,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Andina Akustar R4 E. Medidas 61x61cm.	m2	90,00	\$ 159.600,00	\$ 14.364.000,00	
3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 20.400,00	\$ 816.000,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 17.404.000,00	
4	TABIQUERIA DURLOCK Y PINTURA					

4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 135.600,00	\$ 1.898.400,00	
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 339.000,00	\$ 2.712.000,00	
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 86.500,00	\$ 1.297.500,00	
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 22.400,00	\$ 4.524.800,00	
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 28.900,00	\$ 144.500,00	
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00	
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 15.730,00	\$ 1.179.750,00	
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 986.200,00	\$ 986.200,00	
4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada office: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 1.942.663,00	\$ 1.942.663,00	
4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 118.000,00	\$ 413.000,00	
	TOTAL ÍTEM 4				\$ 15.293.813,00	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 82.500,00	\$ 3.712.500,00	
5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 48.000,00	\$ 2.160.000,00	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 180.000,00	\$ 1.620.000,00	

5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	
5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 2.895.500,00	\$ 2.895.500,00	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexionado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 2.855.620,00	\$ 2.855.620,00	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 14.293.620,00	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 646.000,00	\$ 646.000,00	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 646.000,00	\$ 646.000,00	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 323.000,00	\$ 323.000,00	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 1.615.000,00	
	TOTAL				\$ 53.471.155,00	

FECHA	10/12/2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 dias
FORMA DE PAGO	40% anticipo, saldo a la terminacion, 10 dias fecha factura
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 dias

NOTAS:

- (1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.
- (2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.
- (3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.
- (4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:



GABRIEL HAUDAT

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CONSTRUCCIONES C.G.O. S.R.L. CUIT: 33-71241391-9

Forma Jurídica: S.R.L.

Fecha Contrato Social: 28-06-2010

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 3002-2014

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 7802-2014

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 9402-2014

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 11602-2014

IVA08-2012

GANANCIAS SOCIEDADES08-2012

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES08-2012

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS08-2012

REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF08-2012

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR08-2013

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALESMes de inicio: 11/2013

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

SOLIS 3356

JOSE LEON SUAREZ

1655-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 11-12-2025 a 10-01-2026

Hora 14:20:48 Verificador 101733228174

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.



OTEGUI OBRAS SRL

Cochabamba 1355 - CABA
Buenos Aires, Argentina.

☎ 011 2080.1145

✉ oficina@oteguiobras.com

@ www.oteguiobras.com

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A
RUBRO:	OBRA CIVIL
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	OTEGUI OBRAS S.R.L.
CUIT:	30-71517867-9
RESPONSABLE TÉCNICO:	ARQ. FABIO ANTOGNINI
CONTACTO:	fabio.antognini@oteguiobras.com - 1130192808

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 54.000,00	\$ 54.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 2.214.000,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 2.602,82	\$ 338.366,90	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 1.327.234,44	\$ 1.327.234,44	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 18.590,39	\$ 743.615,73	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	No cotiza. No hay tabiques a demoler s/plano.
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 276.543,82	\$ 276.543,82	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 30.209,39	\$ 3.927.220,56	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 6.612.981,45	

3		CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 50.844,75	\$ 2.033.789,86		
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Andina Akustar R4 E. Medidas 61x61cm.	m2	90,00	\$ 187.903,87	\$ 16.911.348,49		
3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 26.554,52	\$ 1.062.180,99		
TOTAL ÍTEM 3					\$ 20.007.319,33		
4		TABIQUERIA DURLOCK Y PINTURA					
4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 217.254,43	\$ 3.041.562,00		
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 260.277,32	\$ 2.082.218,58		
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 202.432,25	\$ 3.036.483,80	Tubo 70x40x2	
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 24.822,92	\$ 5.014.229,81		
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 18.411,20	\$ 92.055,99		
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 139.300,01	\$ 139.300,01		
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 7.033,43	\$ 527.507,38		
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 1.201.500,00	\$ 1.201.500,00		

4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada office: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 1.167.750,00	\$ 1.167.750,00	
4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 167.120,03	\$ 584.920,10	Se cotiza piezas de 60x60 dada la discontinuidad del material solicitado.
	TOTAL ÍTEM 4				\$ 16.887.527,67	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 109.608,22	\$ 4.932.369,88	
5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 33.416,61	\$ 1.503.747,38	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 139.776,65	\$ 1.257.989,89	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 4.012.613,85	\$ 4.012.613,85	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 1.473.125,04	\$ 1.473.125,04	
5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 234.924,16	\$ 234.924,16	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexionado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 1.719.371,89	\$ 1.719.371,89	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 15.134.142,08	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 841.540,66	\$ 841.540,66	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 1.472.572,76	\$ 1.472.572,76	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 1.840.715,95	\$ 1.840.715,95	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 4.154.829,37	
	TOTAL				\$ 65.010.799,90	

FECHA	11/12/2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 días
FORMA DE PAGO	Anticipo 50% - Certificación mensual s/ avance de obra 50%
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

- (3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.
- (4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN



OTEGUI HERNÁN DIEGO

Socio Gerente

OTEGUI OBRAS S.R.L.



Fecha Contrato Social: 07-01-2016

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

03-2016

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Mes de inicio: 10/2025

Mes de cierre ejercicio comercial: 3

DOMICILIO FISCAL - ARCA

COCHABAMBA 1355
1150-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **11-12-2025** a **10-01-2026**

Hora 14:21:13 Verificador 100735603034

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.



Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andés 709 - Buenos Aires - Argentina - C 1405
+54 11 44316164 estudio@bayala.com.ar www.bayala.com.ar

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

Sres.
Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
At. Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar nuestra recomendación respecto a las cotizaciones recibidas por los trabajos de "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A" en el rubro "**OBRA CIVIL**"

Analizadas las cotizaciones, hacemos los siguientes comentarios:

De las ofertas recibidas (CASEGUR, BRIQUE S.R.L., CGO Construcciones y OTEGUI) la cotización de CASEGUR S.R.L. por un valor de \$ 39.516.128.- + IVA presentada es la oferta más económica y cumple con lo especificado.
Casegur realiza trabajos en el Colegio regularmente y su desempeño es satisfactorio.

Por lo tanto, recomendamos su contratación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente

Arq. Jose María Bayala

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 11:55
Para: 'José María Bayala'
Asunto: OBRA 5º PISO RUBRO: OBRA CIVIL
Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-04.xlsx; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-04.pdf

José María, envió documentación técnica del rubro de referencia para modificación de los requerimientos del cielorraso suspendido de acuerdo a lo conversado.

Diego

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A	
RUBRO:	OBRA CIVIL	
PLANILLA DE COTIZACIÓN		

EMPRESA:	
CUIT:	
RESPONSABLE TÉCNICO:	
CONTACTO:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 0,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 0,00	
3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Horpac 60x60 Cosmos.	m2	90,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 0,00	
4	TABQUERIA DURLOCK Y PINTURA					
4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	tubo 70x40x2
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada ofice: Construida en placa melaminica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 4				\$ 0,00	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 0,00	\$ 0,00	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexonado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 0,00	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 0,00	
	TOTAL				\$ 0,00	

FECHA	
VALIDEZ DE LA OFERTA	
FORMA DE PAGO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	

NOTAS:

- (1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.
- (2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:07
Para: BRIQUEconstrucciones (briqueconstrucciones@gmail.com)
CC: 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'; 'José María Bayala'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A MEJORA DE PRECIOS

Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-19.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-19.pdf; BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-11.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-17.pdf

A: BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.

At. Arq. Emanuel De Meglio

Remitimos comunicación de referencia, con solicitud de cotización de los items indicados en la documentación técnica adjunta:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) OFERTA PRESENTADA CON FECHA 11/12/2025
- 4) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

NOTAS:

- (1) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.
- (2) Se han modificado los requerimientos técnicos definidos para el ítem 3.2 cielorrasos suspendidos respecto a la solicitud inicial.

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: MARTES 23/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 9 de diciembre de 2025 12:43
Para: BRIQUEconstrucciones (briqueconstrucciones@gmail.com)
CC: 'José María Bayala'; 'Diego Covello'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: RECORDATORIO

A: BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.

At. Arq. Emanuel De Meglio

Recordamos que el próximo **jueves 11/12/2025 – 12:00 horas** vence el plazo la presentación de propuestas para la convocatoria de referencia. Esperamos contar con su participación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]

Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:29

Para: BRIQUEEconstrucciones (briqueconstrucciones@gmail.com)

CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'

Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR

A: BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.

At. Arq. Emanuel De Meglio

Solicitamos cotización de los ítems incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:10
Para: info@casegur.com.ar
CC: 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'; 'José María Bayala'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A MEJORA DE PRECIOS

Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-19.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-19.pdf; CASEGUR - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-11.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-17.pdf

A: CASEGUR

At. Lorena Gulisano

Remitimos comunicación de referencia, con solicitud de cotización de los items indicados en la documentación técnica adjunta:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) OFERTA PRESENTADA CON FECHA 11/12/2025
- 4) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

NOTAS:

- (1) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.
- (2) Se han modificado los requerimientos técnicos definidos para el ítem 3.2 cielorrasos suspendidos respecto a la solicitud inicial.

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: MARTES 23/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]

Enviado el: martes, 9 de diciembre de 2025 12:44

Para: info@casegur.com.ar

CC: 'José María Bayala'; 'Diego Covello'; 'Daniela Sosa'

Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: RECORDATORIO

A: CASEGUR

At. Lorena Gulisano

Recordamos que el próximo **jueves 11/12/2025 – 12:00 horas** vence el plazo la presentación de propuestas para la convocatoria de referencia. Esperamos contar con su participación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]

Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:31

Para: info@casegur.com.ar

CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'

Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR

A: CASEGUR

At. Lorena Gulisano

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:14
Para: Arq. Gabriela Liaudat - CONSTRUCCIONES CGO srl
(constructoracgo.liaudat@gmail.com)
CC: 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'; 'José María Bayala'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A MEJORA DE PRECIOS

Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-19.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-19.xlsx; CONTRUCCIONES CGO S.R.L. - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-11.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-17.pdf

A: CONSTRUCCIONES CGO S.R.L.

At. Arq. Gabriela Liaudat

Remitimos comunicación de referencia, con solicitud de cotización de los ítems indicados en la documentación técnica adjunta:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) OFERTA PRESENTADA CON FECHA 11/12/2025
- 4) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

NOTAS:

- (1) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.
- (2) Se han modificado los requerimientos técnicos definidos para el ítem 3.2 cielorrasos suspendidos respecto a la solicitud inicial.

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: MARTES 23/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 9 de diciembre de 2025 12:44
Para: Arq. Gabriela Liaudat - CONSTRUCCIONES CGO srl (constructoracgo.liaudat@gmail.com)
CC: 'José María Bayala'; 'Diego Covello'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: RECORDATORIO

A: CONSTRUCCIONES CGO S.R.L.

At. Arq. Gabriela Liaudat

Recordamos que el próximo **jueves 11/12/2025 – 12:00 horas** vence el plazo la presentación de propuestas para la convocatoria de referencia. Esperamos contar con su participación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]

Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:32

Para: Arq. Gabriela Liaudat - CONSTRUCCIONES CGO srl (constructoracgo.liaudat@gmail.com)

CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'

Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR

A: CONSTRUCCIONES CGO S.R.L.

At. Arq. Gabriela Liaudat

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:15
Para: 'Hernan Otegui' (hernan@oteguiobras.com)
CC: 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'; 'José María Bayala'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A MEJORA DE PRECIOS

Datos adjuntos: GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Documentación Técnica 2025-12-19.pdf; GAG - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-19.xlsx; OTEGUI OBRAS S.R.L. - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-11.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-17.pdf

A: OTEGUI OBRAS S.R.L.

At. Hernán Otegui

Remitimos comunicación de referencia, con solicitud de cotización de los items indicados en la documentación técnica adjunta:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) OFERTA PRESENTADA CON FECHA 11/12/2025
- 4) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

NOTAS:

- (1) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.
- (2) Se han modificado los requerimientos técnicos definidos para el ítem 3.2 cielorrasos suspendidos respecto a la solicitud inicial.

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: MARTES 23/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 9 de diciembre de 2025 12:45
Para: 'Hernan Otegui' (hernan@oteguiobras.com)
CC: 'José María Bayala'; 'Diego Covello'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: RECORDATORIO

A: OTEGUI OBRAS S.R.L.

At. Hernán Otegui

Recordamos que el próximo **jueves 11/12/2025 – 12:00 horas** vence el plazo la presentación de propuestas para la convocatoria de referencia. Esperamos contar con su participación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]

Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 15:34

Para: 'Hernan Otegui'

CC: 'José María Bayala'; 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'

Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL: INVITACIÓN A OFERTAR

A: OTEGUI OBRAS S.R.L.

At. Hernán Otegui

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: martes, 23 de diciembre de 2025 10:58
Para: 'José María Bayala'
CC: 'Covello, Diego'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A.: RUBRO: OBRA CIVIL: SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO S/MEJORA DE OFERTAS
Datos adjuntos: BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-23.xlsx; CASEGUR - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-22.xlsx; OTEGUI OBRAS S.R.L. - C1441 5 GAM OBRA CIVIL Planilla de Cotización 2025-12-22.xlsx
Estado de marca: Marcado

A: DIRECCIÓN DE OBRA

At. Arq. José María Bayala

Enviamos propuestas recibidas en el concurso de precios de referencia con pedido de informe técnico y recomendación:

- 1) BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 2) CASEGUR
- 3) OTEGUI OBRAS S.R.L.

La empresa CGO CONSTRUCCIONES S.R.L. no presentó mejora de oferta.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A
RUBRO:	OBRA CIVIL
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	Casegur- Ferro Norberto	 CASEGUR
CUIT:	20-11488834-7	
RESPONSABLE TÉCNICO:	Lorena Gulisano	
CONTACTO:	115795-4578	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 0,00	\$ 200.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 1.400.000,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 2.500,00	\$ 325.000,00	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 16.000,00	\$ 640.000,00	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 5.200,00	\$ 676.000,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 2.036.000,00	
3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 25.000,00	\$ 1.000.000,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable Horplac . Medidas 61x61cm.	m2	90,00	\$ 72.300,00	\$ 6.507.000,00	
3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 17.600,00	\$ 704.000,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 8.211.000,00	

4		TABIQUERIA DURLOCK Y PINTURA					
4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 53.600,00	\$ 750.400,00		
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 118.591,00	\$ 948.728,00		
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 98.000,00	\$ 1.470.000,00	tubo 70x40x2	
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 16.900,00	\$ 3.413.800,00		
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 25.000,00	\$ 125.000,00		
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00		
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 12.000,00	\$ 900.000,00		
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 726.000,00	\$ 726.000,00		
4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada ofice: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 720.600,00	\$ 720.600,00		
4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 187.600,00	\$ 656.600,00		
TOTAL ÍTEM 4					\$ 9.951.128,00		
5,0		INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 16.000,00	\$ 720.000,00		

5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 12.000,00	\$ 540.000,00	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 298.600,00	\$ 2.687.400,00	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 386.000,00	\$ 386.000,00	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 486.000,00	\$ 486.000,00	
5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 725.000,00	\$ 725.000,00	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexonado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 2.240.000,00	\$ 2.240.000,00	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 7.784.400,00	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 135.600,00	\$ 135.600,00	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 440.600,00	
	TOTAL				\$ 29.823.128,00	

FECHA	22/12/2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	8-ene
FORMA DE PAGO	50% anticipo y resto al finalizar la obra
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 dias

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:


CASEGUR

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5° PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A
RUBRO:	OBRA CIVIL
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L
CUIT:	30715944029
RESPONSABLE TÉCNICO:	Arq Emanuel De Meglio
CONTACTO:	info@brique.com.ar



ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 680.000,00	\$ 680.000,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 930.000,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 5.880,00	\$ 764.400,00	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 21.450,00	\$ 858.000,00	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 199.450,00	\$ 199.450,00	
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 11.220,00	\$ 1.458.600,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 3.710.450,00	
3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 59.450,00	\$ 2.378.000,00	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Horpac 61x61 Cosmos.	m2	90,00	\$ 62.980,00	\$ 5.668.200,00	
3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 23.890,00	\$ 955.600,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 9.001.800,00	
4	TABIQUERIA DURLOCK Y PINTURA					

4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 79.850,00	\$ 1.117.900,00	
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 328.421,00	\$ 2.627.368,00	
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 89.450,00	\$ 1.341.750,00	tubo 70x40x2
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 24.550,00	\$ 4.959.100,00	
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 25.450,00	\$ 127.250,00	
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 199.000,00	\$ 199.000,00	
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 11.520,00	\$ 864.000,00	
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 660.000,00	\$ 660.000,00	
4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada ofice: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 1.294.200,00	\$ 1.294.200,00	
4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 107.420,00	\$ 375.970,00	
	TOTAL ÍTEM 4				\$ 13.566.538,00	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 24.000,00	\$ 1.080.000,00	
5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 22.250,00	\$ 1.001.250,00	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 205.120,00	\$ 1.846.080,00	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 975.000,00	\$ 975.000,00	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 812.300,00	\$ 812.300,00	

5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 1.515.000,00	\$ 1.515.000,00	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexonado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 890.100,00	\$ 890.100,00	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 8.119.730,00	
6	VIARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 246.000,00	\$ 246.000,00	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	
6.4	Adecuacion instalacion termomecanica (repintado de difusores,	gl	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 2.651.000,00	
	TOTAL				\$ 37.979.518,00	

FECHA	23/12/2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 días
FORMA DE PAGO	70 % de anticipo y certificacion por avance de obra
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 días

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

ARO EMANUEL DE MEGLIO



OTEGUI OBRAS S.R.L.

Cochabamba 1355 - CABA
Buenos Aires, Argentina.

☎ 011 2080.1145

✉ oficina@oteguiobras.com

@ www.oteguiobras.com

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A
RUBRO:	OBRA CIVIL
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	OTEGUI OBRAS S.R.L.
CUIT:	30-71517867-9
RESPONSABLE TÉCNICO:	ARQ. FABIO ANTOGNINI
CONTACTO:	fabio.antognini@oteguiobras.com - 1130192808

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 54.000,00	\$ 54.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 2.214.000,00	
2	DEMOLICION					
2.1	Retirar alfombra existente.	m2	130,00	\$ 2.602,82	\$ 338.366,90	
2.2	Desmontar y retirar puestos de trabajo.	gl	1,00	\$ 1.327.234,44	\$ 1.327.234,44	
2.3	Demontar y retirar tabiques piso a techo vidriados.	ml	40,00	\$ 18.590,39	\$ 743.615,73	
2.4	Demoler tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	No cotiza. No hay tabiques a demoler s/plano.
2.5	Desmontar luminarias.	gl	1,00	\$ 276.543,82	\$ 276.543,82	
2.6	Demoler cielorraso.	m2	130,00	\$ 30.209,39	\$ 3.927.220,56	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 6.612.981,45	

3	CIELORRASOS					
3.1	Cielorraso suspendido (ajuste perimetral), placa de roca de yeso de durlock común:12.5mm. Atornillado (tornillos autoroscantes N°2) a una estructura de soleras y montantes. Las juntas entre placas fueron tomadas con cinta y masilla. Buña perimetra 15mm. color blanco.	m2	40,00	\$ 50.844,75	\$ 2.033.789,86	
3.2	Cielorraso suspendido desmontable modelo Horpac 60x60 Cosmos.	m2	90,00	\$ 51.570,08	\$ 4.641.306,84	
3.3	Pintura Cielorraso (ajuste perimetral): base enduido al agua, lijado y 3 manos de latex acrílico semimate color blanco.	m2	40,00	\$ 26.554,52	\$ 1.062.180,99	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 7.737.277,68	
4	TABQUERIA DURLOCK Y PINTURA					
4.1	TABIQUE DE DURLOCK T1. ESTRUCTURA DE CHAPA GALVANIZADA ESP. 70 MM. PLACA SIMPLE COMÚN ESP.: 12,5 MM EN CARA INTERIOR Y EN CARA EXTERIOR. LANA DE VIDRIO PESADA. MODELO REF: MARCA ISOVER - MODELO ACUSTIVER P 70MM NRC=0.82 H. TABIQUE= hasta CIELORRASO (2,68MTS)pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	14,00	\$ 217.254,43	\$ 3.041.562,00	
4.2	TABIQUE DE DURLOCK T2. MEDIO FORRO DE DURLOCK DEL LADO NTERNO ESTRUCTURA DE PERFILES OMEGA + DOBLE PLACA DE DURLOCK 12.5. + SOUND BARRIER "FONAC" H. TABIQUE= hasta CIELORRASO pero continuar con la estructura hasta fondo de losa para el arrioste.	ml	8,00	\$ 260.277,32	\$ 2.082.218,58	
4.3	REFUERZO METALICO PARA AMURADO DE CARPINTERIA Y DINTELES.	ml	15,00	\$ 202.432,25	\$ 3.036.483,80	Tubo 70x40x2
4.4	Pintura paredes: lijado, fijador y 3 manos de latex acrílico mate blanco.	m2	202,00	\$ 24.822,92	\$ 5.014.229,81	
4.5	Pintura columnas: ESMALTE SINTETICO IDEM EXISTENTE: 46BB 08/059 Índigo Profundo.	m2	5,00	\$ 18.411,20	\$ 92.055,99	
4.6	Pintar fan coil con esmalte sintético blanco.	gl	1,00	\$ 139.300,01	\$ 139.300,01	
4.7	Provisión y colocación de zócalo de mdf pintado blanco h:7,5cm.	ml	75,00	\$ 7.033,43	\$ 527.507,38	
4.8	Provision y montaje de puerta placa h205 banderola idem hasta 2.73m, espesor 0.45, ambas caras de MDF para pintar, h: 2.73m ancho 0.80m, manija doble balancin tipo balancin, cerradura doble paleta.	u	1,00	\$ 1.201.500,00	\$ 1.201.500,00	

4.9	Provision y montaje de EQesp, Mesada office: Construida en placa melamínica. Puertas 15mm de esp. Estante regulable en altura esp.15mm. Fondo 18mm de esp. Tapa superior 25mm de esp. Color melamina: blanco. Cerradura de seguridad tipo tambor de media vuelta. Tirador aluminio. Patines de nivelación.	gl	1,00	\$ 1.167.750,00	\$ 1.167.750,00	
4.10	colocar masa niveladora. proveer e instalar piso vinílico urban concrete marca intercover, formato: 91.5 x 91.5 cm. espesor: 5 mm. a cargo de la empresa constructora. (Ver plano solados).	m2	3,50	\$ 167.120,03	\$ 584.920,10	Se cotiza piezas de 60x60 dada la discontinuidad del material solicitado.
	TOTAL ÍTEM 4				\$ 16.887.527,67	
5,0	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	Canalizaciones bajo piso 220.	ml	45,00	\$ 109.608,22	\$ 4.932.369,88	
5.2	Canalización vacía bajo piso para datos.	ml	45,00	\$ 42.009,53	\$ 1.890.428,64	
5.3	Provision e instalacion de cajas ackerman.	u	9,00	\$ 139.776,65	\$ 1.257.989,89	La instalación se hace bajo piso
5.4	Instalacion de 220 en cajas plexus muebles.	gl	1,00	\$ 4.012.613,85	\$ 4.012.613,85	
5.5	Instalación de tomas en nuevos tabiques de durlock.	gl	1,00	\$ 1.473.125,04	\$ 1.473.125,04	
5.6	Instalación electrica para iluminación.	gl	1,00	\$ 234.924,16	\$ 234.924,16	La instalación se toma de circuitos existentes
5.7	Colocación y conexionado de artefactos a proveer por el comitente.	gl	1,00	\$ 1.719.371,89	\$ 1.719.371,89	32 artefactos modulares + 3 cartel de salida + 3 artefactos de embutir
	TOTAL ÍTEM 5				\$ 15.520.823,34	
6	VARIOS					
6.1	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 841.540,66	\$ 841.540,66	
6.2	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 1.472.572,76	\$ 1.472.572,76	
6.3	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 1.840.715,95	\$ 1.840.715,95	
	TOTAL ÍTEM 6				\$ 4.154.829,37	
	TOTAL				\$ 53.127.439,50	

FECHA	22/12/2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 días
FORMA DE PAGO	Anticipo 50% - Certificación mensual s/ avance de obra 50%
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

- (3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.
- (4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN



OTEGUI HERNÁN DIEGO

Socio Gerente

OTEGUI OBRAS S.R.L.



Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andés 709 - Buenos Aires - Argentina - C 1405
+54 11 44316164 estudio@bayala.com.ar www.bayala.com.ar

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2025.

Sres.
Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
At. Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar nuestra recomendación respecto a las cotizaciones recibidas por el rubro "OBRA CIVIL" del proyecto "Refuncionalización y puesta en valor sede Corrientes 1441 5º PISO Área Gerencia de Atención al matriculado/a".

La propuesta de la firma CASEGUR, responde a lo solicitado, cumple técnicamente con lo pedido y es la oferta más económica (\$29.823.128,00), por lo tanto recomendamos avanzar con su contratación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

José María Bayala, arq.

Diego Campidoglio

De: Gonzalez Marcelo <marcelo.gonzalez@cpacf.org.ar>
Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 12:09
Para: 'Jorge Alarcon'; 'Coordinación Tesorería y Contaduría - CPACF'; 'Gustavo D. Santucho';
tesoreria@cpacf.org.ar; contaduria@cpacf.org.ar
CC: 'Diego Campidoglio'
Asunto: RE: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO
"REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO
GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL.

Buenos días, confirmo la existencia de partida presupuestaria para realizar la erogación consultada.

Saludos,

*Marcelo González
Dpto. Contaduría y Cuentas a Pagar- CPACF
Av. Corrientes 1441 -
Piso 3 - CP 1042 - CABA
Tel: (54-11) 4379-8700 int. 175*

De: Jorge Alarcon [mailto:jorge.alarcon@cpacf.org.ar]
Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 12:05
Para: contaduria@cpacf.org.ar; Gustavo D. Santucho
CC: ctc@cpacf.org.ar; tesoreria@cpacf.org.ar
Asunto: RE: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y
PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA
CIVIL.
Importancia: Alta

Estimados,

Buenas tardes.

Se solicita confirme la existencia de partida presupuestaria a la fecha de la presente solicitud con detalle de saldo disponible.

Por favor copiar en la respuesta a Diego Campidoglio (GAG) para la prosecución del trámite.

Saludos cordiales,

Dr. Jorge A. Alarcón
Tesorero

Tesorería - C.P.A.C.F
Av. Corrientes 1441 3º - CP (1042) CABA -
República Argentina
Tel: (54 - 11) 4379-8700 int 171

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 23 de diciembre de 2025 10:24
Para: tesorero@cpacf.org.ar
CC: Julio Baldomar; 'Gustavo D. Santucho'; 'Martín Paz Sequeira'
Asunto: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA
EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL.

A: TESORERÍA

Se solicita informe sobre existencia de partida presupuestaria:

SOLICITANTE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: OBRA CIVIL.

MONTO (S/IVA): \$29.823.128,00 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIOCHO)

IVA: 21%

Atentamente.

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025

**MEMO GAG 29/12/2025 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
s/Proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Corrientes 1441,
5° piso, Área Gerencia de Atención al Matriculado/a. Rubro: Obra Civil.”.**

Se remite informe y recomendación sobre el tema de referencia:

Que, con fecha 02 de diciembre de 2025, la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, remite a la Gerencia de Administración General propuesta del proyecto de referencia, elaborado a partir del relevamiento de necesidades operativas realizado con la Gerencia de Atención al Matriculado/a.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, Secretaría General instruye a la Gerencia de Administración General a formar expediente interno a fin de iniciar el trámite administrativo correspondiente.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, se inició el concurso de precios correspondiente para la cotización de los trabajos incluidos en el rubro obra civil del proyecto de referencia, de acuerdo a la normativa vigente (Régimen de Contrataciones, Título Cuarto, Capítulo Tercero, art. 143° y sgtes., del Reglamento Interno).

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, se realizó convocatoria a ofertar a las empresas: BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-71594402-9); CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7); CONSTRUCCIONES CGO S.R.L. (CUIT: 33-71241391-9); CYO CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-70936176-3); OTEGUI OBRAS S.R.L. (CUIT: 30-71517867-9); y, WGA CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-71652493-7); todas con reconocidos antecedentes en el rubro a cotizar, para

que presenten sus propuestas económicas con fecha límite a las 12:00 horas del jueves 11 de diciembre de 2025.

Que se recibieron las propuestas económicas de las siguientes empresas:

- 1) CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$39.516.128,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO);
- 2) BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-71594402-9), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$50.025.980,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA);
- 3) CONSTRUCCIONES CGO S.R.L. (CUIT: 33-71241391-9), de fecha 10 de diciembre de 2025, por un monto total de \$53.471.155,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO); y,
- 4) OTEGUI OBRAS S.R.L. (CUIT: 30-71517867-9), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$65.010.799,90 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que la totalidad de las propuestas recibidas verifican las especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto, de acuerdo al informe de fecha 12 de diciembre de 2025 de la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala.

Que, en su informe, la Dirección de Obra recomienda adjudicar la contratación a la empresa CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7) resulta ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración General solicita a la Dirección de Obra la modificación de los requerimientos técnicos del ítem 3.2 (cielorraso suspendido desmontable) de la planilla de cotización a fin de reducir los costos del proyecto.

Que, en su solicitud, la Gerencia de Administración General recomienda la instalación de cielorraso suspendido desmontable marca Horpac, modelo Cosmos, en lugar de la marca Andina, modelo Akustar R4E, por resultar sensiblemente inferior su costo.

Que el cielorraso suspendido marca Horpac, modelo Cosmos, es el material utilizado en otras obras realizadas (Tesorería y Biblioteca, por ejemplo) con resultados satisfactorios.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, se remitió comunicación a la totalidad de las empresas que presentaron oferta, a fin de que mejoren sus propuestas económicas, teniendo en cuenta la modificación de los requerimientos técnicos del ítem 3.2, con plazo de presentación a las 12:00 horas del martes 23 de diciembre de 2025.

Que se recibieron nuevas propuestas económicas de las siguientes empresas:

- 1) CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7), de fecha 22 de diciembre de 2025, por un monto total de \$29.823.128,00 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIOCHO);
- 2) BRIQUE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-71594402-9), de fecha 23 de diciembre de 2025, por un monto total de \$37.979.518,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO); y,
- 3) OTEGUI OBRAS S.R.L. (CUIT: 30-71517867-9), de fecha 22 de diciembre de 2025, por un monto total de \$53.127.439,50 (PESOS CINCUENTA Y TRES

MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), en todos los casos más IVA.

Que la empresa CONSTRUCCIONES CGO S.R.L. (CUIT: 33-71241391-9) no presentó mejora de oferta.

Que la totalidad de las propuestas recibidas verifican las especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto, de acuerdo al informe de fecha 26 de diciembre de 2025 de la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala.

Que, en su informe, la Dirección de Obra recomienda adjudicar la contratación a la empresa CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7) resulta ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que el llamado a concurso de precios realizado cumple con la exigencia de “... por lo menos tres firmas reconocidas de plaza”, art. 145 inc. a) del Reglamento Interno.

Que los montos previstos en Circuito de Compras (art. 145º, Reglamento Interno) autorizan al Consejo Directivo a aprobar erogaciones por licitación privada o concurso de precios cuando el monto no exceda de 1.042 (MIL CUARENTA Y DOS) UMAS Ley 27.423.

Que el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley 27.423 se encuentra fijado en \$84.963,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), según resolución de la Secretaría General de Administración CSJN N° 3160/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025; por lo que el Consejo Directivo se encuentra autorizado a realizar contrataciones hasta la suma de \$88.531.446,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS).

Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, Tesorería informó la existencia de partida presupuestaria en el rubro a adjudicar.

Por lo expuesto, esta Gerencia de Administración General entiende conveniente adjudicar la contratación a la empresa CASEGUR (FERRO NORBERTO OMAR – CUIT: 20-11488834-7) por un monto total de \$29.823.128,00 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIOCHO) más IVA, y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 22 de diciembre de 2025, por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Obra en su informe de fecha 26 de diciembre de 2025.

Atentamente.



DIEGO CAMPIDOGLIO
GERENTE DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 198 / 2026)

Buenos Aires, 21 de enero de 2026.

VISTO:

El expediente SADE N° EX-2026-00000348- -CPACF-SG iniciado por la Gerencia de Administración General, mediante la cual se propicia la contratación correspondiente al rubro “Provisión y colocación de tabiquería piso a techo” en el marco del “Proyecto de Refuncionalización y Puesta en Valor – Sede Corrientes 1441, 5° piso”, destinado al funcionamiento de la Gerencia de Atención al Matriculado/a del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tiene por objeto optimizar la funcionalidad de los espacios de trabajo, adecuándolos a las necesidades operativas actuales de la Gerencia de Atención al Matriculado/a, con el fin de mejorar la prestación de los servicios institucionales.

Que el 3 de diciembre de 2025 se inició el procedimiento de concurso de precios previsto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento Interno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (Régimen de Contrataciones – Título Cuarto, Capítulo Tercero), cursándose invitaciones a diversas firmas reconocidas del rubro, en número superior al mínimo exigido por el artículo 145 inciso a) del citado Reglamento.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2025, se cursó convocatoria a ofertar a las empresas PRODMOBI S.A., INPRO ARGENTINA S.A., EQUIPAMIENTOS K S.A.; INTERIEUR FORMA S.A.; MANIFESTO ARGENTINA S.R.L. y OPEN OFFICE S.A., estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2025.

Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, se recibieron las propuestas económicas de las empresas PRODMOBI S.A., INPRO ARGENTINA S.A., EQUIPAMIENTOS K S.A. e INTERIEUR FORMA S.A.

Que los montos cotizados fueron los siguientes: PRODMOBI S.A. por la suma de USD 17.898,92 (dólares estadounidenses diecisiete mil ochocientos noventa y ocho con 92/100); INPRO ARGENTINA S.A. por la suma de \$40.010.533,22 (pesos cuarenta millones diez mil quinientos treinta y tres con 22/100); EQUIPAMIENTOS K S.A. por la suma de USD 19.491,50 (dólares estadounidenses diecinueve mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100); e INTERIEUR FORMA S.A. por la suma de USD 22.117,42 (dólares estadounidenses veintidós mil ciento diecisiete con 42/100) en todos los casos más IVA.

Que, a los efectos de realizar una adecuada comparación de las propuestas presentadas, se procedió a convertir las cotizaciones expresadas en dólares estadounidenses a moneda de curso legal, tomando como referencia la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 21 de enero de 2026, fijada en \$1.460,00, resultando, a los exclusivos fines comparativos, los siguientes montos PRODMOBI S.A. \$26.132.423,20 (pesos veintiséis millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintitrés con 20/100) más IVA; y ACOUSTICS PANEL S.R.L. \$28.970.269,00 (pesos veintiocho millones novecientos setenta mil doscientos sesenta y nueve) más IVA.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración General solicitó a la Gerencia de Arquitectura la elaboración del correspondiente informe técnico-económico.

Que, mediante informe técnico de fecha 12 de diciembre de 2025, suscripto por el Arq. Sebastián Bayala, se recomendó la adjudicación a favor de la firma PRODMOBI S.A., destacando que su propuesta cumple de manera integral con las especificaciones técnicas requeridas, presenta una mejor solución constructiva, mayor calidad de materiales, mejor terminación y mayor durabilidad, resultando la opción técnicamente más conveniente para los fines del proyecto, aun cuando no se trate de la oferta de menor valor nominal.

Que la Gerencia de Administración General manifestó su conformidad con la recomendación técnica efectuada, considerando que la elección propuesta resulta la más



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

conveniente en términos de calidad, funcionalidad y adecuación al destino institucional del espacio a intervenir.

Que el monto de la contratación propuesta asciende a USD 17.898,92 (dólares estadounidenses diecisiete mil ochocientos noventa y ocho con 92/100) más IVA, equivalente a \$26.132.423,20 (pesos veintiséis millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintitrés con 20/100) más IVA, importe que se encuentra comprendido dentro del límite de autorización directa previsto en el artículo 73 del Reglamento Interno, toda vez que el tope vigente asciende a 1.042 UMA, equivalentes a \$88.531.446 (pesos ochenta y ocho millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis) a la fecha de la presente.

Que la Tesorería del Colegio informó la existencia de crédito presupuestario disponible y suficiente para afrontar el gasto que demande la contratación propuesta, imputable a la partida correspondiente al ejercicio en curso.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente resolución ad referendum del Consejo Directivo, conforme lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento Interno, para su posterior conocimiento y ratificación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de las facultades conferidas por el artículo 73° del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de precios correspondiente al rubro “Provisión y colocación de tabiquería piso a techo” del “Proyecto de Refuncionalización y Puesta en Valor – Sede Corrientes 1441, 5º piso – Gerencia de Atención al Matriculado/a”, a favor de la firma PRODMOBI S.A., por un monto total de USD 17.898,92 (dólares estadounidenses

diecisiete mil ochocientos noventa y ocho con 92/100) más IVA, equivalente a \$26.132.423,20 (pesos veintiséis millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintitrés con 20/100) más IVA, conforme conversión indicada en los considerandos, a los exclusivos fines comparativos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Gerencia de Administración General a continuar con las actuaciones necesarias para la instrumentación de la contratación adjudicada, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a las áreas intervinientes.

ARTÍCULO 5º.- Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación, en los términos del artículo 73 del Reglamento Interno.



DR. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL**

Carátula Expediente

Número: EX-2026-00000349-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 14 de Enero de 2026

Referencia: Carátula del expediente EX-2026-00000348- -CPACF-SG

Expediente: EX-2026-00000348- -CPACF-SG

Fecha Caratulación: 14/01/2026

Usuario Caratulación: Laura Estefanía Suarez (LESUAREZ)

Usuario Solicitante: Laura Estefanía Suarez (LESUAREZ)

Código Trámite: NORM00004 - Proyecto

Descripción: • GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL s/proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Corrientes 1441, 5° piso, Gerencia del Área del/la Matriculado/a. Rubro: Provisión y colocación de tabiquería piso a techo

Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: • GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL s/proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Corrientes 1441, 5° piso, Gerencia del Área del/la Matriculado/a. Rubro: Provisión y colocación de tabiquería piso a techo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.14 13:16:55 -03:00

Laura Estefanía Suarez
Administrativa
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.14 13:16:47 -03:00



COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Providencia

Número: PV-2026-00000350-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 14 de Enero de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2026-00000348- -CPACF-SG

Motivo:

A: SECRETARIA GENERAL

Remitimos presentación de referencia ingresada con fecha 14/01/2026.

Saludos cordiales,

Mesa de Entradas - C.P.A.C.F.

Av. Corrientes 1441 CP (1042) CABA -

República Argentina

Destinatario: SG-PVD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.14 13:17:34 -03:00

Laura Estefanía Suarez
Administrativa
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.14 13:17:35 -03:00



COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DELA CAPITALFEDERAL

Memorándum

Número: ME-2026-00000140-CPACF-AADG

Buenos Aires, Martes 6 de Enero de 2026

Referencia: MEMO GAG 06/01/2026 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL s/concurso de precios
Proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Corrientes 1441, 5° piso, Área Gerencia de Administración General.
Rubro: Provisión y colocación de tabiquería piso a t

Producido por la Repartición: AADG

A: Florencia Bonarota (SG), Lucia Navarro (SG),

Con Copia A: Gisela Porco (AADG), Daniela Soledad Sosa (AADG),

De mi mayor consideración:

Se remite informe sobre el concurso de precios de referencia:

Que, con fecha 02 de diciembre de 2025, la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, remite a la Gerencia de Administración General propuesta del proyecto de referencia, elaborado a partir del relevamiento de necesidades operativas realizado conjuntamente con la Gerencia de Atención al Matriculado/a.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, Secretaría General instruye a la Gerencia de Administración General a formar expediente interno a fin de iniciar el trámite administrativo correspondiente.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, se inició el concurso de precios para la cotización del rubro provisión e instalación de tabiquería piso a techo del proyecto de referencia, de acuerdo a la normativa vigente (Régimen de Contrataciones, Título Cuarto, Capítulo Tercero, art. 143° y sgtes., del Reglamento Interno).

Que el rubro indicado incluye la renovación total de la tabiquería exterior piso a techo del área de intervención, según pliego de especificaciones técnicas y planos de proyecto elaborados por la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, que forman parte de la convocatoria a ofertar remitida a las empresas participantes del concurso de precios.

Que, con fecha 04 de diciembre de 2025, se realizó convocatoria a ofertar a las empresas: EQUIPAMIENTOS K S.A. (CUIT: 30-70861880-9); INPRO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-71003028-2); INTERIEUR FORMA S.A. (CUIT: 30-52992346-1); MANIFESTO ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 33-71068259-9); OPEN OFFICE S.A. (CUIT: 33-68590714-9); y, PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3); todas con reconocidos antecedentes en el rubro a cotizar, para que presenten sus propuestas económicas con fecha límite a las 12:00 horas del jueves 11 de diciembre de 2025.

Que se recibieron las propuestas económicas de las siguientes empresas:

1) PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de USD17.898,92 (DÓLARES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS);

2) EQUIPAMIENTOS K S.A. (CUIT: 30-70861880-9), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de USD19.491,50 (DÓLARES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS);

3) INTERIEUR FORMA S.A. (CUIT: 30-52992346-1), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de USD22.117,42 (DÓLARES VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS); e,

4) INPRO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-71003028-2), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$40.010.533,20 (PESOS CUARENTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que, teniendo en cuenta la cotización del Dólar BNA tipo vendedor de fecha 05 de enero de 2026 (\$1.495,00), el equivalente en pesos de las cotizaciones expresadas en dólares –a los fines de su comparación-, resultan:

1) PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3), un monto total de \$26.758.885,40 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS);

2) EQUIPAMIENTOS K S.A. (CUIT: 30-70861880-9), un monto total de \$29.139.792,50 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS); e,

3) INTERIEUR FORMA S.A. (CUIT: 30-52992346-1), un monto total de \$33.065.542,90 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración General solicita a la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, informe técnico-económico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del concurso de precios realizado.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Obra remite informe indicando que la totalidad de las propuestas recibidas verifican las especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto y recomienda adjudicar la contratación a la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3) por resultar ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que el llamado a concurso de precios realizado cumple con la exigencia de “... por lo menos tres firmas

reconocidas de plaza”, art. 145 inc. a) del Reglamento Interno.

Que los montos previstos en Circuito de Compras (art. 145°, Reglamento Interno) autorizan al Consejo Directivo a aprobar erogaciones por licitación privada o concurso de precios cuando el monto no exceda de 1.042 (UN MIL CUARENTA Y DOS) UMAS Ley 27.423.

Que el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley 27.423 se encuentra fijado en \$84.963,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), según resolución de la Secretaría General de Administración CSJN N° 3160/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025; por lo que el Consejo Directivo se encuentra autorizado a realizar contrataciones hasta la suma de \$88.531.446,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS).

Que, con fecha 5 de enero de 2026, Tesorería informa la existencia de partida presupuestaria disponible en el rubro a adjudicar.

Por lo expuesto, se remiten las actuaciones a Secretaría General para consideración de la recomendación efectuada por la Dirección de Obra en su informe de fecha 12 de diciembre de 2025, en el sentido de adjudicar la contratación a la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3) por un monto total de \$26.758.885,40 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS) más IVA, y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 11 de diciembre de 2025, por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.06 13:15:33 -03:00

Diego Luis Campidoglio
Gerente General
Área de Administración General
Secretaría General

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.06 13:15:23 -03:00



**COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL**

Providencia

Número: PV-2026-00000352-CPACF-SG

Buenos Aires, Miércoles 14 de Enero de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2026-00000348- -CPACF-SG

Motivo:

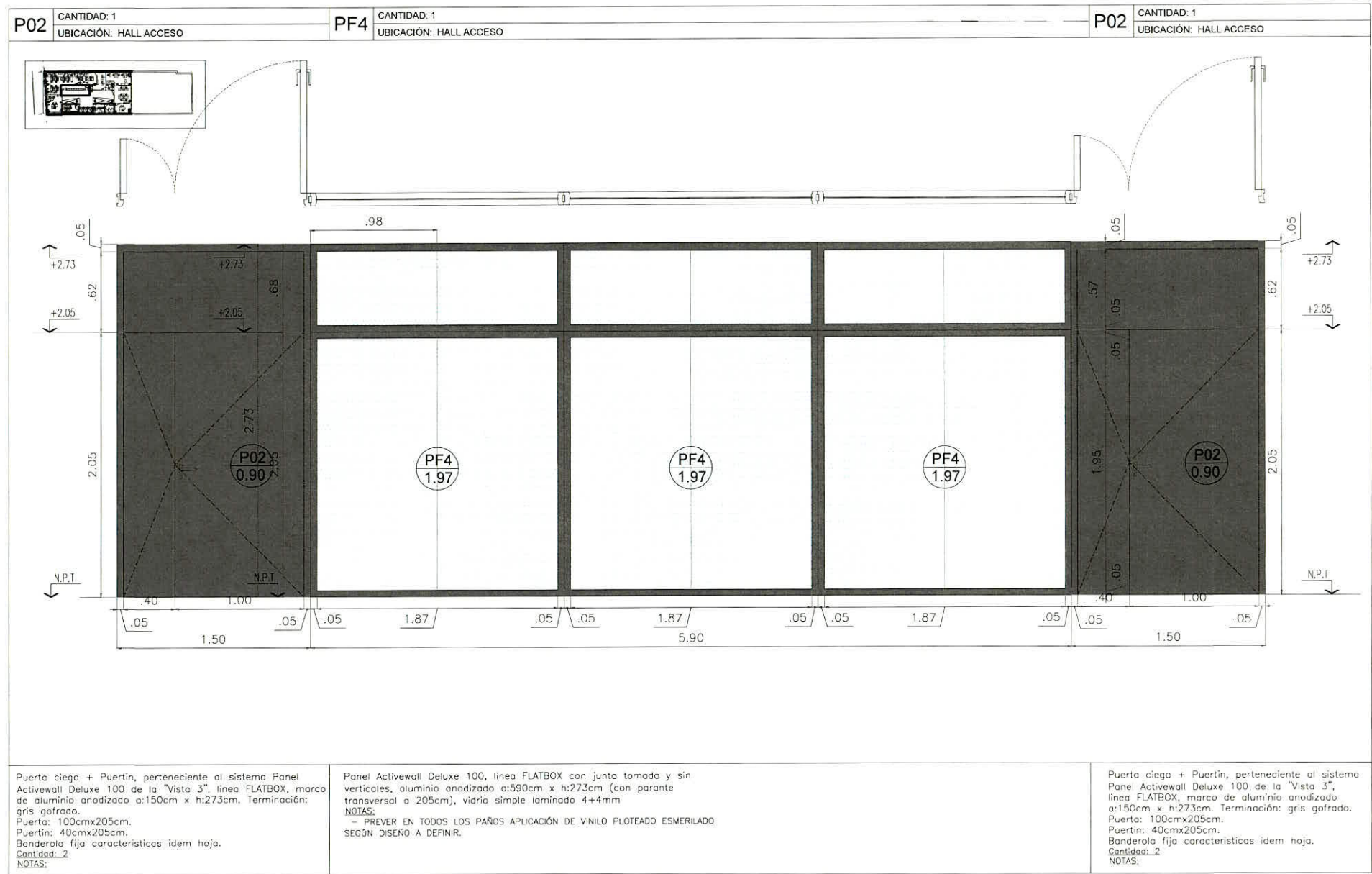
Pase a la Gerencia Legal y Técnica.

Destinatario: ALYT-PVD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.14 13:35:26 -03:00

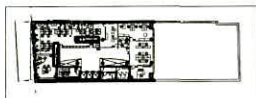
Lucia Navarro
Administrativa
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.14 13:35:18 -03:00

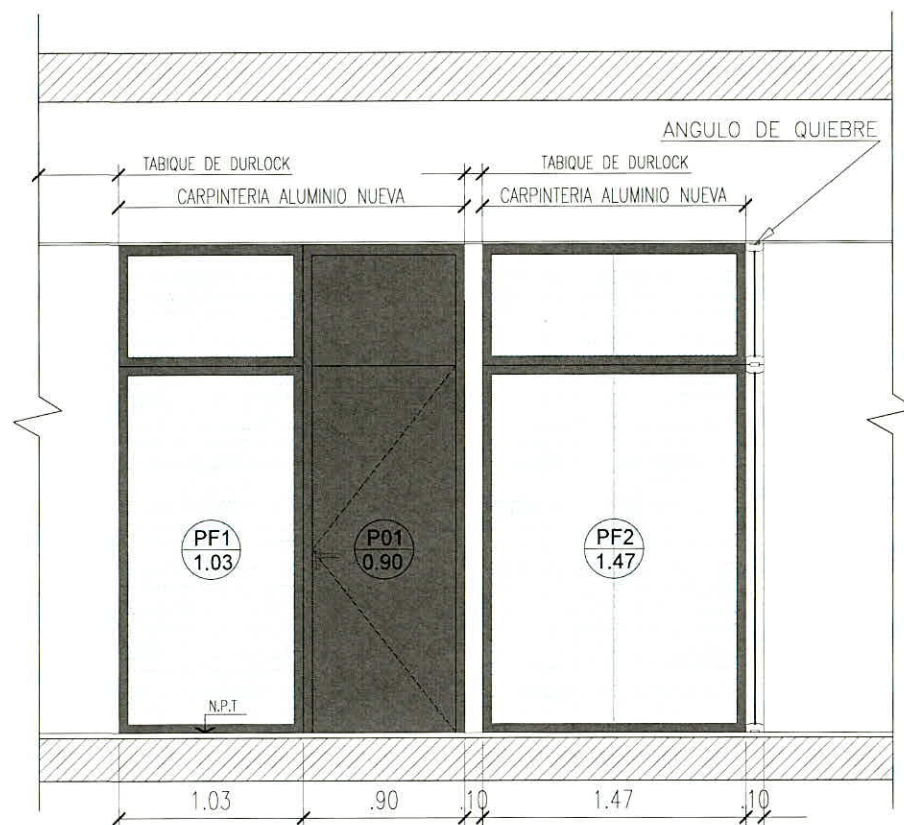


TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

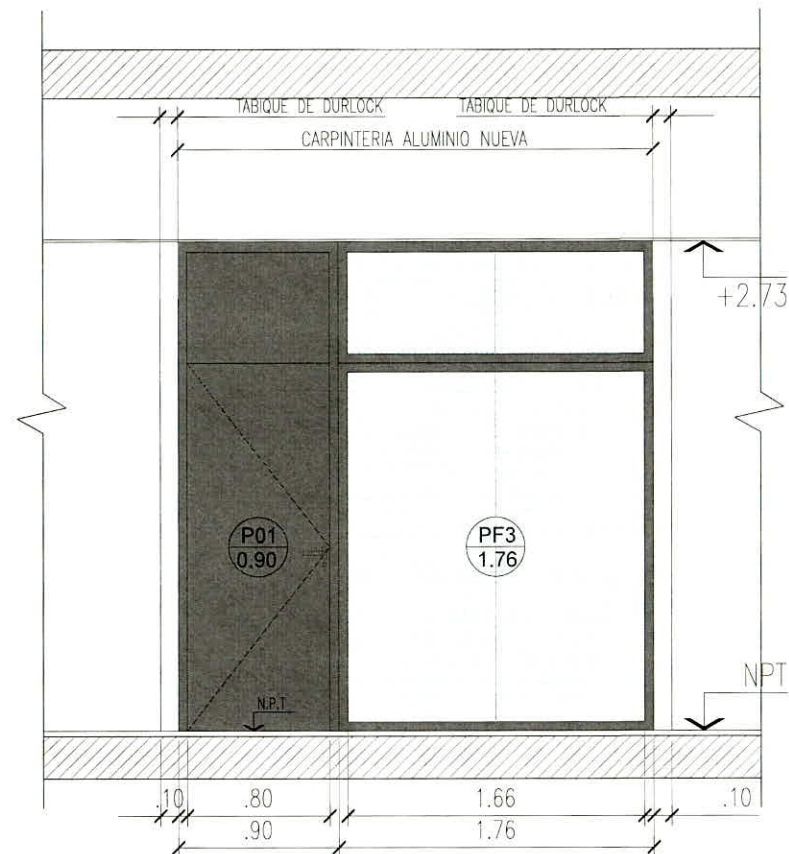
P01 CANTIDAD: 1 UBICACIÓN: SALA DE REUNION	PF3 CANTIDAD: 1 UBICACIÓN: SALA DE REUNION	PF1 CANTIDAD: 1 UBICACIÓN: OFICINA	P01 CANTIDAD: 1 UBICACIÓN: OFICINA	P01 CANTIDAD: 1 UBICACIÓN: HALL ACCESO
Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:176cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm, Terminación: gris gofrado, Banderola fija características idem hoja. NOTAS: = PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:176cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm, Terminación: gris gofrado, Banderola fija características idem hoja. NOTAS: = PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:103cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 1", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm, Terminación: gris gofrado, Banderola fija características idem hoja. NOTAS: = PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:147cm x h:273cm perteneciente a la vista 1 (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm NOTAS: = PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:147cm x h:273cm perteneciente a la vista 1 (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm NOTAS: = PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.



TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

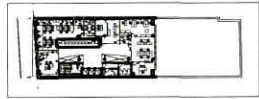


VISTA 1

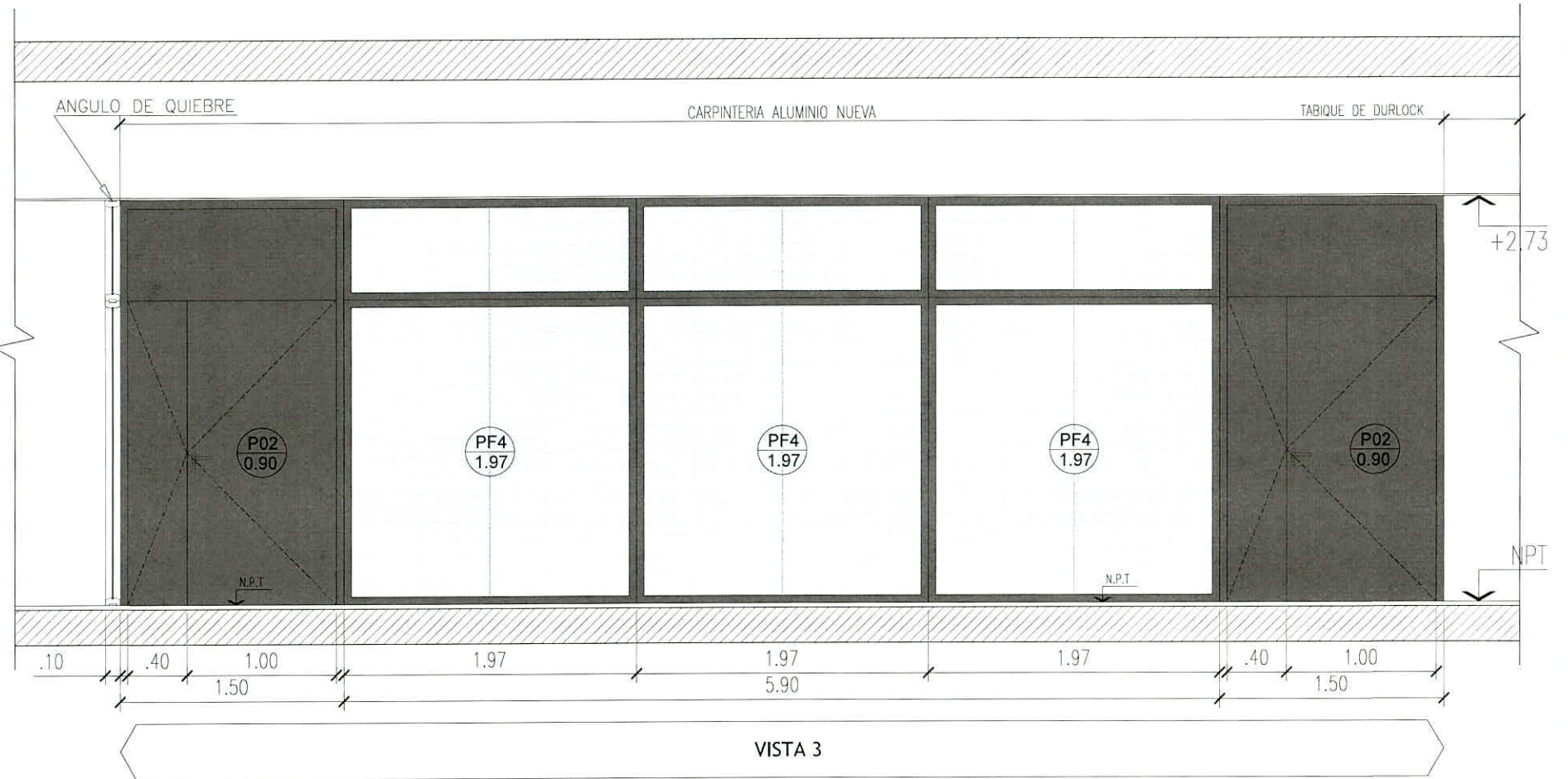


VISTA 2





TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA
POR EL CONTRATISTA.



PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A		
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PISO A TECHO		
PLANILLA DE COTIZACIÓN			

EMPRESA:	
CUIT:	
RESPONSABLE TÉCNICO:	
CONTACTO:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seg e Hig	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 0,00	
2	TRABAJOS GENERALES					
2.1	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P02 y PF4 (ver plano "vista 3"). P02: Puerta ciega + Puertín, perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 3", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:150cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Puerta: 100cmx205cm. Puertín: 40cmx205cm. Banderola fija características idem hoja. Cantidad: 2. PF4: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:590cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm (Ver plano). NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.2	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P01, PF1 y PF2 (ver plano "vista 1"). PF1: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:103cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. PF2: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:147cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Banderola fija características idem hoja. NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

2.3	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P01 y PF3 (ver plano "vista 2"). P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Banderola fija características idem hoja. PF3: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:176cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 0,00	
3	VARIOS					
3.1	Ayuda de gremios	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2	Limpieza periodica	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.3	Limpieza final de obra	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 0,00	
	TOTAL				\$ 0,00	

FECHA	
VALIDEZ DE LA OFERTA	
FORMA DE PAGO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

Diego Campidoglio

De: Secretaria General <secretariageneral@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 16:41
Para: 'Diego Campidoglio'
CC: rmartincasares@hotmail.com
Asunto: RV: BAYALA JOSÉ MARÍA S/REMITE PROYECTO DE REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A"
Datos adjuntos: 03 - DURLOCK, PINTURA - CPACF - 5.º.pdf; 05 - ARTEFACTOS DE ILUMINACION - CPACF - 5.º.pdf; 04 - IE - CPACF - 5.º.pdf; 02 - MUEBLES - CPACF - 5.º.pdf; 01 - DEMO. NUEVO CIEL. - CPACF - 5.º.pdf; 07 - TABIQUERIA PISO A TECHO - CPACF - 5.º.pdf; 08 - SOLADOS - CPACF - 5.º.pdf; 02 - PC - MUEBLES - CPACF - 5.º.xlsx; 05 - PC - ARTEFACTOS DE ILUMINACION - CPACF - 5.º.xlsx; 08 - PC - SOLADOS - CPACF - 5.º.xlsx; 07 - PC - TABIQUERIA PISO A TECHO - CPACF - 5.º.xlsx; 01 - PC - OBRA CIVIL - CPACF - 5.º.xlsx

A: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenas tardes,

Por recibido. Se instruye a formar expediente a fin de comenzar con el trámite administrativo correspondiente.

Saludos cordiales,

Secretaría General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 02 de diciembre de 2025 01:29 p.m.
Para: 'Secretaria General'
Asunto: BAYALA JOSÉ MARÍA S/REMITE PROYECTO DE REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A"

A: SECRETARÍA GENERAL

Se remite proyecto elaborado por el Arq. José María Bayala para su consideración.

Atentamente.

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: José María Bayala [mailto:estudio@bayala.com.ar]
Enviado el: martes, 2 de diciembre de 2025 11:31
Para: W Diego Campidoglio
CC: jeac@cpacf.org.ar
Asunto: Proyecto Atención al matriculado

Diego, buenos días

De acuerdo a lo conversado con Javier, te envío los archivos de los diferentes rubros de ese proyecto. Adjuntamos lo siguiente:

- Planos y planilla obra civil
- Planos y planilla solados (alfombra)

- Planos y planilla muebles
- Plano y planilla de artefactos de iluminación
- Planos y planilla tabiquería de piso a techo

Saludos cordiales

José María Bayala

Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andes 709
Buenos Aires - Argentina
+5411 4431 6164
estudio@bayala.com.ar
www.bayala.com.ar

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: jueves, 4 de diciembre de 2025 16:17
Para: Victoria Linea K (victoria@lineak.com.ar)
CC: 'José María Bayala'; 'dcovello@cpacf.org.ar'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1141-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: EQUIPAMIENTOS K S.A.

At. Victoria Carballo

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: jueves, 4 de diciembre de 2025 14:41
Para: 'angeles.vazquez@inpro.ar'
CC: 'José María Bayala'; 'dcovello@cpacf.org.ar'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A", RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1141-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: INPRO ARGENTINA S.A.

At. Angeles Vazquez

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: jueves, 4 de diciembre de 2025 14:38
Para: Dina (dina@interieurforma.com.ar)
CC: Laura (laura@interieurforma.com.ar); 'Rosana Alegre'; 'José María Bayala'; 'dcovello@cpacf.org.ar'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1141-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: INTERIEUR FORMA S.A.

At. Dina Gioannini

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio

Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: jueves, 4 de diciembre de 2025 14:39
Para: 'Andrea Delia'
CC: 'José María Bayala'; 'dcovello@cpacf.org.ar'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1141-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: MANIFESTO ARGENTINA S.R.L.

At. Andrea D'Ella

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: jueves, 4 de diciembre de 2025 14:40
Para: Laura Santos (laura@opof.com.ar)
CC: elena@opof.com.ar; 'José María Bayala'; 'dcovello@cpacf.org.ar'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1141-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: OPEN OFFICE S.A.

At. Arq. Laura Santos

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: jueves, 4 de diciembre de 2025 14:37
Para: Carina Lamelza (carina.lamelza@grupoa2.com)
CC: 'José María Bayala'; 'dcovello@cpacf.org.ar'; 'Daniela Sosa'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: GAG - C1141-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO Documentación Técnica 2025-12-04.pdf; GAG - C1441-5 GAM TABIQUERÍA PISO A TECHO 2025-12-04.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2025-12-04.pdf

A: PRODMOBI S.A.

At. Arq. Carina Lamelza

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRA estudio@bayala.com.ar

FECHA LÍMITE ENTREGA DE PROPUESTAS: JUEVES 11/12/2025 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

NOTA: Las propuestas presentadas tienen que tener una validez mínima de 14 (CATORCE) días desde la fecha de presentación.

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A				
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PISO A TECHO				
PLANILLA DE COTIZACIÓN					

EMPRESA:	PRODMOBI SA (GRUPO A2)
CUIT:	30-71006955-3
RESPONSABLE TÉCNICO:	LAMELZA CARINA
CONTACTO:	LAMELZA CARINA



ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seg e Hig	gl	1	USD 0,00	USD 0,00	
1.2	Seguros	gl	1	USD 0,00	USD 0,00	
	TOTAL ÍTEM 1				USD 0,00	
2	TRABAJOS GENERALES					
2.1	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P02 y PF4 (ver plano "vista 3"). P02: Puerta ciega + Puertín, perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 3", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:150cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Puerta: 100cmx205cm. Puertín: 40cmx205cm. Banderola fija características idem hoja. Cantidad: 2. PF4: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:590cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm (Ver plano).	u	1,00	USD 9.926,09	USD 9.926,09	NO SE CONTEMPLA APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.
2.2	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P01, PF1 y PF2 (ver plano "vista 1"). PF1: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:103cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. PF2: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:147cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Banderola fija características idem hoja.	u	1,00	USD 4.294,39	USD 4.294,39	NO SE CONTEMPLA APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.

2.3	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P01 y PF3 (ver plano "Vista 2"). P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris grafito. Banderola fija características ídem hoja. PF3: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:176cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm.	u	1,00	USD 0,00	USD 3.119,54	CONTEMPLA APLICACIÓN DE VINOLO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.
TOTAL ÍTEM 2					USD 17.340,02	
3	VARIOS					
3.1	Montaje de tabiques	gl	1	USD 558,90	USD 558,90	
3.2	Limpieza periódica	gl	1	USD 0,00	USD 0,00	
3.3	Limpieza final de obra	gl	1	USD 0,00	USD 0,00	
TOTAL ÍTEM 3					USD 558,90	
TOTAL					USD 17.898,92	

FECHA	11 DE DICIEMBRE 2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	14 DÍAS
FORMA DE PAGO	50% ANTICIPO - SALDO CONTRA CERTIFICACIÓN DE ENTREGA Y ARMADO
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DÍAS A PARTIR DEL REPLANTEO

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

Valores expresados en Dólares estadounidenses - TC Banco Nación - Dólar Billetero vendedor

Costo de flete y descarga bonificado de lunes a viernes de 9 a 16 hs

Se contempla el uso de montacargas o ascensor para subir materiales. No se contempla el uso de escaleras

FIRMA:

ACLARACIÓN:


PRÓDMOBI S.A.
 Ing. DANIEL CWIRENBAUM
 PRESIDENTE
 30-71006955-3

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PRODMOBI S.A. CUIT: 30-71006955-3

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 09-02-2007

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS04-2007

REG. INF. - CITI - COMPRAS04-2011

REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF12-2009

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR01-2008

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES04-2010

GANANCIAS SOCIEDADES04-2007

IVA04-2007

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 3108-2010

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 74203-2011

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 310020 (F-883) FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, EXCEPTO LOS QUE SON PRINCIPALMENTE DE MADERA (METAL, PLÁSTICO, ETC.)Mes de inicio: 11/2013

Secundaria(s): 310010 (F-883) FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERAMes de inicio: 11/2013

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

FERRE 2674

1437-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 11-12-2025 a 10-01-2026

Hora 14:38:48 Verificador 104730865608

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A				
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PISO A TECHO				
PLANILLA DE COTIZACIÓN					
EMPRESA:	INPRO ARGENTINA SA				
CUIT:	30-71003028-2				
RESPONSABLE TÉCNICO:	ANGELES VAZQUEZ / NICOLAS GRAZIANI				
CONTACTO:	11 5692-8853				

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seg e Hig	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 0,00	
2	TRABAJOS GENERALES					
2.1	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P02 y PF4 (ver plano "vista 3"). P02: Puerta ciega + Puertín, perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 3", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:150cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Puerta: 100cmx205cm. Puertín: 40cmx205cm. Banderola fija características idem hoja. Cantidad: 2. PF4: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:590cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm (Ver plano). NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 23.123.788,88	\$ 23.123.788,88	PF 4 - Carpinterías según detalle, con perfilera de aluminio línea moderna recto anodizado natural, vidrio laminado de seguridad 4+4 incoloro P02 - Puerta batiente doble hoja de 1500x2750 (x2) VINILO COTIZADO APARTE
2.2	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P01, PF1 y PF2 (ver plano "vista 1"). PF1: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:103cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. PF2: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:147cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Banderola fija características idem hoja. NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 7.959.481,20	\$ 7.959.481,20	P01 Puerta placa y paño fijo superior enchapado en gris grafito, con marco de aluminio anodizado natural, de 900x2750mm PF 1 - Carpinterías según detalle, con perfilera de aluminio línea moderna recto anodizado natural, vidrio laminado de seguridad 4+4 incoloro PF 2 - Carpinterías según detalle, con perfilera de aluminio línea moderna recto anodizado natural, vidrio laminado de seguridad 4+4 incoloro VINILO COTIZADO APARTE
2.3	Provisión y colocación de tabiquería piso a techo conformada por P01 y PF3 (ver plano "vista 2"). P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", línea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Banderola fija características idem hoja. PF3: Panel Activewall Deluxe 100, línea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:176cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 6.544.951,88	\$ 6.544.951,88	P01 Puerta placa y paño fijo superior enchapado en gris grafito, con marco de aluminio anodizado natural, de 900x2750mm PF 3 - Carpinterías según detalle, con perfilera de aluminio línea moderna recto anodizado natural, vidrio laminado de seguridad 4+4 incoloro VINILO COTIZADO APARTE
	Ploteo lamina esmeril según diseño	u	1,00	\$ 1.536.975,00	\$ 1.536.975,00	Estimados 30m2
	Fletes	u	1,00	\$ 845.336,25	\$ 845.336,25	

	TOTAL ÍTEM 2				\$ 40.010.533,20	
3	VARIOS					
3.1	Ayuda de gremios	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2	Limpieza periodica	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.3	Limpieza final de obra	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 0,00	
	TOTAL				\$ 40.010.533,20	

FECHA	11/12/25
VALIDEZ DE LA OFERTA	14 DÍAS
FORMA DE PAGO	Anticipo 50%, saldo contra entrega. Pago máximo diferido 7 días
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/45 días - segun momento de la contratación

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:



ACLARACIÓN:

VAZQUEZ ANGELES



Fecha Contrato Social: 09-02-2007

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Aiena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

1163-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Hora 14:39:36 Verificador 102730686437

ARCA

PROYECTO:		REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A				
RUBRO:		PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PISO A TECHO				
PLANILLA DE COTIZACIÓN						
EMPRESA:		EQUIPAMIENTOS K S.A				
CUIT:		30 70861880-9				
RESPONSABLE TÉCNICO:		VICTORIA CARBALLO				
CONTACTO:		VICTORIA CARBALLO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seg e Hig	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 0,00	
2	TRABAJOS GENERALES					
2.1	Provisión y colocación de tabiqueria piso a techo conformada por P02 y PF4 (ver plano "vista 3"). P02: Puerta ciega + Puertin, perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 3", linea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:150cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Puerta: 100cmx205cm. Puertin: 40cmx205cm. Banderola fija características idem hoja. Cantidad: 2. PF4: Panel Activewall Deluxe 100, linea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:590cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm (Ver plano). NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 10.871,00	\$ 10.871,00	
2.2	Provisión y colocación de tabiqueria piso a techo conformada por P01, PF1 y PF2 (ver plano "vista 1"). PF1: Panel Activewall Deluxe 100, linea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:103cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. PF2: Panel Activewall Deluxe 100, linea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:147cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", linea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Banderola fija características idem hoja. NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 4.672,00	\$ 4.672,00	
2.3	Provisión y colocación de tabiqueria piso a techo conformada por P01 y PF3 (ver plano "vista 2"). P01: Puerta ciega perteneciente al sistema Panel Activewall Deluxe 100 de la "Vista 2", linea FLATBOX, marco de aluminio anodizado a:90cm x h:273cm. Terminación: gris gofrado. Banderola fija características idem hoja. PF3: Panel Activewall Deluxe 100, linea FLATBOX con junta tomada y sin verticales, aluminio anodizado a:176cm x h:273cm (con parante transversal a 205cm), vidrio simple laminado 4+4mm. NOTAS: PREVER EN TODOS LOS PAÑOS APLICACIÓN DE VINILO PLOTEADO ESMERILADO SEGÚN DISEÑO A DEFINIR.	u	1,00	\$ 3.473,00	\$ 3.473,00	

	TOTAL ÍTEM 2				\$ 19.016,00	
3	VARIOS					
	ENTREGA				951	
3.1	Ayuda de gremios	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2	Limpieza periodica	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.3	Limpieza final de obra	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 0,00	
	TOTAL				\$ 19.491,50	
FECHA		11/12/2025				
VALIDEZ DE LA OFERTA		14 DIAS				
FORMA DE PAGO		50% DE ANTICIPO SALDO 15 DIAS FECHA DE FACTURA				
PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DIAS				

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

EQUIPAMIENTOS K SA CUIT: 30-70861880-9

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 31-07-2003

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES01-2010

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS01-2007

REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF12-2009

GANANCIAS SOCIEDADES01-2004

IVA01-2004

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR01-2004

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 465610 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES E INSTALACIONES PARA OFICINASMes de inicio: 11/2013

Secundaria(s): 310010 (F-883) FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERAMes de inicio: 11/2013

433010 (F-883) INSTALACIONES DE CARPINTERÍA, HERRERÍA DE OBRA Y ARTÍSTICAMes de inicio: 03/2018

99000 (F-883) SERVICIOS DE APOYO PARA LA MINERÍA, EXCEPTO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURALMes de inicio: 08/2018

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MOREAU DE JUSTO A.AV 400 Piso:4 Dpto:403

1107-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 11-12-2025 a 10-01-2026

Hora 14:40:33 Verificador 102729245064

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

Señor(es): Colegio de abogados C.P.A.C.F.

Domicilio:

Loc. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AT. Diego Campidoglio

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
1	1	TABIQUERIA - SISTEMA SATCH COMPUESTA POR P02 Y POR PF4 P02: PUERTA DOBLE MODELO SP/2 DE 1500 X 2670 H MM - HOJA PLACA REVESTIDA EN MELAMINA CON BISAGRAS, PASADORES Y CERRADURA SCHLAGE ACERO PF4: MODELO S/8 DE 940 X 2670 H MM - EN DVH DE 3+3/9+3+3 MM	\$10.871,00	\$10.871,00
2	1	TABIQUERIA - SISTEMA SATCH COMPUESTA POR P01 - PF1 Y PF2 P01: PUERTA MODELO SP/2 DE 900 X 2730 H MM - HOJA PLACA REVESTIDA EN MELAMINA CON BISAGRAS, PASADORES Y CERRADURA SCHLAGE ACERO PF1: MODELO S/8 DE 1030 X 2730 H MM - EN DVH DE 3+3/9+3+3 MM PF2: MODELO S/8 DE 740 X 2730 H MM - EN DVH DE 3+3/9+3+3 MM	\$4.672,00	\$4.672,00
3	1	TABIQUERIA - SISTEMA SATCH COMPUESTA POR P01 Y PF3 P01: PUERTA MODELO SP/2 DE 900 X 2730 H MM - HOJA PLACA REVESTIDA EN MELAMINA CON BISAGRAS, PASADORES Y CERRADURA SCHLAGE ACERO PF3: MODELO S/8 DE 880 X 2730 H MM - EN DVH DE 3+3/9+3+3 MM	\$3.473,00	\$3.473,00
SERVICIO DE ENTREGA				
4	1	SERVICIO DE ENTREGA E INSTALACION - EN CABA/AMBA - LUNES A VIERNES DE 8 A 16HS - SABADO DE 8 A 11HS. - FUERA DE HORARIO/SUBIDA POR ESCALERA SOLICITAR PRESUPUESTO	\$951,00	\$951,00
ESTE PRESUPUESTO ESTÁ EXPRESADO EN DOLARES OFICIALES BNA BILLETE TIPO VENDEDOR AL DÍA DEL PAGO				

Showroom Puerto Madero

A. Moreau de Justo 400 Piso 4

(C1107AAH) Buenos Aires, Argentina

Líneas rot: +(54 11) 4315.2211

info@lineak.com.ar /    lineak.com.ar

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Pág. 2/2

Señor(es): Colegio de abogados C.P.A.C.F.

Domicilio:

Loc. Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

AT. Diego Campidoglio

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
------	----------	-------------	----------	-------

Subtotal: \$19.967,00

Iva 21 % : \$4.193,07

Total: \$24.160,07

O.C. y Pagos : *Equipamientos K S.A. - Cuit 30-70861880-9*

Plazo de Entrega: *60/75 días*

Forma de Pago: *50%Anticipo.Saldo 15 días F.F ajustable U\$S BNA al día de pago*

Validez de Oferta : *15 días*

Lugar de Entrega: *Corrientes 1441, 3° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Atendido por : *VICTORIA CARBALLO*

Entrega y Armado : Los plazos de entrega correrán desde la recepción de la Orden de Compra, Pago del Anticipo y definición de todas las terminaciones. El flete e instalación se cotizarán de acuerdo al volumen y distancia de cada proyecto. Las jornadas laborales en obra son de Lunes a Viernes de 8.00 a 16.00 y Sábados de 8.00 a 12.00, en otros días y horarios se cotizará el adicional por el montaje fuera de horario. Para envíos al interior del país se adicionarán los viáticos del personal afectado a la instalación que será acordado previamente entre las partes. En el caso de no poder utilizarse ascensores o montacargas, se contratara personal especializado, cotizándose este servicio como adicional y que deberá ser aprobado por el cliente antes de realizarse. En casos de atrasos en la obra por parte del cliente y una vez cumplido el plazo de entrega pactado, se deberá abonar el saldo correspondiente y se cotizará el servicio de guarda de la mercadería en nuestros depósitos.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5° PISO ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A		
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PISO A TECHO		
PLANILLA DE COTIZACIÓN			11/12/2025

EMPRESA:	INTERIEUR FORMA S.A.		
CUIT:	30-52992346-1		
RESPONSABLE TÉCNICO:	Juan Pablo Vitali (juanpablo@interieurforma.com.ar)		
CONTACTO:	Dina Gioaninni / Laura García (dina@interieurforma.com.ar / laura@interieurforma.com.ar)- tel 011-4313-3232		

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO USD	COSTO TOTAL USD	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seg e Hig	gl	1	incluido		
1.2	Seguros	gl	1	incluido		
	TOTAL ÍTEM 1					
2	TRABAJOS GENERALES					
2.1	Provisión y montaje de Sistema Fastwall sin zocalo, la estructura está formado por tubos de hierro galvanizado de 60x20mm de sección. Frente vidrio simple formado por un cristal laminado 4+4 mm PVB 038 transparente e incoloro bordes pulidos contenidos en marco de aluminio , dintel intermedio a 2050mm. Puertas: hoja de puerta de madera de 47mm de espesor Gofrado color a definir, cerradura con cilindro tipo Europerfil, bisagras de aluminio de diseño exclusivo. Espesor del Tabique 10 cm. Terminacion perfilera: anodizado natural. Altura de proyecto: 2730 mm.(se adjunta detalle)	u	1,00	USD 22.117,42	USD 22.117,42	
	TOTAL ÍTEM 2				USD 22.117,42	
3	VARIOS					
3.1	Ayuda de gremios	gl	1	a cargo del contratista principal		
3.2	Limpieza periodica	gl	1	a cargo del contratista principal		
3.3	Limpieza final de obra	gl	1	a cargo del contratista principal		
	TOTAL ÍTEM 3					
	TOTAL USD SIN IVA				USD 22.117,42	

FECHA	11/12/2025
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DIAS CORRIDOS
	70% DE ANTICIPO

FORMA DE PAGO	SALDO 30% CONTRA ENTREGA
	PAGADERO EN PESOS EQUIVALENTES A LOS DÓLARES FACTURADOS, SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO, PARA DÓLAR BILLETE VENDEDOR BNA
	DEL DIA DE LA ACREDITACIÓN DEL PAGO EN CUENTA. DE HABER DIFERENCIAS DE IMPORTE, SE EMITIRÁ UNA NOTA DE CRÉDITO O DÉBITO
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 SEMANAS

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FIRMA:


Alejandro Cifero
Apoderado

ACLARACIÓN:

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

INTERIEUR FORMA S A CUIT: 30-52992346-1

Forma Juridica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 23-11-1963

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
IVA	03-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-1962
GANANCIAS SOCIEDADES	
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 62	11-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 310010 (F-883) FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 5	

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MOREAU DE JUSTO A.AV 140 Piso:2
1107-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 11-12-2025 a 10-01-2026

Hora 16:04:17 Verificador 110550416118

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.



Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andés 709 - Buenos Aires - Argentina - C 1405
+54 11 44316164 estudio@bayala.com.ar www.bayala.com.ar

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

Sres.
Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
At. Diego Campidoglio
Gerente de Administración General

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar nuestra recomendación respecto a las cotizaciones recibidas por los trabajos de "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO. ÁREA GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A" en el rubro "**TABQUERIA DE PISO A TECHO**"

Analizadas las cotizaciones, hacemos los siguientes comentarios:

De las cuatro ofertas recibidas, la cotización de Prodmobi por un valor de U\$S 17.898,92 + IVA (al cambio BN al día de la fecha representa \$ARG 25.774.448.- + IVA) es la oferta más económica, cumple con lo especificado y es proveedor habitual del Colegio.

Por lo tanto, recomendamos su contratación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente

Arq. Jose María Bayala

Diego Campidoglio

De: Gonzalez Marcelo <marcelo.gonzalez@cpacf.org.ar>
Enviado el: lunes, 5 de enero de 2026 13:06
Para: 'Jorge Alarcon'; 'Coordinación Tesorería y Contaduría - CPACF'; 'Gustavo D. Santucho';
tesoreria@cpacf.org.ar; contaduria@cpacf.org.ar
CC: 'Diego Campidoglio'
Asunto: RE: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO
"REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO
GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E
INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO.

Buenos días, confirmo la existencia de partida presupuestaria para realizar la erogación consultada.

Saludos,

*Marcelo González
Dpto. Contaduría y Cuentas a Pagar- CPACF
Av. Corrientes 1441 -
Piso 3 - CP 1042 - CABA
Tel: (54-11) 4379-8700 int. 175*

De: Jorge Alarcon [mailto:jorge.alarcon@cpacf.org.ar]
Enviado el: lunes, 5 de enero de 2026 12:25
Para: contaduria@cpacf.org.ar; Gustavo D. Santucho
CC: ctc@cpacf.org.ar; tesoreria@cpacf.org.ar
Asunto: RE: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y
PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO:
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO.
Importancia: Alta

Estimados,

Buenas tardes.

Se solicita confirme la existencia de partida presupuestaria a la fecha de la presente solicitud con detalle de saldo disponible.

Por favor copiar en la respuesta a Diego Campidoglio (GAG) para la prosecución del trámite.

Saludos cordiales,

Dr. Jorge A. Alarcón
Tesorero

Tesorería - C.P.A.C.F
Av. Corrientes 1441 3º - CP (1042) CABA -
República Argentina
Tel: (54 - 11) 4379-8700 int 171

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: lunes, 5 de enero de 2026 10:17
Para: tesorero@cpacf.org.ar
CC: Julio Baldomar; 'Gustavo D. Santucho'; 'Martín Paz Sequeira'
Asunto: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA

EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO.

A: TESORERÍA

Se solicita informe sobre existencia de partida presupuestaria:

SOLICITANTE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE CORRIENTES 1441 5º PISO GERENCIA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO/A". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PISO A TECHO.

MONTO (S/IVA): USD17.898,92 (DÓLARES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)

IVA: 21%

Atentamente.

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Buenos Aires, 06 de enero de 2026

**MEMO GAG 06/01/2026 – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
s/concurso de precios Proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor
Sede Corrientes 1441, 5° piso, Área Gerencia de Administración
General. Rubro: Provisión y colocación de tabiquería piso a techo.”.**

Se remite informe sobre el concurso de precios de referencia:

Que, con fecha 02 de diciembre de 2025, la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, remite a la Gerencia de Administración General propuesta del proyecto de referencia, elaborado a partir del relevamiento de necesidades operativas realizado conjuntamente con la Gerencia de Atención al Matriculado/a.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, Secretaría General instruye a la Gerencia de Administración General a formar expediente interno a fin de iniciar el trámite administrativo correspondiente.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, se inició el concurso de precios para la cotización del rubro provisión e instalación de tabiquería piso a techo del proyecto de referencia, de acuerdo a la normativa vigente (Régimen de Contrataciones, Título Cuarto, Capítulo Tercero, art. 143° y sgtes., del Reglamento Interno).

Que el rubro indicado incluye la renovación total de la tabiquería exterior piso a techo del área de intervención, según pliego de especificaciones técnicas y planos de proyecto elaborados por la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, que forman parte de la convocatoria a ofertar remitida a las empresas participantes del concurso de precios.

Que, con fecha 04 de diciembre de 2025, se realizó convocatoria a ofertar a las empresas: EQUIPAMIENTOS K S.A. (CUIT: 30-70861880-9); INPRO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-71003028-2); INTERIEUR FORMA S.A. (CUIT: 30-52992346-1); MANIFESTO ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 33-71068259-9); OPEN OFFICE S.A. (CUIT: 33-68590714-9); y, PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3); todas con reconocidos antecedentes en el rubro a cotizar, para que presenten sus propuestas económicas con fecha límite a las 12:00 horas del jueves 11 de diciembre de 2025.

Que se recibieron las propuestas económicas de las siguientes empresas:

- 1) PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de USD17.898,92 (DÓLARES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS);
- 2) EQUIPAMIENTOS K S.A. (CUIT: 30-70861880-9), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de USD19.491,50 (DÓLARES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS);
- 3) INTERIEUR FORMA S.A. (CUIT: 30-52992346-1), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de USD22.117,42 (DÓLARES VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS); e,
- 4) INPRO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-71003028-2), de fecha 11 de diciembre de 2025, por un monto total de \$40.010.533,20 (PESOS CUARENTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que, teniendo en cuenta la cotización del Dólar BNA tipo vendedor de fecha 05 de enero de 2026 (\$1.495,00), el equivalente en pesos de las cotizaciones expresadas en dólares –a los fines de su comparación-, resultan:

- 1) PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3), un monto total de \$26.758.885,40 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS);

2) EQUIPAMIENTOS K S.A. (CUIT: 30-70861880-9), un monto total de \$29.139.792,50 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS); e,

3) INTERIEUR FORMA S.A. (CUIT: 30-52992346-1), un monto total de \$33.065.542,90 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración General solicita a la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, informe técnico-económico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del concurso de precios realizado.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Obra remite informe indicando que la totalidad de las propuestas recibidas verifican las especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto y recomienda adjudicar la contratación a la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3) por resultar ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que el llamado a concurso de precios realizado cumple con la exigencia de "... por lo menos tres firmas reconocidas de plaza", art. 145 inc. a) del Reglamento Interno.

Que los montos previstos en Circuito de Compras (art. 145º, Reglamento Interno) autorizan al Consejo Directivo a aprobar erogaciones por licitación privada o concurso de precios cuando el monto no exceda de 1.042 (UN MIL CUARENTA Y DOS) UMAS Ley 27.423.

Que el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley 27.423 se encuentra fijado en \$84.963,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), según resolución de la Secretaría General de Administración CSJN N° 3160/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025; por lo que el Consejo Directivo se encuentra autorizado a realizar contrataciones hasta la suma de \$88.531.446,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS).

Que, con fecha 5 de enero de 2026, Tesorería informa la existencia de partida presupuestaria disponible en el rubro a adjudicar.

Por lo expuesto, se remiten las actuaciones a Secretaría General para consideración de la recomendación efectuada por la Dirección de Obra en su informe de fecha 12 de diciembre de 2025, en el sentido de adjudicar la contratación a la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT: 30-71006955-3) por un monto total de \$26.758.885,40 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS) más IVA, y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 11 de diciembre de 2025, por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Atentamente.



DIEGO CAMPIDOGLIO
GERENTE DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 199 / 2026)

Buenos Aires, 22 de enero de 2026.

VISTO:

El Memo SADE N° ME-2026-00000244-CPACF-AADG, tramitado con motivo del concurso de precios correspondiente al rubro “Provisión e instalación de equipamiento” del proyecto de Refuncionalización y puesta en valor de la Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina, sito en la Sede Juncal 931, 1° piso, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal de Disciplina solicitó la readecuación funcional y puesta en valor de la Sala de Audiencias, a fin de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las audiencias propias de dicho órgano y del Tribunal Arbitral.

Que la Secretaría General dispuso la intervención de la Gerencia de Administración General y de la Dirección de Obra, ordenando la elaboración del proyecto técnico correspondiente y la sustanciación del procedimiento de contratación conforme al Régimen de Contrataciones previsto en el Reglamento Interno.

Que se llevó a cabo el concurso de precios previsto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento Interno, con invitación a tres firmas reconocidas del rubro, cumpliéndose con la exigencia establecida en el artículo 145 inciso a) del citado cuerpo normativo.

Que se recibieron en tiempo y forma las ofertas económicas de las firmas invitadas, conforme surge de las actuaciones a saber: 1) VIKA MUEBLES (SIERRA FERNANDO – CUIT: 20-21142063-5), del 7 de enero de 2026, por un monto total de \$45.084.838,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO); 2) RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6), del 7 de enero de 2026, por un monto total de \$53.366.123,37 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS); y 3) MD MUEBLES (BLUE MADER S.R.L. – CUIT: 30-71826023-6), del 7 de enero de 2026, por un monto total de \$65.738.942,26 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que la oferta de la empresa VIKÁ MUEBLES (SIERRA FERNANDO – CUIT: 20-21142063-5) si bien es la de menor costo económico, no cumple con la especificaciones técnicas definidas en la convocatoria ya que cotiza materiales de calidad inferior a los requeridos en la documentación técnica del proyecto; presenta observaciones constructivas no subsanables sin incurrir en costos adicionales; y, la instalación eléctrica para la puesta operativa del equipamiento a instalar, no se encuentra incluida en la cotización, por lo que deberá contemplarse adicionalmente aumentando luego el costo del rubro. Además, la cotización resulta parcial al no incluir todos los renglones requeridos en la planilla de cotización y presenta antecedentes de trabajos en el rubro a adjudicar de menor escala y discontinuados en el tiempo (principalmente, en instalaciones de cocinas en proyectos particulares).

Que la oferta de la empresa RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6) cumple con las especificaciones técnicas definidas en la convocatoria e incluye, dentro de la cotización presentada, la instalación eléctrica del equipamiento propuesto. Asimismo, la cotización, resulta completa al incluir todos los renglones requeridos en la planilla de cotización y presenta antecedentes de trabajos realizados en el rubro a adjudicar en empresas y entidades públicas, siendo la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y, en consecuencia, económico.

Que la oferta de la empresa MD MUEBLES (BLUE MADER S.R.L. – CUIT: 30-71826023-6) cumple con las especificaciones técnicas definidas en la convocatoria,



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

pero ésta no incluye la instalación eléctrica en la cotización presentada, la cotización resulta completa al incluir todos los renglones requeridos en la planilla de cotización, pero no acompaña antecedentes de trabajos realizados en instalaciones similares al rubro a adjudicar y su costo es superior.

Que, analizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas puede concluirse que las propuestas de las empresas RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6) y MD MUEBLES (BLUE MADER S.R.L. – CUIT: 30-71826023-6) resultan admisibles; en tanto, que la propuesta de la empresa VIKA MUEBLES (SIERRA FERNANDO – CUIT: 20-21142063-5) no resulta admisible a criterio de la Dirección de Obra, por cotizar materiales de menor calidad a los requeridos, presentar observaciones de tipo constructivo no subsanables sin incurrir en costos adicionales y resultar parcial por no incluir la totalidad de los renglones de cotización exigidos (instalación eléctrica).

Que, una vez determinado el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas para el proyecto, corresponde realizar la evaluación económica de las ofertas presentadas, determinándose que la propuesta de la empresa RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6) resulta ser la de menor cotización entre las ofertas técnicamente admisibles.

Que la Dirección de Obra, mediante informe técnico de fecha 9 y 19 de enero de 2026, efectuó la evaluación de las propuestas presentadas y recomendó la adjudicación a la firma RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL – CUIT 20-10916198-6) por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de especificaciones técnicas.

Que la Gerencia de Administración General el 21 de enero del corriente año, también realizó informe detallado analizando los aspectos técnicos y económicos de las propuestas y concluyó en la misma recomendación.

Que Tesorería el 5 de enero informó la existencia de partida presupuestaria suficiente para afrontar la erogación correspondiente.

Que en sesión del Consejo Directivo del 22 de mayo de 2023 se aprobaron los montos del circuito de compras, fijándose para el Consejo Directivo el equivalente de hasta 1042 UMA. En esa inteligencia, el mismo puede autorizar al día de la fecha compras de hasta \$88.531.446,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS) según el art. 145 inc. 'a' del Reglamento Interno, conforme el valor vigente de la UMA, que se encuentra fijado en \$84.963,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), según resolución de la Secretaría General de Administración CSJN N° 3160/2025 del 17 de diciembre de 2025.

Que corresponde, en consecuencia, aprobar la adjudicación propiciada, en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por el artículo 73 del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de las facultades conferidas por el artículo 73° del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de precios correspondiente al rubro “Provisión e instalación de equipamiento” del proyecto de Refuncionalización y Puesta en Valor de la Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina, Sede Juncal 931, 1° piso, a favor de la firma RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL – CUIT 20-10916198-6), por resultar la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico, por la suma de \$53.366.123,37 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), más IVA.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Gerencia de Administración General a continuar con las actuaciones necesarias para la instrumentación de la contratación adjudicada, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notifíquese a las áreas intervinientes y archívese.

ARTÍCULO 5º.- Elevar al Consejo Directivo en su próxima sesión para su conocimiento y ratificación.


DR. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Memorándum

Número: ME-2026-00000244-CPACF-AADG

Buenos Aires, Viernes 9 de Enero de 2026

Referencia: MEMO GAG 09/01/2026 – TRIBUNAL DE DISCIPLINA s/Proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Juncal 931, 1º piso, Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina”. Rubro: Provisión e instalación de equipamiento.

Producido por la Repartición: AADG

A: Florencia Bonarota (SG), Lucia Navarro (SG),

Con Copia A: Gisela Porco (AADG), Daniela Soledad Sosa (AADG),

De mi mayor consideración:

Se remite informe sobre el tema de referencia:

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, la Presidencia del Tribunal de Disciplina remite a la Secretaría General solicitud de readecuación y puesta en valor de la Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina, ubicada en la Sede Juncal 931, primer piso.

Que, en su solicitud, la Presidencia del Tribunal de Disciplina requiere “la provisión de nuevo mobiliario y el rediseño del espacio existente para que pueda ser utilizado por cada Sala del Tribunal y por los árbitros del Tribunal Arbitral en audiencia, la adecuación eléctrica al nuevo proyecto de puesta en valor, incluyendo pisos, techos y pintura para el cierre total del rediseño”.

Que, con fecha 09 de diciembre de 2025, Secretaría General ordena a la Gerencia de Administración General dar intervención a la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, para la elaboración del proyecto correspondiente para “el rediseño del espacio existente, la provisión del nuevo mobiliario, la adecuación eléctrica y las tareas de obra civil necesarias (pisos, ciellorrasos y pintura) conforme a las necesidades funcionales detalladas por el Tribunal de Disciplina y teniendo en cuenta también el uso que dará el Tribunal Arbitral” y se proceda a realizar los concursos de precios correspondientes para estimar el presupuesto de la intervención requerida.

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración General solicita a la Dirección de Obra la remisión de la documentación técnica necesaria para avanzar en la implementación de los concursos de precios correspondientes, elaborada por esa Dirección de Obra a partir del relevamiento de necesidades operativas realizado en forma conjunta con la Presidencia del Tribunal de Disciplina entre el 11 y el 22 de diciembre de 2025 a solicitud de Secretaría General.

Que, con fecha 05 de enero de 2026, la Dirección de Obra remite la documentación técnica solicitada correspondiente al rubro “provisión e instalación de equipamiento” del proyecto de referencia: 1) memoria técnica del proyecto; 2) layout de especificaciones técnicas; 3) planilla de cotización; y, 4) propuesta de honorarios profesionales por su intervención en la elaboración del proyecto y dirección de obra.

Que, en la memoria técnica remitida, la Dirección de Obra indica los parámetros tenidos en cuenta para la elaboración de la propuesta presentada y plantea consideraciones técnicas a tener en cuenta en caso de avanzar con la realización del proyecto.

Que, con fecha 06 de enero de 2026, se inició el procedimiento para la realización del concurso de precios correspondiente, ordenado por Secretaría General en su resolución de fecha 09 de diciembre de 2025, de acuerdo a la normativa vigente (Régimen de Contrataciones, Título Cuarto, Capítulo Tercero, art. 143° y sgtes., del Reglamento Interno).

Que, a ese efecto, se realizó convocatoria a ofertar a las empresas: MD MUEBLES (BLUE MADER S.R.L. – CUIT: 30-71826023-6); RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6); y, VIKA MUEBLES (SIERRA FERNANDO – CUIT: 20-21142063-5); todas con reconocidos antecedentes en el rubro a cotizar, para que presenten sus propuestas económicas con fecha límite a las 12:00 horas del lunes 12 de enero de 2026.

Que la invitación a ofertar se realizó de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas y planos de layout elaborados por la Dirección de Obra, que forman parte de la convocatoria remitida a las empresas participantes del concurso de precios.

Que, con fecha 07 de enero de 2026, se remitió a las empresas participantes del concurso de precios circular aclaratoria N° 1, complementaria de las especificaciones técnicas enviadas con fecha 06 de enero de 2026, a fin de indicar requerimientos técnicos específicos de los renglones 2.1, 2.2 y 2.3 de la planilla de cotización y moneda en la que deberá efectuarse la cotización.

Que se recibieron las propuestas económicas de las siguientes empresas:

1) VIKA MUEBLES (SIERRA FERNANDO – CUIT: 20-21142063-5), de fecha 07 de enero de 2026, por un monto total de \$45.084.838,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO);

2) RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6), de fecha 07 de enero de 2026, por un monto total de \$53.366.123,37 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS); y,

3) MD MUEBLES (BLUE MADER S.R.L. – CUIT: 30-71826023-6), de fecha 07 de enero de 2026, por un monto total de \$65.738.942,26 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que, con fecha 08 de enero de 2026, la Gerencia de Administración General solicita: 1) a la Dirección de Obra,

evaluación técnica de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación; y, 2) a Tesorería, informe sobre la existencia de partida presupuestaria en el rubro a adjudicar.

Que, con fecha 09 de enero de 2026, la Dirección de Obra remite informe técnico con recomendación de adjudicación a la empresa RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6) por entender que resulta la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que el llamado a concurso de precios realizado cumple con la exigencia de "... por lo menos tres firmas reconocidas de plaza", art. 145 inc. a) del Reglamento Interno.

Que los montos previstos en Circuito de Compras (art. 145º, Reglamento Interno) autorizan al Consejo Directivo a aprobar erogaciones por licitación privada o concurso de precios cuando el monto no exceda de 1.042 (UN MIL CUARENTA Y DOS) UMAS Ley 27.423.

Que el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley 27.423 se encuentra fijado en \$84.963,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), según resolución de la Secretaría General de Administración CSJN N° 3160/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025; por lo que el Consejo Directivo se encuentra autorizado a realizar contrataciones hasta la suma de \$88.531.446,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS).

Que, con fecha 09 de enero de 2026, Tesorería informa existencia de partida presupuestaria en el rubro a adjudicar.

Por lo expuesto, y habiéndose realizado de acuerdo a la normativa vigente el concurso de precios correspondiente al rubro: "provisión e instalación de equipamiento" del proyecto de referencia, se remiten las actuaciones a Secretaría General para consideración de la recomendación efectuada por la Dirección de Obra en su informe de fecha 09 de enero de 2026.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.09 13:13:00 -03:00

Diego Luis Campidoglio
Gerente General
Área de Administración General
Secretaría General

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.09 13:13:12 -03:00



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
Tribunal de Disciplina

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2025.-

Al Sr. Secretario General del Consejo
Del Consejo Directivo del Colegio Público
De la Abogacía de la Capital Federal
Av. Corrientes 1441 6° piso CABA

S _____ / _____ D

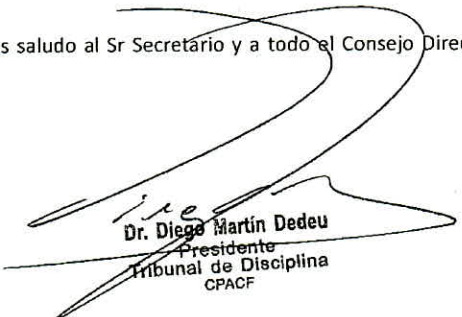
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, a los fines de solicitarle la autorización, supervisión de obra, asignación de partida presupuestaria para la readecuación de la sala de audiencias de este Tribunal de Disciplina a mi cargo. Como es de su conocimiento, en el año 2023, hemos logrado realizar la mudanza de todo el Tribunal de la calle Uruguay n° 410 al edificio original, que fuera otorgado por la ley 23.187 a este Colegio Público y donde funcionó este órgano hasta el año 2006.

Desde la mudanza, el Tribunal logró adaptarse tecnológicamente al SADE, y las causas quedaron todas sistematizadas y se redujeron los plazos de tratamiento de los sumarios y aumentaron en forma notable las sentencias dictadas por cada una de las salas. Sin perjuicio de ello la sala de audiencias del órgano(donde todos los días Martes, Miércoles y Jueves se realizan las audiencias de vista de causas de cada uno de los sumarios asignados) nunca fue readecuada a las necesidades del Tribunal, no pudiendo celebrarse en forma cómoda, ni las audiencias de vista de causa ni mucho menos las reuniones plenarias, donde muchos vocales deben ocupar lugares fuera del ámbito principal de la sala, y no logran acceder en la inmediación necesaria para tal acto, el contacto con testigos, denunciantes y matriculados denunciados. Por lo tanto es absolutamente necesaria la adecuación de la sala y la puesta en valor de la misma, en función que además, con la creación del nuevo Tribunal Arbitral, la misma sala de audiencias será utilizada para los arbitrajes institucionales que tengan lugar en este Colegio.

Consecuentemente, se requerirá la provisión de nuevo mobiliario, el rediseño del espacio existente para que pueda ser utilizado por cada Sala de este Tribunal y por los árbitros del Tribunal Arbitral en audiencia, la adecuación eléctrica al nuevo proyecto de puesta en valor incluyendo pisos, techos y pintura para el cierre total del rediseño.

Por lo tanto, solicito tengan a bien poder hacer las convocatorias de rigor, a los efectos de poder remodelar, rediseñar y poner en valor la sala de audiencias del Tribunal de Disciplina y del Tribunal Arbitral cuyo funcionamiento está previsto en el tercer piso de este edificio sito en la calle Juncal N°931.

Sin más saludo al Sr Secretario y a todo el Consejo Directivo con mi más alta consideración.


Dr. Diego Martín Dedeu
Presidente
Tribunal de Disciplina
CPACF



COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Memorándum

Número: ME-2025-00038572-CPACF-SG

Buenos Aires, Martes 9 de Diciembre de 2025

Referencia: Memo SG - EX-2025-00038522- -CPACF-SG

Producido por la Repartición: SG

A: Diego Luis Campidoglio (AADG),

Con Copia A: Gisela Porco (AADG), Daniela Soledad Sosa (AADG), Diego Martín Dedeu (TD),

De mi mayor consideración:

En función de la solicitud presentada por el Presidente del Tribunal de Disciplina, Dr. Diego Dedeu, respecto de la necesidad de readecuar y poner en valor la sala de audiencias ubicada en el edificio de Juncal N° 931, se solicita a esa Gerencia que, por su intermedio, en coordinación con el arquitecto, se proceda a elaborar el proyecto correspondiente y el presupuesto estimado para la intervención requerida.

La propuesta deberá contemplar el rediseño del espacio existente, la provisión de nuevo mobiliario, la adecuación eléctrica y las tareas de obra civil necesarias (pisos, cielorrasos y pintura), conforme a las necesidades funcionales detalladas por el Tribunal de Disciplina y teniendo en cuenta también el uso que dará el Tribunal Arbitral.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.09 11:59:23 -03:00

Martín Casares
Secretario General
Secretaría General

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.09 11:59:40 -03:00

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 09:24
Para: 'José María Bayala'
CC: 'Secretaria General'; 'rmartincasares@hotmail.com' (rmartincasares@hotmail.com); 'Covello, Diego'
Asunto: PROYETO: RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA (SEDE JUNCAL 931, 1º PISO)
Datos adjuntos: SALA DE AUDIENCIAS TRIBUNAL DE DISCIPLINA.pdf

José María, buenos días.

De acuerdo a lo conversado, solicitamos elaboración de la documentación técnica para realizar el concurso de precios correspondiente al Proyecto de referencia, de acuerdo a la propuesta adjunta remitida por la Presidencia del Tribunal de Disciplina.

- 1) Layout de referencia
- 2) Planilla de cotización
- 3) Memoria técnica del proyecto
- 4) Propuesta de honorarios profesionales (proyecto & dirección de obra)

Saludos,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: José María Bayala <estudio@bayala.com.ar>
Enviado el: lunes, 5 de enero de 2026 18:56
Para: Diego Campidoglio
CC: Covello, Diego; Daniela Sosa
Asunto: Re: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COTIZACIONES A REALIZAR
Datos adjuntos: CPACF - MOBILIARIO TRIBUNAL DISCIPLINA - Planilla licitación.xlsx; MEMORIA mobiliario.pdf; PROPUESTA HONORARIOS ESTUDIO BAYALA SALA DE AUDIENCIAS TRIB DISC.pdf; Rev.00 CPACF- Juncal 931 SALA DE AUDIENCIAS.dwg; TD-SALA DE AUDIENCIAS_MOBILIARIO.pdf

Buenas tardes,
Adjuntamos Sala de Audiencias Tribunal de Disciplina.
Cualquier consulta estamos a disposición.
Saludos,
Johanna

Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andes 709
Buenos Aires - Argentina
+5411 4431 6164
estudio@bayala.com.ar
www.bayala.com.ar

El lun, 5 ene 2026 a la(s) 9:55 a.m., Diego Campidoglio (diego.campidoglio@cpacf.org.ar) escribió:

José María, buenos días. De acuerdo a lo conversado en la última reunión, quedamos a la espera del envío de la documentación técnica para avanzar en las siguientes cotizaciones:

- 1) SALA DE AUDIENCIAS TRIBUNAL DE DISCIPLINA (SEDE JUNCAL 931, 1º PISO), RUBRO: RENOVACIÓN DE MOBILIARIO
- 2) ÁREA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO SUBSUELO, RUBRO: TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA
- 3) ÁREA DE ATENCIÓN AL MATRICULADO SUBSUELO, RUBRO: SOLADOS

Debemos contar con la documentación esta semana. El punto 1) tiene prioridad.

Saludos,

Diego



Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andés 709 - Buenos Aires - Argentina - C 1405

+54 11 44316164 estudio@bayala.com.ar www.bayala.com.ar

Buenos Aires, 5 de enero de 2026.

Sres.

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

At. Diego Campidoglio

Gerente de Administración General

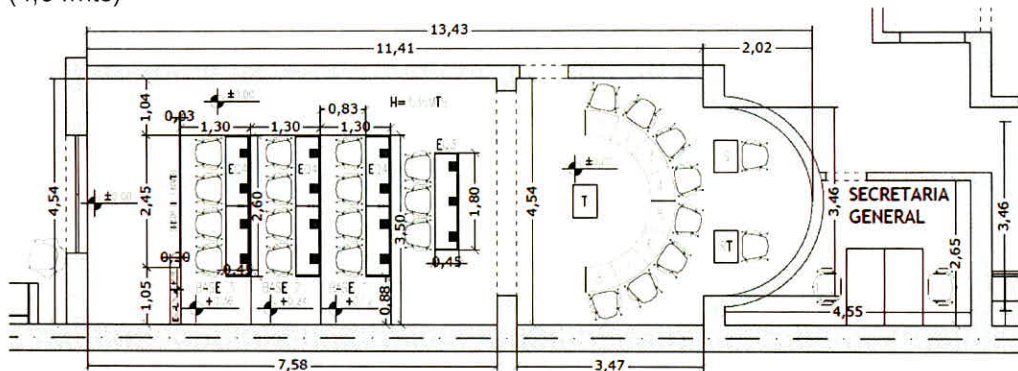
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar una memoria técnica sobre el proyecto "Refuncionalización y puesta en valor sala del Tribunal de Disciplina. Rubro: mobiliario".

Recibimos una propuesta sobre el mobiliario del tribunal de Disciplina que interpretamos está de acuerdo a las directivas del tribunal. A partir de la misma elaboramos un pequeño pliego licitatorio que consiste en un layout de la sala del Tribunal de Disciplina, medidas, materialidad y detalles de los muebles, una planilla de cotización, una propuesta de honorarios y esta memoria técnica.

Entendemos que el layout ya fue concensuado con las autoridades del Colegio. Sin embargo nos gustaría dejar de manifiesto algunas obsevaciones:

-En la propuesta recibida la tarima tiene un largo de 3.50mts dejando un pasillo de 1.04mts de ancho. Consideramos que esto no es lo óptimo ya que solo permite acceder a los puestos desde un solo lado, dejando del otro lado desniveles sin barandas que pueden eventualmente causar algún accidente a los usuarios. Esto podemos solucionarlo agrandando las bases para que ocupen el ancho total de la sala (4,54mts)



-Las bases de las tarimas tienen un ancho de 1.30mts, lo que deja libre un espacio libre entre el escritorio y el escalón de la otra tarima de 0.83mts. Consideramos que esta medida es incómoda para movilizarse cuando alguien está sentado. El espacio libre debería ser como mínimo 0.95mts y como óptimo 1.25mts.

-Encontramos el tamaño de los escritorios un poco exiguo. Entendemos que es por la limitante de espacio. Pero sugerimos que sean un poco más grandes.

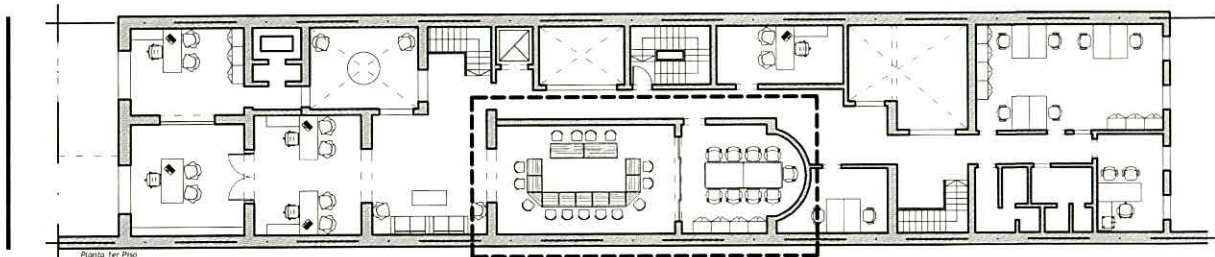
-La propuesta incluye colocar un nuevo solado de alto tránsito por encima del existente. Consideramos que está es una excelente idea ya que al modificarse el layout las acometidas de piso deberán reubicarse y el piso nuevo permitirá tapar todos los corrimientos.

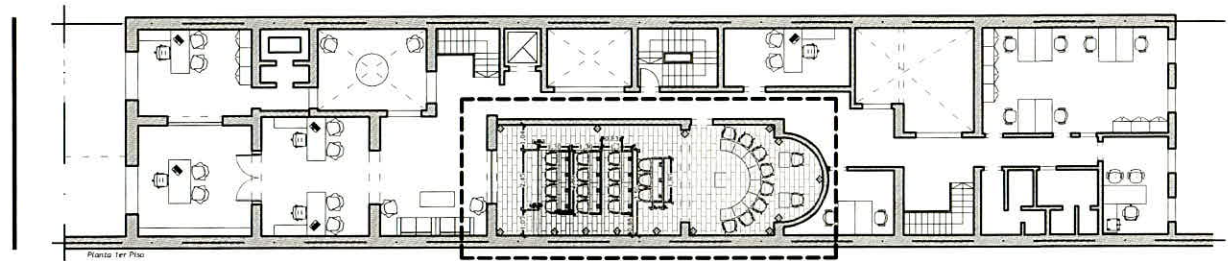
-La adecuación de las instalaciones eléctricas, cableado de energía, datos y sonido **no forman** parte de esta propuesta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bayala' with a stylized flourish at the end.

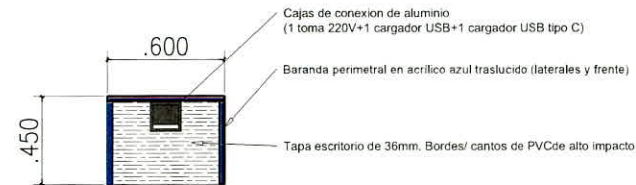
José María Bayala, arq.



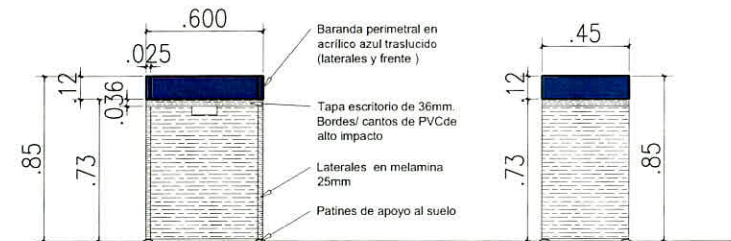


ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO

Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm
Medidas: 600 x 450 x h: 850mm

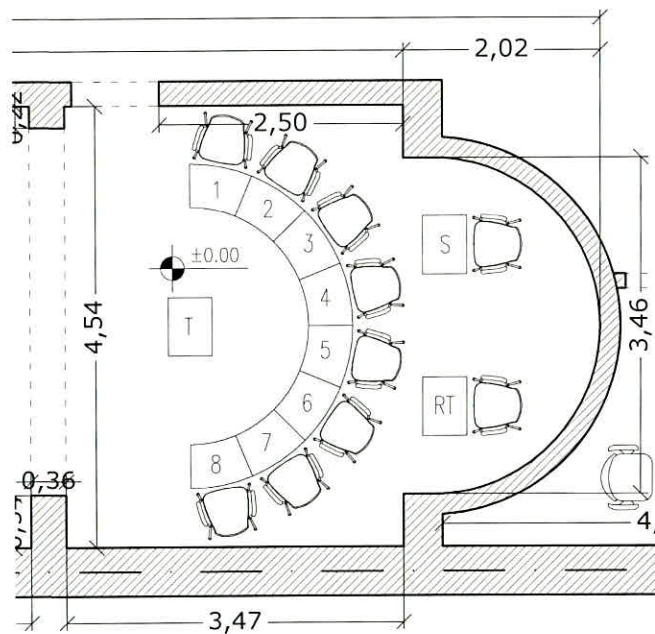


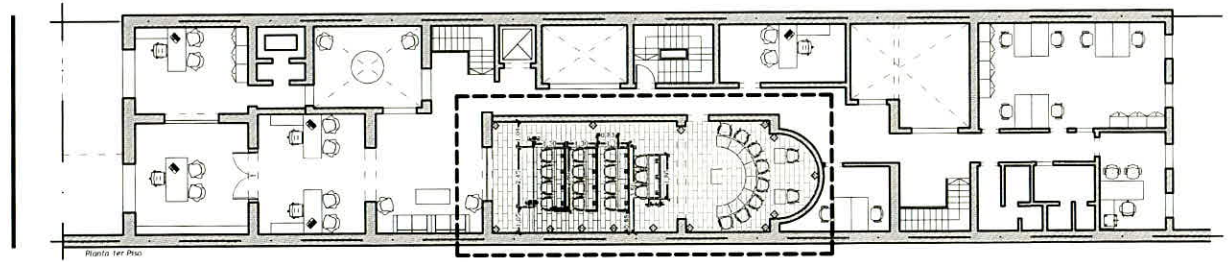
PLANTA



VISTA

Considerar una vertebra articulada para subir con electricidad desde el piso.
Bandeja porta cables bajo tapa
Cantidad: 11. Pero considerar que 8 puestos están diseñados para formar un semicírculo, según el esquema mostrado en la planta general del Tribunal de Disciplina



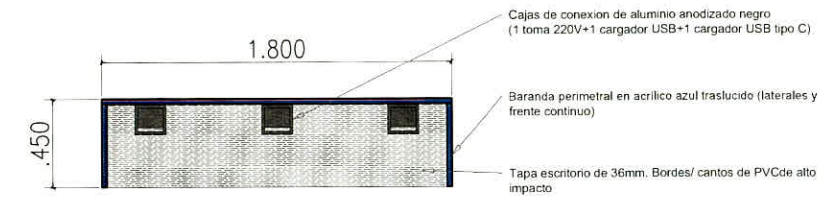
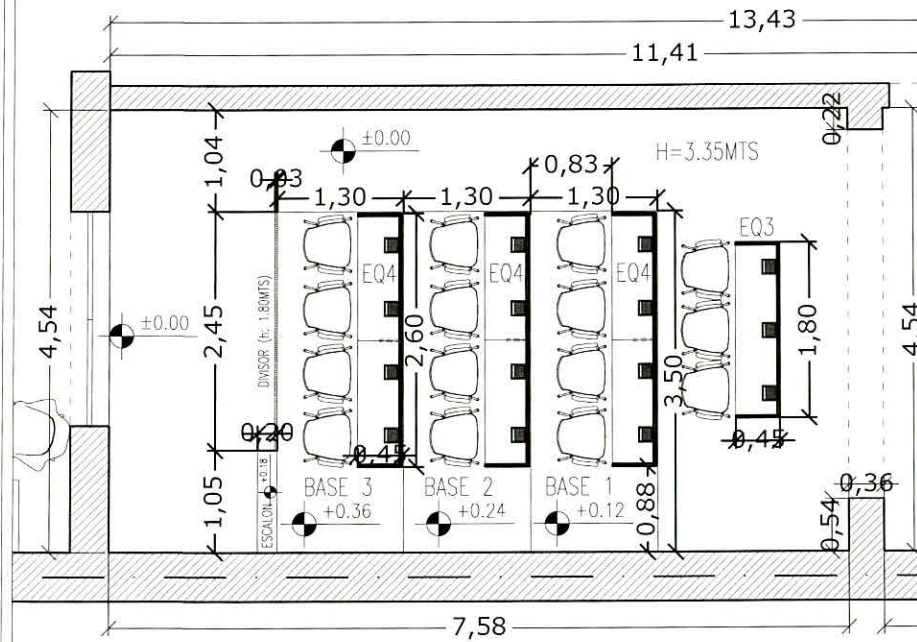


EQ3: ESCRITORIOS/PUESTOS DE TRABAJO PARA 3 PERSONAS

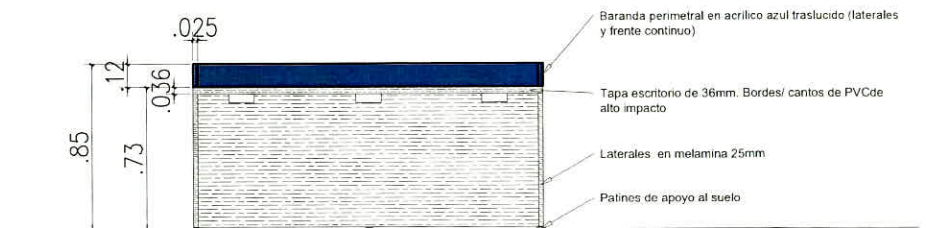
CANTIDAD: 1

Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm

Medidas: 1800 x 450 x h: 850mm



PLANTA

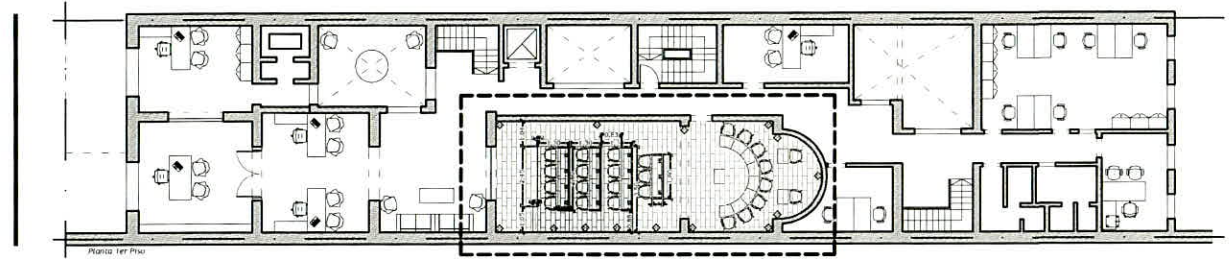


VISTA

Considerar una vertebra articulada para subir con electricidad desde el piso.
Bandeja porta cables bajo tapa

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS
EN OBRA POR EL CONTRATISTA

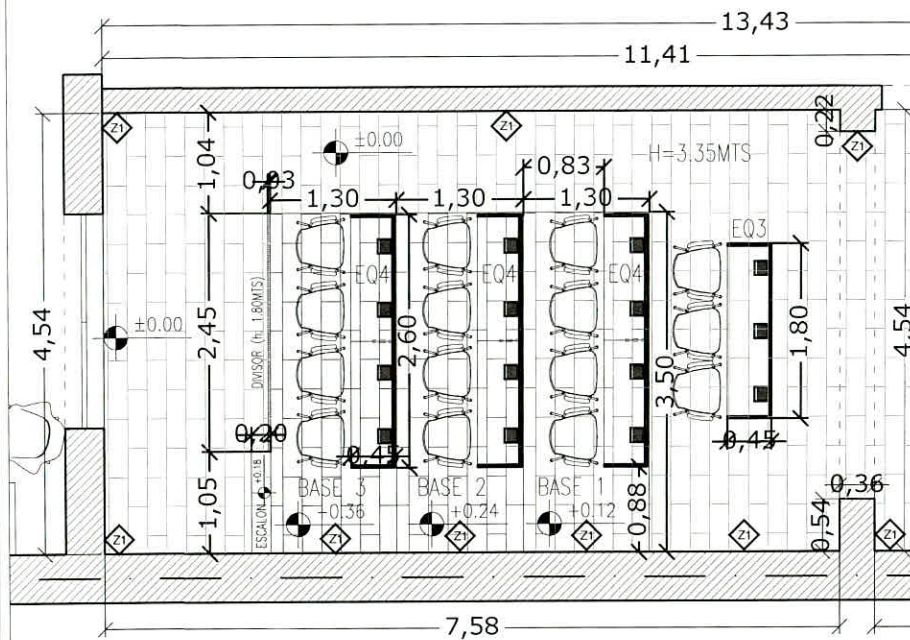


EQ4: ESCRITORIOS/PUESTOS DE TRABAJO PARA 4 PERSONAS

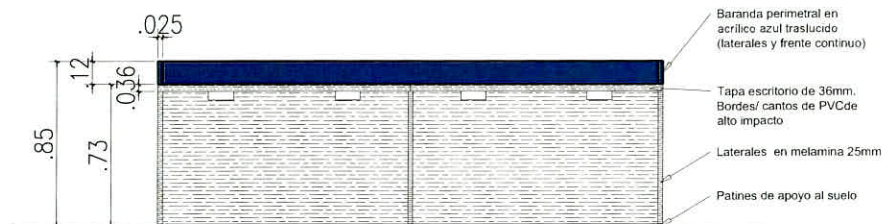
CANTIDAD: 3

Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm

Medidas: 2600 x 450 x h: 850mm



PLANTA



VISTA

Considerar una vertebra articulada para subir con electricidad desde el piso.
Bandeja porta cables bajo tapa

Bayala/Arquitectura+Gestión
Mendoza de Andes 709 (C1405CVG) Buenos Aires
Tel 54 11 443146164
estudio@bayala.com.ar

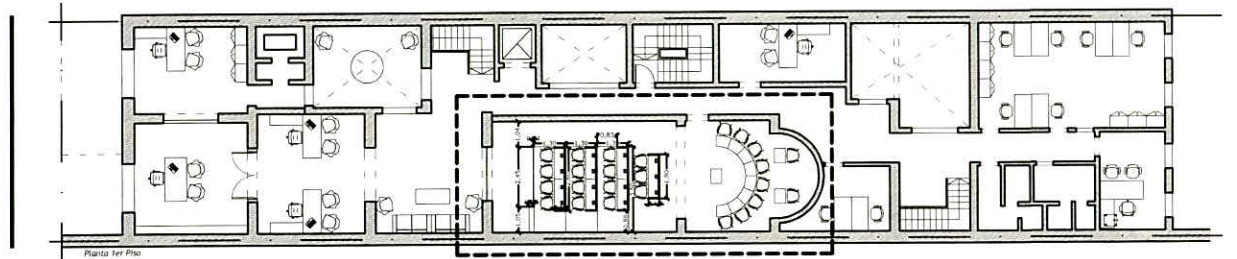
ESTA DOCUMENTACION ESTÁ BASADA EN LA PROPUESTA DE LAYOUT ENTREGADA POR LAS AUTORIDADES DE LA SALA DE AUDIENCIAS.

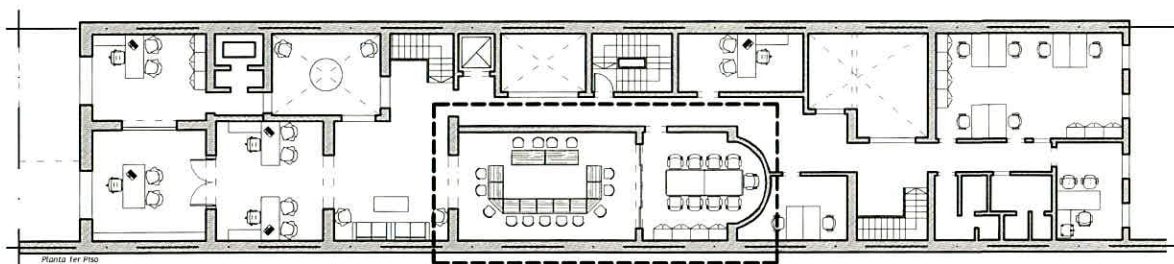
bayala

OBRA: CPACF - JUNCAL 931
PLANO: PRIMER PISO. TRIBUNAL DE DISCIPLINA- EQ4
RUBRO: MOBILIARIO
HOJA: A3
ESCALA: 1/200 / 1/50 / 1/25

FECHA: 5 DE ENERO 2025

TD-04
REV. 00





PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1° PISO, SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA	
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	
PLANILLA DE COTIZACIÓN		

EMPRESA:	
CUIT:	
RESPONSABLE TÉCNICO:	
CONTACTO:	

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 0,00	
2	EQUIPAMIENTO					
2.1	ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. Cada puesto contará con acceso de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	11,00	\$ 0,00	\$ 0,00	8 puestos deben ser diseñados para formar un semicírculo (VER PLANO)
2.2	EQ3: Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 1800 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 3 accesos de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

2.3	EQ4: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 2600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 4 accesos de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	3,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.4	BASE 1: Medidas: 3500 x 1300 x h120mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00	incluir solado 5m2
2.5	BASE 2: Medidas: 3500 x 1300 x h240mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00	incluir solado 5m2
2.6	BASE 3: Medidas: 3500 x 1300 x h360mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	incluir solado 5m2
2.7	BASE 4: ESCALÓN. Medidas: 1050 x 200 x h180mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	incluir solado 0,23m2
2.8	PARED/DIVISOR: Medidas: 2440 x 250 x h1800mm. Construida en MDF para pintar 25mm. Pintar en azul.	u	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.9	Piso alto tránsito marca EGGER (color a definir).	m2	47,94	\$ 0,00	\$ 0,00	solo nivel 0,00
2.10	Zócalos perimetrales en PVC espumado (color a definir).	ml	37,03	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.11	SILLAS APILABLES: Respaldo tapizado en tela de red color AZUL. Asiento tapizado en tela color AZUL. Interno de asiento en madera, espuma de alta densidad. Con apoyabrazos. Estructura trineo cromada.	u	26,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 0,00	
3	VARIOS					
3.1	Flete.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2	Armado general en obra.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.3	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	

3.5	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 0,00	
	TOTAL EN NÚMEROS:				\$ 0,00	
	TOTAL EN LETRAS:					

NOTAS:

- (1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.
- (2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.
- (3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.
- (4) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FECHA	
VALIDEZ DE LA OFERTA	
FORMA DE PAGO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	

FIRMA:

ACLARACIÓN:



Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andés 709 - Buenos Aires - Argentina - C 1405

+54 11 44316164 estudio@bayala.com.ar www.bayala.com.ar

Buenos Aires, 5 de enero de 2026

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

At. Diego Campidoglio

Gerente de Administración General

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar nuestra propuesta de honorarios para los trabajos de "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SALA DE AUDIENCIAS, TRIBUNAL DE DISCIPLINA SEDE JUNCAL, RUBRO MOBILIARIO"

El trabajo contempla:

- **Documentación:** Relevamiento, elaboración de legajo licitatorio (en base a layout recibido de las autoridades del Tribunal de Disciplina) elaboración de documentación licitatoria, planos y planillas de cotización.
- Revisión de propuestas de los oferentes y recomendación
- **Supervisión de obra:** supervisión de los trabajos en obra de los proveedores elegidos para la construcción y/o provisión de materiales

El monto de honorarios se fija porcentualmente en base a todos los costos de obra, mano de obra y materiales, de todo el trabajo.

Se fija en un 10% de todos los costos mencionados (5 % de proyecto y 5% de dirección) a cobrar de acuerdo a los avances de obra.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Arq. José María Bayala

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 11:30
Para: 'recouso@recouso.com.ar'
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: Rev.00 CPACF- Juncal 931 SALA DE AUDIENCIAS.dwg; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Especificaciones Técnicas 2026-01-06.pdf; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Planilla de Cotización 2026-01-06.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2026-01-06.pdf

A: RECOUSO MUEBLES

At. Hugo Manuel Recouso

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AUTOCAD/PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PLIEGO: administracion.general@cpacf.org.ar

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO (Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas)
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 11:32
Para: 'fsierraarq@gmail.com'
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: INVITACIÓN A OFERTAR
Datos adjuntos: Rev.00 CPACF- Juncal 931 SALA DE AUDIENCIAS.dwg; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Especificaciones Técnicas 2026-01-06.pdf; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Planilla de Cotización 2026-01-06.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2026-01-06.pdf

A: VIKA MUEBLES

At. Fernando Sierra

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AUTOCAD/PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PLIEGO: administracion.general@cpacf.org.ar

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO (Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas)
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 14:45
Para: 'pedidosmdmuebles@gmail.com'
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: INVITACIÓN A OFERTAR

Datos adjuntos: Rev.00 CPACF- Juncal 931 SALA DE AUDIENCIAS.dwg; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Especificaciones Técnicas 2026-01-06.pdf; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Planilla de Cotización 2026-01-06.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2026-01-06.pdf

A: MD MUEBLES

At. Diego Mancusso

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AUTOCAD/PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PLIEGO: administracion.general@cpacf.org.ar

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO (Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas)
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 14:34
Para: recouso@recouso.com.ar
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: CIRCULAR ACLARATORIA
Datos adjuntos: Rev.00 CPACF- Juncal 931 SALA DE AUDIENCIAS.dwg; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Especificaciones Técnicas 2026-01-06.pdf; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Planilla de Cotización 2026-01-06.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2026-01-06.pdf

A: RECOUSO MUEBLES

At. Hugo Manuel Recouso

Remitimos circular aclaratoria N° 1 para la cotización solicitada (la presente es complementaria de las especificaciones técnicas remitidas con fecha 06/01/2026):

1) Los puestos indicados en los renglones 2.1., 2.2. y 2.3 de la planilla de cotización deberán contar con acceso de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio. LO REQUERIDO NO INCLUYE CABLEADO DE ENERGÍA/CONECTIVIDAD.

2) Se requiere un espesor de **2,5mm** en la baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente) requerida en los renglones 2.1, 2.2 y 2.3 de la planilla de cotización.

3) El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo a lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse en cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total (SIN IVA), cierto, en letras y números. La moneda de cotización es en PESOS.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 11:30
Para: 'recouso@recouso.com.ar'
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: INVITACIÓN A OFERTAR

A: RECOUSO MUEBLES

At. Hugo Manuel Recouso

Solicitamos cotización de los ítems incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AUTOCAD/PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PLIEGO: administracion.general@cpacf.org.ar

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZÓN SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO (Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas)
- TODA OTRA CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 14:36
Para: fsierraarq@gmail.com
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: CIRCULAR ACLARATORIA
Datos adjuntos: Rev.00 CPACF- Juncal 931 SALA DE AUDIENCIAS.dwg; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Especificaciones Técnicas 2026-01-06.pdf; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Planilla de Cotización 2026-01-06.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2026-01-06.pdf

A: VIKÁ MUEBLES

At. Fernando Sierra

Remitimos circular aclaratoria N° 1 para la cotización solicitada (la presente es complementaria de las especificaciones técnicas remitidas con fecha 06/01/2026):

1) Los puestos indicados en los renglones 2.1., 2.2. y 2.3 de la planilla de cotización deberán contar con acceso de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio. LO REQUERIDO NO INCLUYE CABLEADO DE ENERGÍA/CONECTIVIDAD.

2) Se requiere un espesor de **2,5mm** en la baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente) requerida en los renglones 2.1, 2.2 y 2.3 de la planilla de cotización.

3) El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo a lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse en cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total (SIN IVA), cierto, en letras y números. La moneda de cotización es en PESOS.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 11:32
Para: 'fsierraarq@gmail.com'
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: INVITACIÓN A OFERTAR

A: VIKÁ MUEBLES

At. Fernando Sierra

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AUTOCAD/PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PLIEGO: administracion.general@cpacf.org.ar

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZÓN SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO (Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas)
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 14:37
Para: pedidosmdmuebles@gmail.com
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: CIRCULAR ACLARATORIA
Datos adjuntos: Rev.00 CPACF- Juncal 931 SALA DE AUDIENCIAS.dwg; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Especificaciones Técnicas 2026-01-06.pdf; GAG - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Planilla de Cotización 2026-01-06.xlsx; GAG - INSTRUCTIVO SEGURIDAD E HIGIENE 2026-01-06.pdf

A: MD MUEBLES

At. Diego Mancusso

Remitimos circular aclaratoria N° 1 para la cotización solicitada (la presente es complementaria de las especificaciones técnicas remitidas con fecha 06/01/2026):

1) Los puestos indicados en los renglones 2.1., 2.2. y 2.3 de la planilla de cotización deberán contar con acceso de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio. LO REQUERIDO NO INCLUYE CABLEADO DE ENERGÍA/CONECTIVIDAD.

2) Se requiere un espesor de **2,5mm** en la baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente) requerida en los renglones 2.1, 2.2 y 2.3 de la planilla de cotización.

3) El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo a lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse en cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total (SIN IVA), cierto, en letras y números. La moneda de cotización es en PESOS.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 14:45
Para: 'pedidosmdmuebles@gmail.com'
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Covello, Diego'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.: INVITACIÓN A OFERTAR

A: MD MUEBLES

At. Diego Mancusso

Solicitamos cotización de los items incluidos en la convocatoria de referencia, según especificaciones técnicas adjuntas.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA:

- 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AUTOCAD/PDF)
- 2) PLANILLA DE COTIZACIÓN
- 3) INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULAS TÉCNICAS SOBRE PLIEGO: administracion.general@cpacf.org.ar

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: LUNES 12/01/2026 – 12:00 HORAS

Remitir por mail a administracion.general@cpacf.org.ar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá realizarse en hoja membretada con logo de la empresa y firmada por representante responsable, conteniendo los siguientes datos:

- RAZON SOCIAL
- CUIT (ADUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP)
- CONDICIÓN IVA
- INGRESOS BRUTOS
- DOMICILIO
- CONTACTO REPRESENTANTE TÉCNICO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO
- PLANILLA DE COTIZACIÓN FIRMADA
- INDICAR VALORES COTIZADOS SIN INCLUIR IVA
- FORMA DE PAGO
- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO (Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas)
- TODA OTRA CONDICION DE CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA

Solicitamos confirmar recepción del presente.

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1° PISO, SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	VIKA MUEBLES
CUIT:	20-21142063-5 (RAZON SOCIAL FERNANDO SIERRA)
RESPONSABLE TÉCNICO:	FERNANDO SIERRA
CONTACTO:	1121677705

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 150.000,00	
2	EQUIPAMIENTO					
2.1	ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. Cada puesto contará con acceso de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	11,00	\$ 1.150.000,00	\$ 12.650.000,00	laterales 18 mm
2.2	EQ3: Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 1800 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 3 accesos de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	1,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00	laterales 18 mm
2.3	EQ4: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 2600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 4 accesos de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	3,00	\$ 2.350.000,00	\$ 7.050.000,00	laterales 18 mm
2.4	BASE 1: Medidas: 3500 x 1300 x h120mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	Incluir solado 5m2
2.5	BASE 2: Medidas: 3500 x 1300 x h240mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	Incluir solado 5m2
2.6	BASE 3: Medidas: 3500 x 1300 x h360mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00	Incluir solado 5m2
2.7	BASE 4: ESCALÓN. Medidas: 1050 x 200 x h180mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	Incluir solado 0,23m2
2.8	PARED/DIVISOR: Medidas: 2440 x 250 x h1800mm. Construida en MDF para pintar 25mm. Pintar en azul.	u	1,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	
2.9	Piso alto tránsito marca EGGER (color a definir).	m2	47,94	\$ 51.000,00	\$ 2.444.838,00	solo nivel 0,00
2.10	Zócalos perimetrales en PVC espumado (color a definir).	m	37,03	\$ 445.000,00	\$ 445.000,00	
2.11	SILLAS APILABLES: Respaldo tapizado en tela de red color AZUL. Asiento tapizado en tela color AZUL. Intemo de asiento en madera, espuma de alta densidad. Con apoyabrazos. Estructura trineo cromada.	u	26,00	\$ 210.000,00	\$ 5.460.000,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 33.834.838,00	
3	VARIOS					
3.1	Flete.	gl	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	
3.2	Armado general en obra.	gl	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	
3.3	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4	Limpieza periódica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.5	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 11.100.000,00	
	TOTAL EN NÚMEROS:				\$ 48.084.838,00	
	TOTAL EN LETRAS:					

NOTAS:

- (1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.
- (2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.
- (3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.
- (4) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FECHA	07 de Enero de 2020
VALIDEZ DE LA OFERTA	20 días
FORMA DE PAGO	50 % anticipo y 50 % contra entrega de los productos en obra
PLAZO DE EJECUCIÓN	40 DIAS

FIRMA:
ACLARACIÓN:

VIKA MUEBLES
FERNANDO SIERRA

F. SIERRA.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1° PISO, SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA	
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	
PLANILLA DE COTIZACIÓN		

EMPRESA:	VIKA MUEBLES
CUIT:	20-21142063-5 (RAZON SOCIAL FERNANDO SIERRA)
RESPONSABLE TÉCNICO:	FERNANDO SIERRA
CONTACTO:	1121677705

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 150.000,00	
2	EQUIPAMIENTO					
2.1	ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. Cada puesto contará con acceso de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	11,00	\$ 1.150.000,00	\$ 12.650.000,00	laterales 18 mm
2.2	EQ3: Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 1800 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 3 accesos de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	1,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00	laterales 18 mm
2.3	EQ4: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 2600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 4 accesos de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	3,00	\$ 2.350.000,00	\$ 7.050.000,00	laterales 18 mm
2.4	BASE 1: Medidas: 3500 x 1300 x h120mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	incluir solado 5m2

2.5	BASE 2: Medidas: 3500 x 1300 x h240mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	incluir solado 5m2
2.6	BASE 3: Medidas: 3500 x 1300 x h360mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00	incluir solado 5m2
2.7	BASE 4: ESCALÓN. Medidas: 1050 x 200 x h180mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	incluir solado 0,23m2
2.8	PARED/DIVISOR: Medidas: 2440 x 250 x h1800mm. Construida en MDF para pintar 25mm. Pintar en azul.	u	1,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	
2.9	Piso alto tránsito marca EGGER (color a definir).	m2	47,94	\$ 51.000,00	\$ 2.444.838,00	solo nivel 0,00
2.10	Zócalos perimetrales en PVC espumado (color a definir).	ml	37,03	\$ 445.000,00	\$ 445.000,00	
2.11	SILLAS APILABLES: Respaldo tapizado en tela de red color AZUL. Asiento tapizado en tela color AZUL. Interno de asiento en madera, espuma de alta densidad. Con apoyabrazos. Estructura trineo cromada.	u	26,00	\$ 210.000,00	\$ 5.460.000,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 33.834.838,00	
3	VARIOS					
3.1	Flete.	gl	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	
3.2	Armado general en obra.	gl	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	
3.3	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4	Limpieza periódica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.5	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 11.100.000,00	
	TOTAL EN NÚMEROS:				\$ 45.084.838,00	
	TOTAL EN LETRAS:					

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FECHA	07 de Enero de 2026
VALIDEZ DE LA OFERTA	20 días
FORMA DE PAGO	50 % anticipo y 50 % contra entrega de los productos en obra
PLAZO DE EJECUCIÓN	40 DIAS

FIRMA:

VIKA MUEBLES

ACLARACIÓN:

FERNANDO SIERRA



AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SIERRA FERNANDO CUIT: 20-21142063-5

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

06-2007

06-2007

IVA

12-2014

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Mes de inicio: 07/2024

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

PARANA 1653
BELLA VISTA
1661-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 08-01-2026 a 07-02-2026

Hora 13:28:40 Verificador 100232114586

ARCA**ARCA****ARCA****ARCA****ARCA**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1° PISO, SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO
PLANILLA DE COTIZACIÓN	

EMPRESA:	RECOUSO HUGO
CUIT:	20-10916198-6
RESPONSABLE TÉCNICO:	JUAN MANUEL RECOUSO
CONTACTO:	2477-567101

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 670.000,00	\$ 670.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 670.000,00	
2	EQUIPAMIENTO					
2.1	ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. Cada puesto contará con acceso de electricidad/ conectividad: (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. 4 Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.No incluye cableado.	u	11,00	\$ 772.873,84	\$ 8.501.612,24	8 puestos deben ser diseñados para formar un semicírculo (VER PLANO)
2.2	EQ3: Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 1800 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 3 accesos de electricidad/ conectividad: (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. 1 Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio. No incluye cableado	u	1,00	\$ 2.916.119,07	\$ 2.916.119,07	

2.3	EQ4: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 2600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 4 accesos de electricidad/ conectividad: (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa.1 Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio. No incluye cableado.	u	3,00	\$ 3.888.158,76	\$ 11.664.476,28	
2.4	BASE 1: Medidas: 3500 x 1300 x h120mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 5m2
2.5	BASE 2: Medidas: 3500 x 1300 x h240mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 5m2
2.6	BASE 3: Medidas: 3500 x 1300 x h360mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 5m2
2.7	BASE 4: ESCALÓN. Medidas: 1050 x 200 x h180mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 0,23m2
2.8	PARED/DIVISOR: Medidas: 2440 x 250 x h1800mm. Construida en MDF para pintar. (SIN PINTAR)	u	1,00	\$ 1.121.593,60	\$ 1.121.593,60	
2.9	Piso alto tránsito marca EGGER (color a definir). INCLUYE ZOCALOS	m2	47,94	\$ 76.610,00	\$ 3.672.530,18	solo nivel 0,00
2.10	Zócalos perimetrales en PVC espumado (color a definir). INLCUIDO EN EL PISO	ml	37,03	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.11	SILLAS APILABLES: Respaldo tapizado en tela de red color AZUL. Asiento tapizado en tela color AZUL. Interno de asiento en madera, espuma de alta densidad. Con apoyabrazos. Estructura trineo cromada.	u	26,00	\$ 257.600,00	\$ 6.697.600,00	
TOTAL ÍTEM 2					\$ 41.187.320,37	
3	VARIOS					
3.1	Flete.	gl	1	\$ 1.407.203,00	\$ 1.407.203,00	
3.2	Armado general en obra.	gl	1	\$ 10.101.600,00	\$ 10.101.600,00	
3.3	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4	Limpieza periódica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.5	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL ÍTEM 3					\$ 11.508.803,00	
TOTAL EN NÚMEROS:					\$ 53.366.123,37	

TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTITRES CON TREINTA Y SIETE CÉNTAVOS.

NOTAS:

- (1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.
- (2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.
- (3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.
- (4) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FECHA	07/01/2026
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DIAS
FORMA DE PAGO	70% ANTICIPO - 20% AL AVISO DE ENTREGA - SALDO AL AVISO DE FINAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DIAS DESDE ANTICIPO

FIRMA:

ACLARACIÓN:


HUGO MANUEL RECOUSO

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1° PISO, SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA		
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO		
PLANILLA DE COTIZACIÓN			

EMPRESA:	RECOUSO HUGO
CUIT:	20-10916198-6
RESPONSABLE TÉCNICO:	JUAN MANUEL RECOUSO
CONTACTO:	2477-567101

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 670.000,00	\$ 670.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 670.000,00	
2	EQUIPAMIENTO					
2.1	ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. Cada puesto contará con acceso de electricidad/ conectividad: (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. 4 Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.No incluye cableado.	u	11,00	\$ 772.873,84	\$ 8.501.612,24	8 puestos deben ser diseñados para formar un semicírculo (VER PLANO)
2.2	EQ3: Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 1800 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 3 accesos de electricidad/ conectividad: (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. 1 Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio. No incluye cableado	u	1,00	\$ 2.916.119,07	\$ 2.916.119,07	

2.3	EQ4: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 2600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 4 accesos de electricidad/ conectividad: (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa.1 Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio. No incluye cableado.	u	3,00	\$ 3.888.158,76	\$ 11.664.476,28	
2.4	BASE 1: Medidas: 3500 x 1300 x h120mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 5m2
2.5	BASE 2: Medidas: 3500 x 1300 x h240mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 5m2
2.6	BASE 3: Medidas: 3500 x 1300 x h360mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 5m2
2.7	BASE 4: ESCALÓN. Medidas: 1050 x 200 x h180mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 1.653.347,25	\$ 1.653.347,25	incluir solado 0,23m2
2.8	PARED/DIVISOR: Medidas: 2440 x 250 x h1800mm. Construida en MDF para pintar. (SIN PINTAR)	u	1,00	\$ 1.121.593,60	\$ 1.121.593,60	
2.9	Piso alto tránsito marca EGGER (color a definir). INCLUYE ZOCALOS	m2	47,94	\$ 76.610,00	\$ 3.672.530,18	solo nivel 0,00
2.10	Zócalos perimetrales en PVC espumado (color a definir). INLCUIDO EN EL PISO	ml	37,03	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.11	SILLAS APILABLES: Respaldo tapizado en tela de red color AZUL. Asiento tapizado en tela color AZUL. Interno de asiento en madera, espuma de alta densidad. Con apoyabrazos. Estructura trineo cromada.	u	26,00	\$ 257.600,00	\$ 6.697.600,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 41.187.320,37	
3	VARIOS					
3.1	Flete.	gl	1	\$ 1.407.203,00	\$ 1.407.203,00	
3.2	Armado general en obra.	gl	1	\$ 10.101.600,00	\$ 10.101.600,00	
3.3	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.5	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 11.508.803,00	
	TOTAL EN NUMEROS:				\$ 53.366.123,37	

TOTAL EN LETRAS:CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTITRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.

NOTAS:

- (1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.
- (2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar items deberán incluirse a continuación de la última fila.
- (3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.
- (4) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FECHA	07/01/2026
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DIAS
FORMA DE PAGO	70% ANTICIPO -20% AL AVISO DE ENTREGA - SALDO AL AVISO DE FINAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DIAS DESDE ANTICIPO

FIRMA:**ACLARACIÓN:**

HUGO MANUEL RECOUSO



PRESUPUESTO N001-26

7/1/2026

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO
PUBLICO DE ABOGACIA

ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO

Construidos en melamina sobre MDF, color, bordes PVC alto Tapa escritorio espesor 36 mm. Bordes PVC alto impacto. Baranda perimetral en acrílico color azul translucido. Con patines de apoyo a suelo. Cada puesto con accesos de electricidad / conectividad (1 toma 220V + 1 cargador USB + 1 cargador USB C) Bandeja porta cables bajo tapa Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio) No incluye cableado MEDIDAS: 600 x 450 h 850 mm NOTA: 8 PUESTOS ESTAN DISEÑADOS PARA FORMAR UN SEMI CIRCULO		
P.UNITARIO	\$ 772.873,84	
CANTIDAD	11,00	
TOTAL	\$ 8.501.612,27	

ESCRITORIOS MULTIPLES / PUESTOS DE TRABAJO

PARA 4 PERSONAS CADA UNO

Construidos en melamina sobre MDF, color, bordes PVC alto Tapa escritorio espesor 36 mm. Bordes PVC alto impacto. Baranda perimetral en acrílico color azul translucido. (Laterales y frente continuo) Con patines de apoyo a suelo. Cada puesto con 4 accesos de electricidad / conectividad (1 toma 220V + 1 cargador USB + 1 cargador USB C) Bandeja porta cables bajo tapa Vertebra articulada para subida electricidad piso/escritorio) No incluye cableado MEDIDAS: 2600 x 450 h 850 mm		
P.UNITARIO	\$ 3.888.158,76	
CANTIDAD	3,00	
TOTAL	\$ 11.664.476,27	

ESCRITORIOS MULTIPLES / PUESTOS DE TRABAJO

PARA 3 PERSONAS CADA UNO

Construidos en melamina sobre MDF, color, bordes PVC alto Tapa escritorio espesor 36 mm. Bordes PVC alto impacto. Baranda perimetral en acrílico color azul translucido. (Laterales y frente continuo) Con patines de apoyo a suelo. Cada puesto con 3 accesos de electricidad / conectividad (1 toma 220V + 1 cargador USB + 1 cargador USB C) Bandeja porta cables bajo tapa Vertebra articulada para subida electricidad piso/escritorio) No incluye cableado MEDIDAS: 1800 x 450 h 850 mm		
P.UNITARIO	\$ 2.916.119,07	

CANTIDAD	1,00
TOTAL	\$ 2.916.119,07

BASES / ELEVACION DE PUESTOS

Tres bases construidas en MDF 18 mm, moduladas.
un escalón de acceso

Cara superior con PISO DE ALTO TRANSITO
marca EGGER - origen alemán.

Con bordes perimetrales protectores en aluminio.

BASE 1 - MEDIDA: 3500 x 1300 H 120 mm

BASE 2 - MEDIDA: 3500 x 1300 H 240 mm

BASE 3 - MEDIDA: 3500 X 1300 H 360 MM

BASE 4 - (ESCALON): 1050 X 200 H 180 MM

TOTAL \$ 6.613.389,00

PARED / DIVISOR

En MDF para pintar. (sin pintar)

MEDIDA: 2440 x 250 H 1800 mm

TOTAL \$ 1.121.593,60

SILLAS

Respaldo tapizado en tela de red color azul

Asiento tapizados en tela color azul

Interno de asiento en madera, espuma de alta densidad.

Con apoyabrazos

Estructura trineo cromada

PRECIO UNITARIO \$ 257.600,00

CANTIDAD 26,00

TOTAL \$ 6.697.600,00

PISO Y ZOCALO SALA GENERAL Y PASILLO

PISO DE ALTO TRANSITO

marca EGGER - origen alemán.

Zócalos perimetrales en PVC espumado.(DONDE CORRESPONDA)

TOTAL \$ 3.672.500,00

TOTAL GENERAL	\$ 41.187.290,21	
IVA	\$ 8.649.330,94	
TOTAL FINAL	\$ 49.836.621,15	USD 34.608,76

ARMADO GENERAL EN OBRA	\$ 10.101.600,00	
IVA	\$ 2.121.336,00	
TOTAL FINAL	\$ 12.222.936,00	USD 8.488,15

FLETE:	\$ 1.407.203,29
--------	-----------------

IVA	\$ 295.512,69	
TOTAL FINAL	\$ 1.702.715,98	USD 1.182,44

SEGURO	\$ 670.000,00	
IVA	\$ 140.700,00	
TOTAL FINAL	\$ 810.700,00	USD 562,99

TOTAL	\$ 64.573.009,13	USD 44.842,37
--------------	-------------------------	----------------------

FORMA DE PAGO: 70% ANTICIPO - 20% AL AVISO DE ENTREGA - SALDO AL AVISO DE FINAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS.

PLAZO ENTREGA: 75 DIAS A PARTIR DE ANTICIPO.

Dólar tipo comprador Banco Nación del día	\$ 1.440,00
--	--------------------

IMPORTANTE

A los efectos de una sincronizada y eficiente instalación del equipamiento adquirido, deberá tener en cuenta que el lugar deberá estar totalmente vacío en las áreas a instalar.

El personal de armado no podrá manipular ningún mueble u objeto que no provenga de la empresa.

En toda instalación que incluya perforaciones a muro, se tomaran los recaudos para no generar daños a instalaciones existentes (electricidad, gas, agua, etc.). Es inusual se produzcan inconvenientes, no obtente, en caso de producirse algún daño o perforación, al ser la instalación sin cargo adicional, la empresa no se responsabiliza por los mismos.

La entrega se realizara en el lugar acordado con el cliente.

En lugares donde la instalación sea en departamentos, en caso de no existir montacargas o elevador disponible, el costo adicional del izado será a cargo del cliente.

FIRMA:_____

ACLARACION:_____

DNI:_____

FECHA:_____

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

RECOUSO HUGO MANUEL CUIT: 20-10916198-6

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS01-1999

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T3 Cat I Ingresos hasta \$25.00012-1979

IVA03-1992

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR11-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 310010 (F-883) FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA

Secundaria(s):

Mes de inicio: 11/2013

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

ANTONIO GOMEZ 854

PERGAMINO

2700-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 08-01-2026 a 07-02-2026

Hora 13:30:23 Verificador 106129696137

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.



07-01-2026

Detalle del presupuesto pedido por: Colegio público de la abogacía de la capital federal CPACF.

Zona: CABA

REF. MOBILIARIO COMPLETO PARA TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Escritorios

Sillas

Renovación de pisos

TOTAL:

\$79.544.120.14

Forma de pago:

70% anticipo y 30% contraaviso de entrega -EFECTIVO-

ENTREGA 90 A 120 DIAS

EN CASO DE UNA MEDICIÓN SE COBRARÁ VIATICOS A CARGO DEL CLIENTE

Valida la cotización 30 días.

Los precios son FINALES.

• Showroom. Guardia Nacional 1618 – Mataderos

• Fábrica. Remedios 4868 – Mataderos.

Blue Mader S.r.l. - Cuit: 30-71826023-6

PROYECTO:	REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1° PISO, SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA	
RUBRO:	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	
PLANILLA DE COTIZACIÓN		

EMPRESA:	BLUE MADER S.R.L (MD MUEBLES)
CUIT:	30-71826023-6
RESPONSABLE TÉCNICO:	DIEGO MANCUSO
CONTACTO:	11-24859718

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACLARACIONES
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Programa de trabajo ART técnico de Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Seguros.	gl	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	
	TOTAL ÍTEM 1				\$ 800.000,00	
2	EQUIPAMIENTO					
2.1	ESCRITORIOS / PUESTOS DE TRABAJO: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. Cada puesto contará con acceso de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	11,00	\$ 949.141,00	\$ 10.440.551,00	8 puestos deben ser diseñados para formar un semicírculo (VER PLANO)
2.2	EQ3: Construido en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 1800 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 3 accesos de electricidad/ conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	1,00	\$ 3.643.085,00	\$ 3.643.085,00	

2.3	EQ4: Construidos en melamina sobre MDF, color ROBLE DAVOS NATURAL, bordes de PVC alto impacto 2mm. Medidas: 2600 x 450 x h: 850mm. Tapa de escritorio espesor 36mm. Baranda perimetral en acrílico azul traslúcido (laterales y frente). Patines de apoyo al suelo. El mueble contará con 4 accesos de electricidad/conectividad: Cajas de conexión de aluminio anodizado negro (1 toma 220V+1 cargador USB+1 cargador USB tipo C). Bandeja porta cables bajo tapa. Vertebra articulada para subida eléctrica piso/escritorio.	u	3,00	\$ 4.824.212,00	\$ 14.472.636,00	
2.4	BASE 1: Medidas: 3500 x 1300 x h120mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 2.017.084,00	\$ 2.017.084,00	incluir solado 5m2
2.5	BASE 2: Medidas: 3500 x 1300 x h240mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1	\$ 2.017.084,00	\$ 2.017.084,00	incluir solado 5m2
2.6	BASE 3: Medidas: 3500 x 1300 x h360mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 2.017.084,00	\$ 2.017.084,00	incluir solado 5m2
2.7	BASE 4: ESCALÓN. Medidas: 1050 x 200 x h180mm. Construida en MDF 18mm. Cara superior con piso alto tránsito marca EGGER (color a definir), con bordes perimetrales protectores en aluminio.	u	1,00	\$ 2.017.084,00	\$ 2.017.084,00	incluir solado 0,23m2
2.8	PARED/DIVISOR: Medidas: 2440 x 250 x h1800mm. Construida en MDF para pintar 25mm. Pintar en azul.	u	1,00	\$ 1.462.736,00	\$ 1.462.736,00	
2.9	Piso alto tránsito marca EGGER (color a definir).	m2	47,94	\$ 63.839,00	\$ 3.060.313,98	solo nivel 0,00
2.10	Zócalos perimetrales en PVC espumado (color a definir).	ml	37,03	\$ 41.357,00	\$ 1.531.284,28	
2.11	SILLAS APILABLES: Respaldo tapizado en tela de red color AZUL. Asiento tapizado en tela color AZUL. Interno de asiento en madera, espuma de alta densidad. Con apoyabrazos. Estructura trineo cromada.	u	26,00	\$ 315.000,00	\$ 8.190.000,00	
	TOTAL ÍTEM 2				\$ 50.868.942,26	
3	VARIOS					
3.1	Flete.	gl	1	\$ 670.000,00	\$ 670.000,00	
3.2	Armado general en obra.	gl	1	\$ 13.400.000,00	\$ 13.400.000,00	
3.3	Ayuda de gremios.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4	Limpieza periodica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.5	Limpieza final de obra.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
	TOTAL ÍTEM 3				\$ 14.070.000,00	
	TOTAL EN NUMEROS:				\$ 65.738.942,26	
	TOTAL EN LETRAS:					

NOTAS:

(1) Indicar los valores en la moneda de cotización sin IVA.

(2) Se debe mantener el formato original de esta planilla. En caso de necesitar agregar ítems deberán incluirse a continuación de la última fila.

(3) Las cantidades vertidas en la presente planilla son estimativas y orientativas. El contratista asignado para la realización de los trabajos deberá verificar el cómputo ejecutivo de acuerdo a la totalidad de la documentación de planos elaborada. Esa verificación definitiva de su cotización dependerá de sus propios criterios de optimización, aprovechamientos, desperdicios, recortes, criterios de llenos y vacíos y asimilación de rubros o inclusiones de varios rubros en uno.

(4) La adjudicación de los trabajos cotizados podrá ser total o parcial, a exclusivo criterio del comitente.

FECHA	07/01/2026
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DIAS
FORMA DE PAGO	70% ANTICIPO - SALDO 30% AL AVISO DE ENTREGA
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 - 120 DIAS DESDE ANTICIPO

FIRMA:

ACLARACIÓN:

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BLUE MADER S.R.L. CUIT: 30-71826023-6

Forma Jurídica: S.R.L.

Fecha Contrato Social: 14-09-2023

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR01-2025

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS01-2024

REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF09-2023

GANANCIAS SOCIEDADES01-2024

IVA01-2024

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 310010 (F-883) FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Mes de inicio: 01/2024

DOMICILIO FISCAL - ARCA

GUARDIA NACIONAL 1618

1440-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 08-01-2026 a 07-02-2026

Hora 13:30:58 Verificador 104739134387

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

Diego Campidoglio

De: Diego Campidoglio <diego.campidoglio@cpacf.org.ar>
Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 13:24
Para: 'José María Bayala'
CC: 'administracion.general@cpacf.org.ar'; 'Diego Covello'
Asunto: CONCURSO DE PRECIOS: "PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO, SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO
Datos adjuntos: VIKA MUEBLES - J931 SALA DE AUDIENCIAS TD Equipamiento Planilla de Cotización 2026-01-07.xlsx; RECOUSO MUEBLES - J931 SALA DE AUDIENCIAS TD Equipamiento Planilla de Cotización 2026-01-08.pdf; MD MUEBLES - J931-1 SALA DE AUDIENCIAS TD EQUIPAMIENTO Planilla de Cotización 2026-01-07.pdf

A: DIRECCIÓN DE OBRA

At. Arq. José María Bayala

Enviamos propuestas recibidas en el concurso de precios de referencia con pedido de informe técnico y recomendación:

- 1) VIKA MUEBLES
- 2) RECOUSO MUEBLES
- 3) MD MUEBLES

Saludos cordiales,

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.



Bayala/Arquitectura+Gestión

Mendez de Andés 709 - Buenos Aires - Argentina - C 1405

+54 11 44316164 estudio@bayala.com.ar www.bayala.com.ar

Buenos Aires, 09 de enero de 2026.

Sres.

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

At. Diego Campidoglio

Gerente de Administración General

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar informe/recomendación respecto a las ofertas recibidas en el concurso de precios del rubro "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO" del proyecto "Refuncionalización y puesta en valor salas de sede Juncal 931, Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina":

Dos de las propuestas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

Si bien la propuesta de la firma **Vika Muebles** resulta la oferta de menor cotización desde el punto de vista económico (\$45.084.838,00), no cumple las especificaciones técnicas definidas del proyecto ya que modifica los espesores definidos de los escritorios.

La cotización de la firma **Recouso Hugo** es la segunda mejor oferta de la cotización (\$53.366.123,37) y cumple con las especificaciones técnicas definidas del proyecto. La cotización es acorde a los precios de mercado para contrataciones de su tipo.

La firma **Recouso Hugo** cuenta con antecedentes verificados en la ejecución de trabajos similares a los incluidos en el rubro a adjudicar.

Por lo tanto, recomendamos adjudicar la contratación a la firma **Recouso Hugo**, por ser la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

José María Bayala, arq.

Diego Campidoglio

De: Gonzalez Marcelo <marcelo.gonzalez@cpacf.org.ar>
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 11:37
Para: 'Jorge Alarcon'; 'Coordinación Tesorería y Contaduría - CPACF'; 'Gustavo D. Santucho'; tesoreria@cpacf.org.ar; contaduria@cpacf.org.ar
CC: 'Diego Campidoglio'
Asunto: RE: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Buenos días, confirmo la existencia de partida presupuestaria para realizar la erogación consultada.

Saludos,

*Marcelo González
Dpto. Contaduría y Cuentas a Pagar- CPACF
Av. Corrientes 1441 -
Piso 3 - CP 1042 - CABA
Tel: (54-11) 4379-8700 int. 175*

De: Jorge Alarcon [mailto:jorge.alarcon@cpacf.org.ar]
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 11:27
Para: contaduria@cpacf.org.ar; Gustavo D. Santucho
CC: ctc@cpacf.org.ar; tesoreria@cpacf.org.ar
Asunto: RE: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.
Importancia: Alta

Estimados,

Buenas tardes.

Se solicita confirme la existencia de partida presupuestaria a la fecha de la presente solicitud con detalle de saldo disponible.

Por favor copiar en la respuesta a Diego Campidoglio (GAG) para la prosecución del trámite.

Saludos cordiales,

Dr. Jorge A. Alarcón
Tesorero

Tesorería - C.P.A.C.F
Av. Corrientes 1441 3º - CP (1042) CABA -
República Argentina
Tel: (54 - 11) 4379-8700 int 171

De: Diego Campidoglio [mailto:diego.campidoglio@cpacf.org.ar]
Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 16:21
Para: tesorero@cpacf.org.ar
CC: Julio Baldomar; 'Gustavo D. Santucho'; 'Martín Paz Sequeira'
Asunto: CONSULTA S/EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA

EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

A: TESORERÍA

Se solicita informe sobre existencia de partida presupuestaria:

SOLICITANTE: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DESCRIPCIÓN: PROYECTO "REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR SEDE JUNCAL 931, 1º PISO. SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA". RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

MONTO (S/IVA): \$53.366.123,37 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS)

IVA: 21%

Atentamente.

Diego Campidoglio
Gerente de Administración General
C.P.A.C.F.

Buenos Aires, 09 de enero de 2026

MEMO GAG 09/01/2026 – TRIBUNAL DE DISCIPLINA s/Proyecto “Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Juncal 931, 1º piso, Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina”. Rubro: Provisión e instalación de equipamiento.

Se remite informe sobre el tema de referencia:

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, la Presidencia del Tribunal de Disciplina remite a la Secretaría General solicitud de readecuación y puesta en valor de la Sala de Audiencias del Tribunal de Disciplina, ubicada en la Sede Juncal 931, primer piso.

Que, en su solicitud, la Presidencia del Tribunal de Disciplina requiere “la provisión de nuevo mobiliario y el rediseño del espacio existente para que pueda ser utilizado por cada Sala del Tribunal y por los árbitros del Tribunal Arbitral en audiencia, la adecuación eléctrica al nuevo proyecto de puesta en valor, incluyendo pisos, techos y pintura para el cierre total del rediseño”.

Que, con fecha 09 de diciembre de 2025, Secretaría General ordena a la Gerencia de Administración General dar intervención a la Dirección de Obra, a cargo del Arq. José María Bayala, para la elaboración del proyecto correspondiente para “el rediseño del espacio existente, la provisión del nuevo mobiliario, la adecuación eléctrica y las tareas de obra civil necesarias (pisos, cielorrasos y pintura) conforme a las necesidades funcionales detalladas por el Tribunal de Disciplina y teniendo en cuenta también el uso que dará el Tribunal Arbitral” y se proceda a realizar los concursos de precios correspondientes para estimar el presupuesto de la intervención requerida.

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración General solicita a la Dirección de Obra la remisión de la documentación técnica necesaria para avanzar en la implementación de los concursos de precios correspondientes, elaborada por esa Dirección de Obra a partir del relevamiento de necesidades operativas realizado en forma conjunta con la Presidencia del Tribunal de Disciplina entre el 11 y el 22 de diciembre de 2025 a solicitud de Secretaría General.

Que, con fecha 05 de enero de 2026, la Dirección de Obra remite la documentación técnica solicitada correspondiente al rubro “provisión e instalación de equipamiento” del proyecto de referencia: 1) memoria técnica del proyecto; 2) layout de especificaciones técnicas; 3) planilla de cotización; y, 4) propuesta de honorarios profesionales por su intervención en la elaboración del proyecto y dirección de obra.

Que, en la memoria técnica remitida, la Dirección de Obra indica los parámetros tenidos en cuenta para la elaboración de la propuesta presentada y plantea consideraciones técnicas a tener en cuenta en caso de avanzar con la realización del proyecto.

Que, con fecha 06 de enero de 2026, se inició el procedimiento para la realización del concurso de precios correspondiente, ordenado por Secretaría General en su resolución de fecha 09 de diciembre de 2025, de acuerdo a la normativa vigente (Régimen de Contrataciones, Título Cuarto, Capítulo Tercero, art. 143° y sgtes., del Reglamento Interno).

Que, a ese efecto, se realizó convocatoria a ofertar a las empresas: MD MUEBLES (BLUE MADER S.R.L. – CUIT: 30-71826023-6); RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6); y, VIKA MUEBLES (SIERRA FERNANDO – CUIT: 20-21142063-5); todas con reconocidos antecedentes en el rubro a cotizar, para que presenten sus propuestas económicas con fecha límite a las 12:00 horas del lunes 12 de enero de 2026.

Que la invitación a ofertar se realizó de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas y planos de layout elaborados por la Dirección de Obra, que forman parte de la convocatoria remitida a las empresas participantes del concurso de precios.

Que, con fecha 07 de enero de 2026, se remitió a las empresas participantes del concurso de precios circular aclaratoria N° 1, complementaria de las especificaciones técnicas enviadas con fecha 06 de enero de 2026, a fin de indicar requerimientos técnicos específicos de los renglones 2.1, 2.2 y 2.3 de la planilla de cotización y moneda en la que deberá efectuarse la cotización.

Que se recibieron las propuestas económicas de las siguientes empresas:

- 1) VIKA MUEBLES (SIERRA FERNANDO – CUIT: 20-21142063-5), de fecha 07 de enero de 2026, por un monto total de \$45.084.838,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO);
- 2) RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6), de fecha 07 de enero de 2026, por un monto total de \$53.366.123,37 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS); y,
- 3) MD MUEBLES (BLUE MADER S.R.L. – CUIT: 30-71826023-6), de fecha 07 de enero de 2026, por un monto total de \$65.738.942,26 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS); en todos los casos más IVA.

Que, con fecha 08 de enero de 2026, la Gerencia de Administración General solicita: 1) a la Dirección de Obra, evaluación técnica de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación; y, 2) a Tesorería,

informe sobre la existencia de partida presupuestaria en el rubro a adjudicar.

Que, con fecha 09 de enero de 2026, la Dirección de Obra remite informe técnico con recomendación de adjudicación a la empresa RECOUSO MUEBLES (RECOUSO HUGO MANUEL - CUIT: 20-10916198-6) por entender que resulta la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que el llamado a concurso de precios realizado cumple con la exigencia de “... por lo menos tres firmas reconocidas de plaza”, art. 145 inc. a) del Reglamento Interno.

Que los montos previstos en Circuito de Compras (art. 145°, Reglamento Interno) autorizan al Consejo Directivo a aprobar erogaciones por licitación privada o concurso de precios cuando el monto no exceda de 1.042 (UN MIL CUARENTA Y DOS) UMAS Ley 27.423.

Que el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley 27.423 se encuentra fijado en \$84.963,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), según resolución de la Secretaría General de Administración CSJN N° 3160/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025; por lo que el Consejo Directivo se encuentra autorizado a realizar contrataciones hasta la suma de \$88.531.446,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS).

Que, con fecha 09 de enero de 2026, Tesorería informa existencia de partida presupuestaria en el rubro a adjudicar.

Por lo expuesto, y habiéndose realizado de acuerdo a la normativa vigente el concurso de precios correspondiente al rubro: “provisión e instalación de equipamiento” del proyecto de referencia, se remiten las actuaciones a

Secretaría General para consideración de la recomendación efectuada por la Dirección de Obra en su informe de fecha 09 de enero de 2026.

Atentamente.



DIEGO CAMPIDOGLIO
GERENTE DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 200 /2026)

Buenos Aires, 3 de febrero de 2026.

VISTO:

Que se recibió una solicitud de inscripción urgente del abogado Ángel Ariel PORRO (DNI 22.980.972).

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada el 3 de febrero de 2026, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Que el abogado PORRO solicita ser matriculado con urgencia, dado que debe atender cuestiones impostergables profesionales y académicas.

En atención a la urgencia de matricularse por las razones particulares que requieren de su intervención profesional, es razonable incorporarlo a la próxima jura disponible.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud del abogado Ángel Ariel PORRO (DNI 22.980.972) a la próxima jura disponible.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

DR. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal